



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico Asociado a Obra 2012, para Reynosa, Tamaulipas, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. CLAUDIA JIMÉNEZ RUIZ**, en su carácter de Representante Legal; a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara por conducto de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T84-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Lic. René de Jesús Medellín Blanco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Tamaulipas, interviene como Administrador del presente instrumento jurídico, así como Área Requirente del procedimiento del que deriva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Dr. Alejandro Morales Rojas, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, así como el Ing. Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico, intervinieron como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Internacionales número **LA-019GYR040-T84-2012**, de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición Equipo Médico Asociado a Obra 2012, para Reynosa, Tamaulipas, solicitado por la Delegación Regional Tamaulipas.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 09 90 01 670000/DDP/200/1372 y 09 90 01 670000/DDP/246/00237, de fechas 17 de septiembre y 26 de octubre de 2012, respectivamente mismos que se agregan al presente Contrato en el **Anexo 1 (Uno)**.

I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Internacionales número **LA-019GYR040-T84-2012**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 40, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la Materia.

I.10.- Con fecha 29 de octubre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 2 (Dos)** en el presente Contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria a la Licitación Pública y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza número 1,355 de fecha 12 de mayo de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Enrique Franco Luna, Corredor Público número 13 del Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil número 235,833, de fecha 29 de junio de 1998.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Claudia Jiménez Ruiz, quien acredita su personalidad en términos de la en términos de la Escritura Pública número 69,236, de fecha 3 de septiembre de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la venta, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización de maquila de toda clase de equipo médico, científico y de laboratorio.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **IDI-980512-BV4**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Cefeo, Número 25, Planta Alta, Colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04230, Distrito Federal, Teléfono 8590-6525 al 32 y Fax 8590-6533.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico Asociado a Obra 2012, para Reynosa, Tamaulipas, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (Dos) y 3 (Tres)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$255,214.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (Dos)**, del presente instrumento jurídico.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la Clausula inmediata anterior. Se realizarán pagos parciales por partida completa entregada, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

"EL PROVEEDOR" deberá integrar un paquete de documentos conteniendo:

- Original y cinco copias de la factura.
- Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO".
- Original y cinco copias del Acta administrativa circunstanciada de entrega – recepción, instalación y capacitación de los bienes (según aplique el caso).

- a) Con este paquete de documentos integrados, deberá entregar en el Área de Planeación y Control, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, la primera copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como una copia del Acta Administrativa Circunstanciada, a fin de que se registre la recepción del bien en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

- b) Una segunda copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como copia del Acta Circunstanciada al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal.
- c) Tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura, así como las respectivas copias de las Actas Administrativas Circunstanciadas, en el Área de Control de Bienes de la División de Contabilidad, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes, (en su caso).
- d) Original de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega - Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores al fallo, en el Hospital General de Zona 216 Camas, de Reynosa-Tamaulipas, kilómetro 104, Carretera Reynosa-San Fernando número 8200, Fraccionamiento Pirámides III.

Las Actas de Entrega - Recepción de los bienes serán suscritas en la Unidad Médica receptora por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica receptora no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO,"** el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía en términos del artículo 103, fracción I del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en los sitios de entrega e instalación, señalados en la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación contenida en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato, pudiendo cambiar **"EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

INSTITUTO los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito del Administrador del Contrato, a **“EL PROVEEDOR”** sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción de la Cédula de Descripción de Artículo, contenida en el **Anexo 3 (Tres)**, del presente Contrato, así como con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico considerando cantidad y empaque.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente Contrato, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación contenida en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (Cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **“EL INSTITUTO”** de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

Para cumplir con la identificación de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** deberá marcar cada uno de ellos con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante Acta Circunstanciada donde conste la Instalación y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, estipulando en la misma, la fecha de término.

“EL PROVEEDOR” deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C (centígrados), así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

A. Denominación genérica.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

B. Denominación distintiva.

C. Número de serie

“EL PROVEEDOR” se compromete con “EL INSTITUTO” a cumplir con las obligaciones adquiridas (según aplique el caso), conforme a los siguientes rubros:

- A. INSTALACIÓN
- B. CAPACITACIÓN
- C. ASISTENCIA TÉCNICA
- D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- E. REFACCIONES
- F. CONSUMIBLES
- G. ACCESORIOS
- H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los cuales se detallan ampliamente en el **Anexo 3 (Tres)** del presente instrumento jurídico.

CALIDAD.- Durante la vigencia de este Contrato, “EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a “EL PROVEEDOR”, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), “EL INSTITUTO” a través del área responsable, evaluará las especificaciones del bien conjuntamente con la metodología a emplear.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” por conducto de los responsables Administrativos de la Unidad Médica receptora, así como por Administrador del presente Contrato, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica, se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes a reponer por **"EL PROVEEDOR"**, previo dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud (SSA). Como excepción sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del Área Solicitante.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente Contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud (SSA).

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo del bien objeto del presente Contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

“**Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato**”, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**”, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante la vigencia del presente Contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “**EL INSTITUTO**” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando “**EL PROVEEDOR**” no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo previsto en el presente Contrato y conforme a la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación contenida en **Anexo 3 (Tres)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días, como entrega con atraso;

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente Contrato.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos
9. En caso de que durante la vigencia del Contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que “EL PROVEEDOR” ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
10. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del Contrato.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa, “LAS PARTES” convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes suministrados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de adquirir los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente Contrato, dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato:

Anexo 1 (Uno) “Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal”

Anexo 2 (Dos) “Acta de Fallo y Propuesta Económica”

Anexo 3 (Tres) “Descripción, Unidad y Cantidad, Cédula de Descripción de Artículo, Propuesta Técnica, Junta de Aclaraciones y Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación”

Anexo 4 (Cuatro) “Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes y Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes y Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública y sus bases; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales No.
LA-019GYR040-T84-
2012

Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **13 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

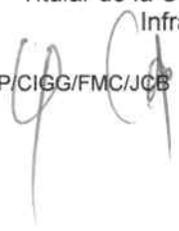


C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos

ÁREA TÉCNICA



Dr. Alejandro Morales Rojas
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

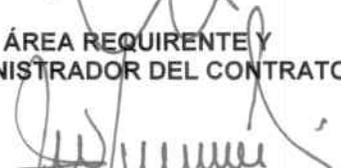
VCSP/CIGG/FMC/JCB


"EL PROVEEDOR"
COMPANÍA INTERNACIONAL DE
DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.



C. Claudia Jiménez Ruiz
Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Lic. René de Jesús Medellín Blanco
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de
la Delegación Regional Tamaulipas



Ing. Miguel Ángel Rojas González
Titular de la División de Equipamiento Médico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales N.
LA-019GYR040-T84-
2012

ANEXO 1

"DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

17 de septiembre de 2012

Oficio No. 09.90.01.670000/ DDP /200/ 1372

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
Presente.

En atención a su oficio No. 095384611320/1081 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, en el que solicita la cancelación total del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) No. 93/652 referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$349,218,241.38. En este sentido le informo que de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.290812/185. P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que cancela y sustituye totalmente a los DDP Nos. 93/652 y 93A/690 por un importe de \$316,470,124.32 para que la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

| Resumen del Anexo 1 | | | |
|---------------------|---------------|---------------|-----------------|
| No. de Programa | Delegación | No. de Bienes | Importe con IVA |
| 05290001 | Nivel Central | 8.332 | 316.470.124.32 |

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

"Se firma por ausencia con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio 099001/670000/1604 del 23 de diciembre de 2011, donde el Coordinador de Presupuesto e Información Programática autoriza al Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión para que emita Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal y Oficios de Registro de Inversión Física.

- Copia para:
- Lic. Jesús Antonio Nader Nasrallah, Delegado Regional en Tamaulipas
- Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
- C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Lic. Jose Abdo Schekaiban Ongay, Jefe de Servicios de Finanzas en Tamaulipas. (@)

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

CBP/EPC/APOR/LAMT

Volantes Nos.: 2012002870, 2012002878

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática
 División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión

26 de octubre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/DDP/246/00237

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
 Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
 Presente.

En atención al oficio No. 095384611320/1208 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero en el que solicita un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) que complementa presupuestalmente a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 referente al presupuesto 2012 del Programa **Equipo Asociado a Obra** por un importe de \$103,998,270.02, derivado de los importes actualizados en base al estudio de mercado, y de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT. 290812/185.P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que complementa a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 por un importe de \$103,998,270.02 para que las Unidades Responsables del Gasto **Nivel Central y Delegación Tamaulipas** continúen con los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

| Resumen del Anexo 1 | | | | | | |
|---------------------|------------|-----|-------------------------|-------------------------------|-----------------|----------------|
| No. de Programa | Localidad | URG | No. DDP que complementa | No. de Bienes | Importe con IVA | |
| 08160001 | Metepec | 09 | Nivel Central | 17/2012/1438 | 102 | 29,748,742.06 |
| 10170010 | Charo | 09 | Nivel Central | 17/2012/1438 | 118 | 43,041,575.00 |
| 032703MA | Hermosillo | 09 | Nivel Central | 15-A/2012/1520 y 245/00236 | 87 | 2,408,973.46 |
| 08290001 | Reynosa | 09 | Nivel Central | 200/1372 | 6,724 | 24,023,691.09 |
| 08290001 | Reynosa | 29 | Tamaulipas | 201/1371 | 12,847 | 4,775,288.41 |
| TOTAL | | | | | 19,878 | 103,998,270.02 |

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Edgar Peña Chávez
 Titular

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales N.
LA-019GYR040-T84-
2012

ANEXO 2

“ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES. -----

SEXTO.- CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL 2012, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE REALIZARÍA EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES. -----

----- **DESARROLLO DEL EVENTO** -----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDE A DAR INICIO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 2930/1286 RECIBIDO EN ESTA COORDINACIÓN EL 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES. A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS EMITEN EL RESULTADO ADMINISTRATIVO, SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1. -----

TERCERO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. -----

EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL DOCTOR ALEJANDRO MORALES ROJAS COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA Y EL ING. MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO. -----

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO. -----

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN I, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTOS DE SUS PROPUESTAS. -----

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3 DE LA PRESENTE ACTA. -----

RECIBIDOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION, -----

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA. -----

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012. -----

SEGUNDO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO. -----

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDIQUEN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN DEL TIPO PARA BIENES DE INVERSIÓN, SERÁ SUSCRITO POR EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL DESTINO DE LOS BIENES, EL QUE LO SUSCRIBIRÁ, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO. -----

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

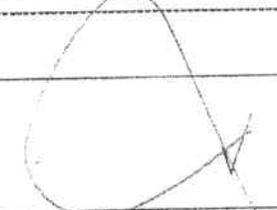
POR OTRA PARTE, CON RESPECTO A LA GARANTIA DE LOS BIENES, SE INFORMA: "EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES UNA GARANTIA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES".

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 17:30 HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA <http://compras.imss.gob.mx>.

POR EL IMSS:

| | |
|--|--|
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (CONVOCANTE) |  C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (ÁREA REQUIRENTE) | NO ASISTIÓ |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA TÉCNICA) |  CARMEN LÓPEZ LÓPEZ  ISABEL WATANABE ORTEGA |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

| | |
|--|------------------------------------|
| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS | NO ASISTIÓ |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA | LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ |
| REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA | NO ASISTIÓ |
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO | LIC. LUIS IZQUIERDO AVILA |

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T84-2012

ANEXO 4 RESUMEN

| EMPRESA | No. de partidas adjudicadas | Cantidad de bienes adjudicados | Importe Total en M.N. S/IVA |
|---|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 2 | 10 | \$ 722,664.00 |
| BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A DE C.V. | 3 | 6 | \$ 386,243.00 |
| COMERLAT, S.A. DE C.V. | 1 | 2 | \$ 1,571,428.58 |
| COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 4 | 21 | \$ 255,214.00 |
| DEWIMED, S.A. | 11 | 14 | \$ 296,849.14 |
| DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIK, S.A. DE C.V. | 3 | 68 | \$ 1,009,000.00 |
| FEHLMEX, S.A. DE C.V. | 4 | 15 | \$ 3,565,500.00 |
| GRUPO GUROMED, S.A. DE C.V. | 4 | 251 | \$ 513,872.00 |
| GRUPO ITSAYA, S.A. DE C.V. | 8 | 8 | \$ 1,530,753.33 |
| INDUSTRIAS TECHNICARE, S.A. DE C.V. | 1 | 2 | \$ 79,600.00 |
| INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. | 2 | 106 | \$ 778,000.00 |
| INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. | 2 | 12 | \$ 18,180.00 |
| MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V. | 2 | 51 | \$ 766,470.00 |
| MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V. | 5 | 19 | \$ 578,670.00 |
| NURIMED, S.A. DE C.V. | 1 | 14 | \$ 455,000.00 |
| QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V. | 1 | 9 | \$ 634,500.00 |
| SERBINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 1 | 2 | \$ 217,645.62 |
| STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V. | 1 | 13 | \$ 1,241,500.00 |
| TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. | 8 | 40 | \$ 12,072,650.00 |
| VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. | 1 | 1 | \$ 179,500.00 |
| Totales | 65 | 664 | \$ 26,873,239.67 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T84-2012

ANEXO 4 DETALLE

| Partida | PREI | SAI | Descripción | Cantidad | Precio Unitario en M.N. SIVA | Importo Total en M.N. SIVA | Empresa |
|---------|------|-----|-------------|----------|------------------------------|----------------------------|---------|
|---------|------|-----|-------------|----------|------------------------------|----------------------------|---------|

65

664

\$ 26,873,239.67

| | | | | | | | |
|-----|-------|--------------------|---|-----|---------------|-----------------|---|
| 52 | 19199 | 533.119.0263.02.01 | BANO PARA FLOTACION CON MOVIMIENTO CIRCULAR | 8 | \$ 11,333.00 | \$ 90,664.00 | ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
| 104 | 12300 | 533.531.0155.03.01 | MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICO | 2 | \$ 316,000.00 | \$ 632,000.00 | ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
| 19 | 11734 | 531.222.0014.03.01 | COMPRESOR CALIENTES O FRIAS, UNIDAD DE (FRAS) | 1 | \$ 17,943.00 | \$ 17,943.00 | GRUPO MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. |
| 43 | 11931 | 531.500.0536.02.01 | EQUIPO DE TERMOterapia A TRAVES DE PARTICULAS DE | 3 | \$ 73,660.00 | \$ 220,980.00 | GRUPO MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. |
| 44 | 11932 | 531.500.0546.02.01 | EQUIPO DE TERMOterapia A TRAVES DE PARTICULAS DE | 2 | \$ 70,860.00 | \$ 147,720.00 | GRUPO MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. |
| 14 | 11856 | 531.156.0139.03.01 | CAJAS DE TERAPIA ONCOLOGICA, PULSATIL Y PERCUSIVA | 2 | \$ 785,714.29 | \$ 1,571,428.58 | COMERCIAL, S.A. DE C.V. |
| 46 | 11937 | 531.562.0046.04.01 | LAMPARA DE FOTOTERAPIA | 6 | \$ 18,000.00 | \$ 108,000.00 | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. |
| 93 | 12226 | 533.119.0511.01.01 | BANO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CON | 1 | \$ 26,438.00 | \$ 26,438.00 | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. |
| 94 | 12226 | 533.119.0545.01.01 | BANO SIN CIRCULACION DE AGUA | 6 | \$ 14,796.00 | \$ 88,776.00 | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. |
| 105 | 12302 | 533.981.0014.01.01 | PARRILLA PARA USO RUTINARIO | 8 | \$ 4,000.00 | \$ 32,000.00 | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. |
| 13 | 11682 | 531.152.0059.03.01 | CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO | 1 | \$ 141,847.03 | \$ 141,847.03 | DEWIMED, S.A. |
| 18 | 11725 | 531.217.0011.01.01 | COSTOTOMO GERTZ-STILLE, DE 250 A 270 MM DE LONGIT | 4 | \$ 4,799.76 | \$ 19,123.04 | DEWIMED, S.A. |
| 52 | 11973 | 531.568.0262.00.01 | LARINGOSCOPIO HOLLINGER, TAMAÑO ADULTO ESTANDAR | 1 | \$ 18,664.00 | \$ 18,664.00 | DEWIMED, S.A. |
| 53 | 11974 | 531.568.0263.00.01 | LARINGOSCOPIO HOLLINGER, TAMAÑO ADULTO GRANDE DE | 1 | \$ 20,785.05 | \$ 20,785.05 | DEWIMED, S.A. |
| 54 | 11975 | 531.568.0261.00.01 | LARINGOSCOPIO HOLLINGER, TAMAÑO LACTANTE DE 90 MM | 1 | \$ 15,007.00 | \$ 15,007.00 | DEWIMED, S.A. |
| 55 | 11976 | 531.568.0264.00.01 | LARINGOSCOPIO HOLLINGER, TAMAÑO PEDIATRICO DE 120 | 1 | \$ 15,007.00 | \$ 15,007.00 | DEWIMED, S.A. |
| 56 | 11977 | 531.568.0266.00.01 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO ADOLESCENTE | 1 | \$ 15,007.00 | \$ 15,007.00 | DEWIMED, S.A. |
| 57 | 11978 | 531.568.0267.00.01 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO ADULTO | 1 | \$ 15,007.00 | \$ 15,007.00 | DEWIMED, S.A. |
| 58 | 11979 | 531.568.0262.00.01 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO LACTANTE | 1 | \$ 15,007.00 | \$ 15,007.00 | DEWIMED, S.A. |
| 59 | 11980 | 531.568.0269.00.01 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO PEDIATRICO | 1 | \$ 15,007.00 | \$ 15,007.00 | DEWIMED, S.A. |
| 81 | 12103 | 531.785.0151.04.01 | RETINOSCOPIO LINEAL | 1 | \$ 6,895.02 | \$ 6,895.02 | DEWIMED, S.A. |
| 22 | 11782 | 531.282.0019.02.01 | FONOMETROR PORTATIL DE LATIDOS FETALES | 10 | \$ 4,900.00 | \$ 49,000.00 | DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAYUK, S.A. DE C.V. |
| 72 | 12062 | 531.641.0087.03.01 | NEFRILIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO | 38 | \$ 20,000.00 | \$ 760,000.00 | DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAYUK, S.A. DE C.V. |
| 73 | 12065 | 531.641.0397.03.01 | NEFRILIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO | 20 | \$ 10,000.00 | \$ 200,000.00 | DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAYUK, S.A. DE C.V. |
| 49 | 11848 | 531.562.1465.01.01 | LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL | 2 | \$ 38,500.00 | \$ 77,000.00 | FEHLIMEX, S.A. DE C.V. |
| 60 | 11843 | 531.572.8309.02.01 | LAMPARA DESCONTAMINADORA | 5 | \$ 525,000.00 | \$ 2,625,000.00 | FEHLIMEX, S.A. DE C.V. |
| 81 | 11855 | 531.572.8507.01.01 | LAMPARA ULTRAVIOLETA | 7 | \$ 92,500.00 | \$ 647,500.00 | FEHLIMEX, S.A. DE C.V. |
| 63 | 11887 | 531.572.8549.01.01 | LAMPARA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA | 1 | \$ 216,000.00 | \$ 216,000.00 | FEHLIMEX, S.A. DE C.V. |
| 24 | 11766 | 531.295.1162.04.01 | ESTILOCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO | 53 | \$ 6,000.00 | \$ 318,000.00 | GRUPO GARMED, S.A. DE C.V. |
| 30 | 11853 | 531.375.0129.03.01 | ESTILOSOCPIO DE CAPSULA DOBLE | 135 | \$ 454.40 | \$ 61,344.00 | GRUPO GARMED, S.A. DE C.V. |
| 31 | 11855 | 531.375.0209.02.01 | ESTILOSOCPIO DE CAPSULA SENCILLA | 50 | \$ 220.56 | \$ 11,028.00 | GRUPO GARMED, S.A. DE C.V. |
| 51 | 11952 | 531.568.0057.03.01 | LARINGOSCOPIO | 13 | \$ 9,500.00 | \$ 123,500.00 | GRUPO GARMED, S.A. DE C.V. |
| 1 | 11635 | 531.074.0013.02.01 | ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS | 1 | \$ 3,364.86 | \$ 3,364.86 | GRUPO ITSAVA, S.A. DE C.V. |
| 37 | 11878 | 531.389.0070.00.01 | EXOT-FALOMETRO DE PRISMAS | 1 | \$ 18,008.53 | \$ 18,008.53 | GRUPO ITSAVA, S.A. DE C.V. |

SOLICITUD DE CONTRATOS

JMNG/110

LA-019GYR040-T84-2012

ANEXO 4 DETALLE

| Partida | PREI | SAL | Descripción | Cantidad | Precio Unitario en M.N. SIVA | Importe Total en SIVA | Empresa |
|---------|-------|--------------------|---|----------|------------------------------|-----------------------|---|
| 64 | 11988 | 531.576.0073.02.01 | LENSOMETRO | 1 | \$ 30.063.99 | \$ 30.063.99 | EQUIPO TSAYA, S.A. DE C.V. |
| 74 | 12069 | 531.661.0096.01.01 | TOPOGRAFO CORNEAL | 1 | \$ 470.110.80 | \$ 470.110.80 | GRUPO TSAYA, S.A. DE C.V. |
| 75 | 12069 | 531.661.0099.01.01 | UNIDAD DE FALCULACION | 1 | \$ 620.795.60 | \$ 620.795.60 | GRUPO TSAYA, S.A. DE C.V. |
| 79 | 12084 | 531.707.0196.02.01 | PRISMAS | 1 | \$ 5,545.80 | \$ 5,545.80 | GRUPO TSAYA, S.A. DE C.V. |
| 80 | 12085 | 531.772.0295.01.01 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | 1 | \$ 215,998.67 | \$ 215,998.67 | GRUPO TSAYA, S.A. DE C.V. |
| 85 | 12161 | 531.875.0055.04.01 | TONOMETRO | 1 | \$ 174,875.08 | \$ 174,875.08 | GRUPO TSAYA, S.A. DE C.V. |
| 90 | 19205 | 531.020.0378.04.01 | AGITADOR DE PLAUJETAS | 2 | \$ 39,800.00 | \$ 79,600.00 | INDUSTRIAS TECHNOARE, S.A. DE C.V. |
| 45 | 11936 | 531.962.0038.02.01 | LAMPARA FRONTAL | 1 | \$ 11,500.00 | \$ 11,500.00 | INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. |
| 48 | 11947 | 531.962.1457.01.01 | LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA | 105 | \$ 7,300.00 | \$ 766,500.00 | INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. |
| 11 | 11656 | 531.110.0208.02.01 | BASQUILA ELECTRONICA | 5 | \$ 2,280.00 | \$ 11,250.00 | INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. |
| 68 | 12021 | 531.814.0424.02.01 | ESTADIMETRO PEDIMETRICO | 7 | \$ 990.00 | \$ 6,930.00 | INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. |
| 2 | 11636 | 531.081.0014.02.01 | ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA | 16 | \$ 16,470.00 | \$ 263,520.00 | MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V. |
| 3 | 11640 | 531.081.0786.02.01 | ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTER | 35 | \$ 14,310.00 | \$ 502,850.00 | MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V. |
| 8 | 11650 | 531.107.0022.04.01 | BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA (MEDIANO) | 2 | \$ 64,740.00 | \$ 129,480.00 | MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V. |
| 9 | 11652 | 531.107.0130.04.01 | BANO CON REQUILINO FLUIDO | 4 | \$ 72,780.00 | \$ 291,120.00 | MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V. |
| 10 | 11655 | 531.110.0175.02.01 | BASQUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO | 8 | \$ 6,875.00 | \$ 55,000.00 | MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V. |
| 23 | 11764 | 531.292.0258.01.01 | CARDIOTOCOGRAFO | 2 | \$ 46,000.00 | \$ 92,000.00 | MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V. |
| 50 | 11950 | 531.552.1481.01.01 | LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIO | 3 | \$ 3,690.00 | \$ 11,070.00 | MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V. |
| 106 | 12311 | 533.286.0034.03.01 | REFRIGERADOR PARA VACUNAS (PARA USO EN HOSPITAL) | 14 | \$ 32,500.00 | \$ 455,000.00 | MIRAMED, S.A. DE C.V. |
| 87 | 12236 | 533.224.0853.01.01 | CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE | 9 | \$ 70,500.00 | \$ 634,500.00 | QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V. |
| 6 | 11646 | 531.096.0157.02.01 | AUDICOMETRO CLINICO | 2 | \$ 108,822.81 | \$ 217,645.62 | SERBIINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
| 62 | 11986 | 531.572.0515.01.01 | LAVADOR DE SIMPECTOR DE COMEDOS DE VAPOR DIRECT | 13 | \$ 95,500.00 | \$ 1,241,500.00 | STERILE HEALTH, S.A. DE C.V. |
| 32 | 11858 | 531.380.0103.01.01 | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PU | 6 | \$ 26,600.00 | \$ 160,860.00 | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. |
| 33 | 11859 | 531.380.0131.02.01 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFE | 8 | \$ 24,650.00 | \$ 199,200.00 | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. |
| 35 | 11861 | 531.390.0066.03.01 | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTA | 7 | \$ 27,950.00 | \$ 195,650.00 | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. |
| 26 | 11863 | 531.390.0013.01.01 | GENERADORA TERAPIUTICO DE CORRIENTES DINAMICA | 7 | \$ 27,800.00 | \$ 194,600.00 | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. |
| 87 | 12170 | 531.923.0305.04.01 | ULTRASONIDO TERAPIUTICO UNIDAD DE | 8 | \$ 17,800.00 | \$ 142,400.00 | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. |
| 108 | 16261 | 554.002.0038.01.01 | SISTEMA NEUROLITICO DE PLETAS | 2 | \$ 270,000.00 | \$ 540,000.00 | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. |
| 109 | 16443 | 554.002.0046.02.01 | EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CADENA Y MEMBR | 1 | \$ 1,240,000.00 | \$ 1,240,000.00 | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. |
| 111 | 16281 | 584.002.1274.00.01 | SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHE | 1 | \$ 9,400,000.00 | \$ 9,400,000.00 | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. |
| 21 | 11741 | 531.247.0015.04.01 | UNIDAD DE CROCIORISIA GINECOLOGICA | 1 | \$ 179,500.00 | \$ 179,500.00 | VITALINEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. |

SOLAMENTE DIVISION DE CONTRATOS

JMVG/JP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 PRESENTE.

cid



PROPOSICIÓN ECONOMICA

| | | |
|-------------------------------------|--|--|
| LICITACION: | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | FECHA: MEXICO, D.F. A 08 DE OCTUBRE DE 2012. |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | |
| DOMICILIO | CEFFO NO. 25 PLANTA ALTA COL. PRADO CHURUBUSCO DELG. PRADO CHURUBUSCO C.P. 04230 | |
| R.F.C. | IDI 980512 BV4 | |
| TELÉFONO Y FAX | 8590-6525 AL 31 8590-6533 | |
| CORREO ELECTRÓNICO | climenez@coindissa.com.mx | |

| PARTIDA | CLAVE PREI | CLAVE | | | PROEDECENCIA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------|------------|-------|-----|------|--------------|---------------------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| | | GRPO | GEN | ESP | | | | | |
| 17 | 14712 | 531 | 165 | 0021 | JAPON | CAMPIMETRO COMPUTARIZADO | 1 | \$ 508,000.00 | \$ 508,000.00 |
| 27 | 11793 | 531 | 328 | 0157 | ALEMANIA | UNIDAD DE DIATERMOAGULACION OFTALMICA | 1 | \$ 1,035,978.00 | \$ 1,035,978.00 |
| 46 | 11937 | 531 | 562 | 0046 | MEXICO | LAMPARA DE FOTOTERAPIA | 6 | \$ 18,000.00 | \$ 108,000.00 |
| 75 | 12069 | 531 | 661 | 0079 | ALEMANIA | UNIDAD DE FACOEMLUSION | 1 | \$ 1,268,400.00 | \$ 1,268,400.00 |
| 80 | 12095 | 531 | 772 | 0265 | JAPON | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | 1 | \$ 348,100.00 | \$ 348,100.00 |
| 93 | 12225 | 533 | 119 | 0511 | MEXICO | BAÑO DE MOTOR PARA CIRCULAR AGUA | 1 | \$ 26,438.00 | \$ 26,438.00 |

Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.
 Equipo Médico, Científico y de Laboratorio
 Calle No. 25 Planta Alta, Col. Prado Churubusco Delegación Coyoacán, C.P. 04230, México D.F.
 R.F.C.: ID1980512-BV4 Web Site www.coindissa.com.mx e-mail coindissa@yahoo.com

Tel.: 01-55-85-90-65-25 AL 31
 Fax: 01-55-85-90-65-33
 Lada Sin Costo 01-800-087-19-21
 Página 1 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales N.
LA-019GYR040-T84-
2012

ANEXO 3

"DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO,
PROPUESTA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN,
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 100 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO | |
|---|-----------------------------|------------|----|
| | | SI | NO |
| conforme al Anexo Número 13 (trece), de la presente convocatoria. (Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes). | | | |
| En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo Número 20 (VEINTE), de la presente convocatoria. | 7 I inciso N) | | |
| Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP | 7 I inciso O) | | |
| Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante adjudicado se compromete a entregar las Guías Mecánicas de los equipos que así lo requieran conforme a lo señalado en el Numeral 2, Inciso A) Instalación. | 7 I inciso P) | | |
| Comprobante de haber realizado la visita a las instalaciones para los equipos señalados en el Numeral 4 de la presente convocatoria. | 7 I inciso Q) | | |
| Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Anexo Número 15 (quince) el cual forma parte de la presente convocatoria. | 7 I inciso R) | | |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes, carta de garantía de los bienes por 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto. | 7 I inciso S) | | |

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO | |
|---|-----------------------------|------------|----|
| | | SI | NO |
| Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. | 7.2 | | |

II.- DOCUMENTACION TECNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO | |
|--|-----------------------------|------------|----|
| | | SI | NO |
| Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con las características mínimas obligatorias señaladas en los Anexos Números 3 (Tres) y 3-B (tres B), de la presente convocatoria, indicando en cada una de las especificaciones, el capítulo y el número de la página del documento en el cual se encuentra contenida dicha información. Pudiendo incluir en su oferta características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, así como incorporar aquellas identificadas en las Cédulas de Descripción de Artículo, como adicionales y superiores para obtener mejor puntuación. | 7 II inciso A) | | |
| Anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos, deberán ser en original del fabricante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, debiéndose acompañar de una traducción simple al español, en el caso de documentos en idioma inglés y en caso de idioma distinto a éste, la traducción deberá ser por perito traductor. La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas. Identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información. | 7 II inciso B) | | |
| Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda. | 7 II inciso C) | | |
| Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda. | 7 II inciso D) | | |
| Calendario correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo del equipo médico, conforme a lo señalado en el Numeral 2, Inciso D), Mantenimiento preventivo y correctivo. En caso de que el equipo a ofertar no requiera de acciones de Mantenimiento Preventivo, durante su periodo de garantía, podrá presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad del fabricante, que el equipo que oferta no lo requiere. | 7 II inciso E) | | |

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD**



| PARTIDA | SAI | PREI | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|--------------------|-------|---|----------|
| 1 | 531.074.0013.02.01 | 11635 | ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS | 1 |
| 2 | 531.081.0014.02.01 | 11636 | ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA | 16 |
| 3 | 531.081.0766.02.01 | 11640 | ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE | 35 |
| 4 | 531.088.0033.01.01 | 11643 | TIMPANOMETRO | 1 |
| 5 | 531.088.0066.01.01 | 11644 | AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL | 1 |
| 6 | 531.088.0157.02.01 | 11646 | AUDIOMETRO CLINICO | 2 |
| 7 | 531.088.0173.02.01 | 11647 | EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS | 1 |
| 8 | 531.107.0022.04.01 | 11650 | BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA (MEDIANO) | 2 |
| 9 | 531.107.0139.04.01 | 11652 | BAÑO CON REMOLINO FIJO | 4 |
| 10 | 531.110.0175.02.01 | 11655 | BASCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO | 8 |
| 11 | 531.110.0209.02.01 | 11656 | BASCULA ELECTRONICA | 5 |
| 12 | 531.116.0377.03.01 | 11663 | ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. | 55 |
| 13 | 531.152.0059.03.01 | 11682 | CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO. | 1 |
| 14 | 531.156.0139.03.01 | 11696 | CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA | 2 |
| 15 | 531.156.0147.02.01 | 11697 | CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE | 4 |
| 16 | 531.157.0062.02.01 | 11698 | CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO | 1 |
| 17 | 531.165.0021.01.01 | 11712 | CAMPIMETRO COMPUTARIZADO | 1 |
| 18 | 531.217.0011.01.01 | 11725 | COSTOTOMO GIERTZ-STILLE, DE 250 A 270 MM. DE LONGITUD. | 4 |
| 19 | 531.222.0014.03.01 | 11734 | COMPRESAS CALIENTES O FRIAS, UNIDAD DE (FRIAS) | 1 |
| 20 | 531.222.0014.03.01 | 11734 | COMPRESAS CALIENTES O FRIAS, UNIDAD DE (CALIENTES) | 2 |
| 21 | 531.247.0015.04.01 | 11741 | UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA | 1 |
| 22 | 531.292.0019.02.01 | 11762 | FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES | 10 |
| 23 | 531.292.0258.01.01 | 11764 | CARDIOTOCOGRFO | 2 |
| 24 | 531.295.1162.04.01 | 11766 | ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO | 56 |
| 25 | 531.295.1188.03.01 | 11767 | ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO | 3 |
| 26 | 531.304.0072.02.01 | 11771 | DINAMOMETRO DE BULBO GRADUADO. | 1 |
| 27 | 531.328.0157.01.01 | 11793 | UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACION OFTALMICA | 1 |
| 28 | 531.345.0321.02.01 | 11837 | EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA | 2 |
| 29 | 531.350.0109.02.01 | 11842 | FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA | 1 |
| 30 | 531.375.0126.03.01 | 11853 | ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE | 135 |
| 31 | 531.375.0209.02.01 | 11855 | ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA | 50 |
| 32 | 531.380.0103.01.01 | 11858 | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION | 6 |
| 33 | 531.380.0137.02.01 | 11859 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | 8 |
| 34 | 531.380.0145.03.01 | 11860 | ESTIMULADOR TENS | 7 |
| 35 | 531.380.0806.03.01 | 11861 | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS | 7 |
| 36 | 531.380.0913.01.01 | 11863 | GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS | 7 |
| 37 | 531.389.0070.00.01 | 11878 | EXOFTALMOMETRO DE PRISMAS | 1 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



| PARTIDA | SAI | PREI | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|--------------------|-------|--|----------|
| 38 | 531.390.0036.00.01 | 11881 | EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO, CON ROSCA INTERIOR IZQUIERDA, PARA TORNILLOS DE 3. 5 MM DE DIAMETRO. | 3 |
| 39 | 531.390.0044.00.01 | 11882 | EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO, CON ROSCA INTERIOR IZQUIERDA, PARA TORNILLO DE 4. 5 MM DE DIAMETRO. | 3 |
| 40 | 531.390.0069.00.01 | 11883 | EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO, CON ROSCA INTERIOR IZQUIERDA, PARA TORNILLO DE 6. 5 MM DE DIAMETRO. | 3 |
| 41 | 531.438.0014.01.01 | 11905 | GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES | 34 |
| 42 | 531.454.0088.01.01 | 11910 | GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES | 1 |
| 43 | 531.500.0538.02.01 | 11931 | EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX, PARA EXTREMIDADES SUPERIORES | 3 |
| 44 | 531.500.0546.02.01 | 11932 | EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX, PARA EXTREMIDADES INFERIORES | 2 |
| 45 | 531.562.0038.02.01 | 11936 | LAMPARA FRONTAL | 1 |
| 46 | 531.562.0046.04.01 | 11937 | LAMPARA DE FOTOTERAPIA | 6 |
| 47 | 531.562.0756.02.01 | 11941 | GENERADOR O LAMPARA DE RAYOS INFRARROJOS | 7 |
| 48 | 531.562.1457.01.01 | 11947 | LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA | 105 |
| 49 | 531.562.1465.01.01 | 11948 | LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL | 2 |
| 50 | 531.562.1481.01.01 | 11950 | LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS | 3 |
| 51 | 531.568.0057.03.01 | 11952 | LARINGOSCOPIO | 13 |
| 52 | 531.568.0925.00.01 | 11973 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO ADULTO ESTANDAR DE 170 MM. DE LONGITUD TOTAL. | 1 |
| 53 | 531.568.0933.00.01 | 11974 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO ADULTO GRANDE DE 180 MM. DE LONGITUD TOTAL. | 1 |
| 54 | 531.568.0941.00.01 | 11975 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO LACTANTE DE 90 MM. DE LONGITUD TOTAL. | 1 |
| 55 | 531.568.0958.00.01 | 11976 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO PEDIATRICO DE 120 MM. DE LONGITUD TOTAL. | 1 |
| 56 | 531.568.0966.00.01 | 11977 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO ADOLESCENTE. | 1 |
| 57 | 531.568.0974.00.01 | 11978 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO ADULTO. | 1 |
| 58 | 531.568.0982.00.01 | 11979 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO LACTANTE. | 1 |
| 59 | 531.568.0990.00.01 | 11980 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO PEDIATRICO. | 1 |
| 60 | 531.572.0309.02.01 | 11983 | LAVADORA DESCONTAMINADORA | 5 |
| 61 | 531.572.0507.01.01 | 11985 | LAVADORA ULTRASONICA | 7 |
| 62 | 531.572.0515.01.01 | 11986 | LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE) | 13 |
| 63 | 531.572.0549.01.01 | 11987 | LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA | 1 |
| 64 | 531.576.0073.02.01 | 11988 | LENSOMETRO | 1 |
| 65 | 531.578.0451.01.01 | 11997 | LENTE DE TRES ESPEJOS | 1 |
| 66 | 531.609.0033.12.01 | 12010 | MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR. | 4 |
| 67 | 531.614.0382.01.01 | 12019 | MEDIDOR DE GRASA CORPORAL ELECTRONICO | 5 |
| 68 | 531.614.0424.02.01 | 12021 | ESTADIMETRO PEDIATRICO | 7 |
| 69 | 531.616.0166.03.01 | 12029 | MESA INCLINABLE | 1 |
| 70 | 531.616.5066.03.01 | 12033 | MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO | 10 |
| 71 | 531.616.5082.02.01 | 12035 | MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA | 1 |
| 72 | 531.641.0082.03.01 | 12062 | NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO | 38 |
| 73 | 531.641.0397.03.01 | 12065 | NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO | 20 |

DISPONIBILIDAD DE CONTRATADOS



| PARTIDA | SAI | PREI | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|--------------------|-------|---|----------|
| 74 | 531.661.0061.01.01 | 12068 | TOPOGRAFO CORNEAL. | 1 |
| 75 | 531.661.0079.01.01 | 12069 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | 1 |
| 76 | 531.667.0065.01.01 | 12071 | OXIMETRO DE PULSO PORTATIL | 15 |
| 77 | 531.678.0013.02.01 | 12076 | PLICOMETRO | 5 |
| 78 | 531.692.0023.03.01 | 12078 | PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS | 2 |
| 79 | 531.707.0166.02.01 | 12084 | PRISMAS. | 1 |
| 80 | 531.772.0265.01.01 | 12095 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | 1 |
| 81 | 531.785.0153.04.01 | 12103 | RETINOSCOPIO LINEAL | 1 |
| 82 | 531.803.0029.02.01 | 12117 | SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE | 16 |
| 83 | 531.807.0017.02.01 | 12121 | SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION | 5 |
| 84 | 531.829.0631.02.01 | 12139 | SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA. | 1 |
| 85 | 531.875.0055.04.01 | 12161 | TONOMETRO. | 1 |
| 86 | 531.884.0153.03.01 | 12166 | TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA | 1 |
| 87 | 531.923.0305.04.01 | 12170 | ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE | 8 |
| 88 | 533.020.0048.01.01 | 12204 | AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA | 2 |
| 89 | 533.020.0204.02.01 | 12205 | AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA | 3 |
| 90 | 533.020.0378.04.01 | 19205 | AGITADOR DE PLAQUETAS | 2 |
| 91 | 533.107.0481.01.01 | 12221 | BALANZA GRANATARIA | 7 |
| 92 | 533.119.0263.02.01 | 19199 | BAÑO PARA FLOTACIÓN CON MOVIMIENTO CIRCULAR | 8 |
| 93 | 533.119.0511.01.01 | 12225 | BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA | 1 |
| 94 | 533.119.0545.01.01 | 12226 | BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA | 6 |
| 95 | 533.224.0133.02.01 | 12233 | CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS | 2 |
| 96 | 533.224.0646.02.01 | 12235 | CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS | 6 |
| 97 | 533.224.0653.01.01 | 12236 | CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE | 9 |
| 98 | 533.224.1750.01.01 | 12241 | CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS | 2 |
| 99 | 533.266.0231.01.01 | 12247 | CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS | 4 |
| 100 | 533.308.0124.01.01 | 12252 | DISPENSADOR DE PARAFINA | 4 |
| 101 | 533.424.0024.02.01 | 12268 | FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA | 4 |
| 102 | 533.461.1703.01.01 | 12276 | GRADILLA PARA TUBOS DE WINTROBE | 6 |
| 103 | 533.564.0016.03.01 | 19218 | LAMPARA PARA AGLUTINACION DE ERITROCITOS | 2 |
| 104 | 533.631.0155.03.01 | 12300 | MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO | 2 |
| 105 | 533.681.0014.01.01 | 12302 | PARRILLA PARA USO RUTINARIO | 8 |
| 106 | 533.786.0034.03.01 | 12311 | REFRIGERADOR PARA VACUNAS (PARA USO EN HOSPITAL) | 14 |
| 107 | 533.814.0055.01.01 | 12315 | SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE | 2 |
| 108 | 564.002.0938.01.01 | 16261 | SISTEMA NEUMATICO DE POLEAS | 2 |
| 109 | 564.002.0946.02.01 | 16443 | EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CADERA, Y MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, INTERMEDIO. | 1 |
| 110 | 564.002.1142.03.01 | 16277 | MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO. | 2 |
| 111 | 564.002.1274.00.01 | 16281 | SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA. | 1 |

ANEXO 3-A (TRES-A)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE REUNIERON EN LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS. -----

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: -----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 39, 40, 42, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE. -----

EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B1/11242,11243, 11245, 11247 Y 11250 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, Y OFICIO NÚMERO 09538461-1500/11410 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA, A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, AROYO Y SEGUIMIENTO, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA RESPECTIVAMENTE. -----

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.2 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, ASIGNADO CON OFICIO NÚMERO 095384 61-1400/5677 DE FECHA 17 DE MAYO DE DOS MIL DOCE, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES -----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 45 DEL REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN, SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO SU ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN. -----





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

SE INFORMA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RECIBIERON CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PRESENTE EVENTO LAS PREGUNTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:-----

CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SIENDO LAS 10:00 HORAS, SE PROCEDIO A ESTABLECER EL ENLACE POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0) IDENTIFICÁNDOSE QUE SI SE RECIBIERON PREGUNTAS POR ESTE MEDIO DE LAS EMPRESAS SIGUIENTES:-----

| NUM. | LICITANTE | NUM. DE PREGUNTAS |
|------|--|-------------------|
| 1 | ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 2 |
| 2 | COMERLAT, S.A. DE C.V. | 31 |
| 3 | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 4 |
| 4 | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 20 |
| 5 | FEHLMEX, S.A. DE C.V. | 9 |
| 6 | INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V. | 10 |
| 7 | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 12 |
| 8 | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. | 35 |
| 9 | VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. | 9 |
| 10 | DW-MED, S.A. DE C.V. | 2 |

TERCERO. - LA CONVOCANTE DECRETA UN RECESO PARA CONTINUAR EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS DEL DIA DE SU INICIO. -----

CUARTO. - SIENDO LAS TRECE HORAS, Y CON LA FINALIDAD DE DAR PUNTUAL RESPUESTA A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE NOTIFICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN, QUE EL EVENTO DE RESPUESTAS DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS 10:00 HORAS. ASIMISMO SE ANEXAN LAS PRECISIONES TÉCNICO-MÉDICAS, MOTIVO POR EL CUAL SE RECIBIRAN PREGUNTAS A TRAVES DE COMPRANET 5.0 CON 24 HORAS DE ANTELACION AL EVENTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES. LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE PROCEDAN. -----

CIERRE DEL ACTA -----

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 13:30 HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0. -----

SEGUNDO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA <http://compras.imss.gov.mx>.

POR EL IMSS:

| | |
|---|--|
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (CONVOCANTE) | C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GASCA |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (ÁREA REQUIRENTE) | NO ASISTIÓ |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA TÉCNICA) | CARMEN LÓPEZ LÓPEZ ISABEL WATANABÉ ORTEGA |
| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS | NO ASISTIÓ |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA | LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ |
| REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA | NO ASISTIÓ |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

| | |
|---|--|
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO |  LIC. LUIS IZQUIERDO AVILA |
|---|--|

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



C



ANEXO 3-B (TRES-B)

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO

| | | |
|---|----------------------------|----------------------------|
| LICITACION: <u>LA-019GYR040-T84-2012.</u> | | CANTIDAD: <u>6</u> |
| | | F. ACTUALIZACION: 30/10/12 |
| PARTIDA: <u>46</u> | H. ACTUALIZACION: 09:42:15 | |
| CLAVE SAI: <u>531.562.0046.04.01</u> | F. IMPRESIÓN: 30/10/12 | |
| CLAVE PREI: <u>11937</u> | HORA: 09:42:15 | |
| NOMBRE GENERICO | | |
| LAMPARA DE FOTOTERAPIA | | |

| | |
|-------------|--|
| LICITANTE | COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. |
| MARCA | SAPS |
| MODELO | FT-2K4 |
| CATALOGO | TECNICO/COMERCIAL |
| HOJA 1 DE 1 | |

| ESPECIFICACIONES | DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE |
|--|--|
| <p>1. Definición</p> <p>1.1 Lámpara de fototerapia para el tratamiento de pacientes recién nacidos con hiperbilirrubinemia.</p> <p>2. Descripción</p> <p>2.1 Gabinete multifuncional con:</p> <p>2.1.1 Dos luminarias blancas con un alto índice de reproducción cromática (mayor a 90%).</p> <p>2.1.2 Luz de fototerapia azul con alto contenido de luz.</p> <p>2.1.2.1 Longitud de onda de 450nm.</p> <p>2.1.3 Distribución de luz alrededor del cuerpo del infante.</p> <p>2.1.4 En combinación con las luminarias blancas logran:</p> <p>2.1.4.1 Rápidos y positivos efectos fisiológicos para un mejor tratamiento clínico de la hiperbilirrubinemia</p> <p>2.1.5 Estativo rodable para montaje de lámpara</p> <p>2.1.6 Lámpara con potencia de 320 w 127 Vca 60 Hz</p> <p>2.1.7 Promedio de irradiancia a 43 cm: 10µW/cm2/nm (min) con longitud de onda 400-520 nm.</p> <p>3. Consumibles</p> <p>3.1 Luminarias blancas (Dos piezas).</p> <p>4. Instalación</p> <p>4.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.</p> <p>6. Normas y Estándares.</p> <p>6.1. Registro Sanitario</p> <p>6.2 Certificado d calidad ISO 9001-2000 ó ISO-9000-</p> | <p>LAMPARA DE FOTOTERAPIA 2K4</p> <p>1. Definición</p> <p>1.1 Lámpara de fototerapia para el tratamiento de pacientes recién nacidos con hiperbilirrubinemia.</p> <p>2. Descripción</p> <p>2.1 Gabinete multifuncional con:</p> <p>2.1.1 Dos luminarias blancas con un alto índice de reproducción cromática (mayor a 90%).</p> <p>2.1.2 Luz de fototerapia azul con alto contenido de luz.</p> <p>2.1.2.1 Longitud de onda de 450nm.</p> <p>2.1.3 Distribución de luz alrededor del cuerpo del infante.</p> <p>2.1.4 En combinación con las luminarias blancas logran:</p> <p>2.1.4.1 Rápidos y positivos efectos fisiológicos para un mejor tratamiento clínico de la hiperbilirrubinemia</p> <p>2.1.5 Estativo rodable para montaje de lámpara</p> <p>2.1.6 Lámpara con potencia de 320 w 127 Vca 60 Hz</p> <p>2.1.7 Promedio de irradiancia a 43 cm: 10µW/cm2/nm (min) con longitud de onda 400-520 nm.</p> <p>3. Consumibles</p> <p>3.1 Luminarias blancas (Dos piezas).</p> <p>4. Instalación</p> |



2008 ó ISO9001-2008 ó ISO 13485 ó TUV.
6.3 FDA ó CE ó su equivalente emitido por la
autoridad sanitaria del país de origen.

4.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
6. Normas y Estándares.
6.1. Registro Sanitario
6.2 Certificado d calidad ISO 9001-2000 ó ISO-
9000-2008 ó ISO9001-2008 ó ISO 13485 ó TUV.
6.3 FDA ó CE ó su equivalente emitido por la
autoridad sanitaria del país de origen.

Atentamente

Claudia Jimenez Ruiz
Representante Legal
Compañía Internacional de Distribuciones,
S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 3-B (TRES-B)

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

| | | |
|--|----------------------------|----------------------------|
| LICITACION: <u>LA-019GYR040-T84-2012.</u> | | CANTIDAD: <u>1</u> |
| | | F. ACTUALIZACION: 30/10/12 |
| PARTIDA: <u>93</u> | H. ACTUALIZACION: 10:02:21 | |
| CLAVE SAI: <u>533.119.0511.01.01</u> | F. IMPRESIÓN: 30/10/12 | |
| CLAVE PREI: <u>12225</u> | HORA: 10:02:21 | |
| NOMBRE GENERICO | | |
| BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA | | |

| | |
|-------------|--|
| LICITANTE | COMPañÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. |
| MARCA | <u>TERLAB</u> |
| MODELO | <u>TE-B80DC</u> |
| CATALOGO | <u>TECNICO/COMERCIAL</u> |
| HOJA 1 DE 1 | |

| ESPECIFICACIONES | DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE |
|--|--|
| <p>1.- Definición 1.1 baño con motor para circular agua en forma continua para incubar diferentes especímenes</p> <p>2.- Descripción 2.1 Baño con motor para circular agua en forma continua 2.2 Tina cubierta de acrílico ó acero inoxidable 2.3 Con despliegue digital de la temperatura entre temperatura ambiente y 80°C. 2.4 Termostato digital de alta precisión 2.4.1 Con variación de +/-0.2 °C.</p> <p>2.5.- Dimensiones de acuerdo a necesidades</p> <p>3.- Accesorios 3.1 No requiere</p> <p>4.- Consumibles 4.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz</p> <p>5.- Instalación 5.1 No requiere</p> <p>6.- Mantenimiento 6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios de incluya la descripción de las acciones a efectuar.</p> <p>7.- Normas estándares (documentos vigentes) 7.1 Registro sanitario 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 ó TUJV 7.3 certificado FDA ó CE o su equivalente</p> | <p>1.- Definición 1.1 baño con motor para circular agua en forma continua para incubar diferentes especímenes</p> <p>2.- Descripción 2.1 Baño con motor para circular agua en forma continua 2.2 Tina cubierta de acero inoxidable 2.3 Con despliegue digital de la temperatura entre temperatura ambiente y 100°C. 2.4 Termostato digital de alta precisión 2.4.1 Con variación de +/-0.2 °C.</p> <p>2.5.- Dimensiones de acuerdo a necesidades</p> <p>3.- Accesorios 3.1 No requiere</p> <p>4.- Consumibles 4.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz</p> <p>5.- Instalación 5.1 No requiere</p> <p>6.- Mantenimiento 6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios de incluya la descripción de las acciones a efectuar.</p> <p>7.- Normas estándares (documentos vigentes) 7.1 Registro sanitario 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO</p> |



| | |
|--|---|
| <p><i>emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.</i></p> | <p>13485 ó TUJV 7.3 certificado FDA ó CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.</p> <p>ATENTAMENTE</p> <p>Claudia Jimenez Ruiz Representante Legal</p> <p>Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.</p> |
|--|---|

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**





ANEXO 3-B (TRES-B)

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO

| | | |
|---|----------------------------|----------------------------|
| LICITACION: <u>LA-019GYR040-T84-2012.</u> | | CANTIDAD: <u>6</u> |
| | | F. ACTUALIZACION: 30/10/12 |
| PARTIDA: <u>94</u> | H. ACTUALIZACION: 10:05:10 | |
| CLAVE SAI: <u>533.119.0545.01.01</u> | F. IMPRESIÓN: 30/10/12 | |
| CLAVE PREI: <u>12226</u> | HORA: 10:05:10 | |
| NOMBRE GENERICO | | |
| BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA | | |

| | |
|-------------|--|
| LICITANTE | COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. |
| MARCA | TERLAB |
| MODELO | TE-B80D |
| CATALOGO | TECNICO/COMERCIAL |
| HOJA 1 DE 1 | |

| ESPECIFICACIONES | DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE |
|--|--|
| <p>1.- Definición</p> <p>1.1.- Baño sin circulación de agua para incubar diferentes especímenes.</p> <p>2. Descripción</p> <p>2.1 Baño sin circulación de agua digital</p> <p>2.2 Con resistencia de calentamiento</p> <p>2.2.1 Oculta y sin contacto con el tanque</p> <p>2.3 Con termostato de alta precisión</p> <p>2.3.1 con rango de temperatura ajustable y regulable, de 20°C a 60°C</p> <p>2.3.2 Escala de temperatura con división de 1°C</p> <p>2.3.3 Con variación de temperatura de +/- 0.5 °C</p> <p>2.4 Para 80 tubos de 13 x 100mm</p> <p>2.5 interiores de acero inoxidable</p> <p>3. Accesorios</p> <p>3.1.- No requiere</p> <p>4. Consumible</p> <p>4.1 No requiere</p> <p>5. Instalación</p> <p>5.1.- Corriente eléctrica 120 V/60 Hz</p> <p>6. Mantenimiento</p> <p>6.1 programa calendarizado ó calendario de servicios , que incluya la descripción de las acciones a efectuar</p> <p>7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)</p> <p>7.1 Registro sanitario</p> <p>7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO</p> | <p>1.- Definición</p> <p>1.1.- Baño sin circulación de agua para incubar diferentes especímenes.</p> <p>2. Descripción</p> <p>2.1 Baño sin circulación de agua digital</p> <p>2.2 Con resistencia de calentamiento</p> <p>2.2.1 Oculta y sin contacto con el tanque</p> <p>2.3 Con termostato de alta precisión</p> <p>2.3.1 Con rango de temperatura ajustable y regulable, de 5°C a 100°C Ambiente</p> <p>2.3.2 Escala de temperatura con división de 1°C</p> <p>2.3.3 Con variación de temperatura de +/- 0.5 °C</p> <p>2.4 Gradilla para 80 tubos de 13 x 100mm</p> <p>2.5 interiores de acero inoxidable</p> <p>3. Accesorios</p> <p>3.1.- No requiere</p> <p>4. Consumible</p> <p>4.1 No requiere</p> <p>5. Instalación</p> <p>5.1.- Corriente eléctrica 120 V/60 Hz</p> <p>6. Mantenimiento</p> <p>6.1 programa calendarizado ó calendario de servicios , que incluya la descripción de las acciones a efectuar</p> <p>7. Normas y estándares. (Documentos</p> |



| | |
|---|---|
| <p>9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 ó TUJV 7.3 certificado FDA ó CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.</p> | <p>vigentes) 7.1 Registro sanitario 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 ó TUJV 7.3 certificado FDA ó CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.</p> <p>Atentamente</p> <p>Claudia Jimenez Ruiz Representante Legal Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.</p> |
|---|---|

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 3-B (TRES-B)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO

| | |
|---|-----------------------------------|
| LICITACION: <u>LA-019GYR040-T84-2012.</u> | CANTIDAD: <u>8</u> |
| PARTIDA: <u>105</u> | F. ACTUALIZACION: <u>30/10/12</u> |
| CLAVE SAI: <u>533.681.0014.01.01</u> | H. ACTUALIZACION: <u>10:07:07</u> |
| CLAVE PREI: <u>12302</u> | F. IMPRESIÓN: <u>30/10/12</u> |
| | HORA: <u>10:07:07</u> |
| NOMBRE GENERICO PARRILA PARA USO RUTINARIO | |

| | |
|-------------------------|--|
| LICITANTE | COMPañÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. |
| MARCA | IKA |
| MODELO | C-MAG-HP 7 NO.REF. 3581801 |
| CATALOGO HOJA 1 DE 1 | TECNICO/COMERCIAL |

| ESPECIFICACIONES | DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE |
|---|---|
| <p>1.- Definición 1.1.- Permite calentar sustancias a temperatura preestablecida y controlable.</p> <p>2.- Descripción 2.1.- Parrilla para uso rutinario 2.2.- Con control de temperatura ajustable en pasos de 10°C arriba del ambiente hasta 370°C. 2.3.- Termostato foco piloto que indica el encendido, 2.4.- Gabinete de acero inoxidable 2.5.- Placa aislante en contacto con los recipientes 2.6.- superficie de calentamiento rectangular de 15 x 15 cm o circular de 21 cm.</p> <p>3.- Accesorios 3.1 No requiere</p> <p>4.- Consumibles 4.1 No requiere</p> <p>5.- Instalación 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz</p> <p>6.- Mantenimiento 6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios, que incluya las descripciones de las acciones a efectuar</p> <p>7.- Normas y estándares (documentación vigente) 7.1 Registro sanitario 7.2 Certificado de calidad ISO 9001 a ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 ó TUV 7.3 Certificado FDA ó ce o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país</p> | <p>1.- Definición 1.1.- Permite calentar sustancias a temperatura preestablecida y controlable.</p> <p>2.- Descripción 2.1.- Parrilla para uso rutinario 2.2.- Con control de temperatura ajustable en pasos de 50°C arriba del ambiente hasta 500°C. 2.3.- Termostato foco piloto que indica el encendido, 2.4.- Gabinete de acero inoxidable 2.5.- Placa aislante en contacto con los recipientes 2.6.- Superficie de calentamiento rectangular de 180 x 180 cm 2.7.- Clase de protección de acuerdo al DIN EN 60529 2.8.- Panel de control elevado para protegerlo frente a los líquidos que puedan derramarse</p> <p>3.- Accesorios 3.1 No requiere</p> <p>4.- Consumibles 4.1 No requiere</p> <p>5.- Instalación 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz</p> <p>6.- Mantenimiento 6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios, que incluya las descripciones de las acciones a efectuar</p> <p>7.- Normas y estándares (documentación vigente) 7.1 Registro sanitario</p> |



| | |
|--|---|
| <p><i>Dr. Alejandro Morales rojas</i> <i>Coordinador de Planeación de Infraestructura Medica</i></p> | <p><i>7.2 Certificado de calidad ISO 9001 a ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 ó TUV</i> <i>7.3 Certificado FDA ó ce o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país</i></p> <p>Claudia Jimenez Ruiz <i>Representante Legal</i> <i>Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.</i></p> |
|--|---|

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO (ANEXO DE LAS BASES DE LICITACION)

| | |
|--|------------------------------|
| LICITACION | CANTIDAD |
| PARTIDA | F. ACTUALIZACION: 26/11/2010 |
| CLAVE SAI 531.562.0046.04.01 | H. ACTUALIZACION 12:02:04 |
| CLAVE PREI 000000000011937 | F. IMPRESION 26/11/2010 |
| | HORA: 12:02:00 |
| NOMBRE GENERICO | |
| L A M P A R A D E F O T O T E R A P I A | |

| | |
|-------------|--|
| LICITANTE | |
| MARCA | |
| MODELO | |
| CATALOGO | |
| HOJA 1 DE 1 | |

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
 - 1.1 Lámpara de fototerapia para el tratamiento de pacientes recién nacidos con hiperbilirrubinemia.
2. Descripción
 - 2.1 Gabinete multifuncional con:
 - 2.1.1 Dos luminarias blancas con un alto índice de reproducción cromática (mayor a 90%).
 - 2.1.2 Luz de fototerapia azul con alto contenido de luz.
 - 2.1.2.1 Longitud de onda de 450nm.
 - 2.1.3 Distribución de luz alrededor del cuerpo del infante.
 - 2.1.4 En combinación con las luminarias blancas logran:
 - 2.1.4.1 Rápidos y positivos efectos fisiológicos para un mejor tratamiento clínico de la hiperbilirrubinemia
 - 2.1.5 Estativo rodable para montaje de lámpara
 - 2.1.6 Lámpara con potencia de 320 w 127 Vca 60 Hz
 - 2.1.7 Promedio de irradiancia a 43 cm: 10µW/cm2/nm (min) con longitud de onda 400-520 nm.
3. Consumibles
 - 3.1 Luminarias blancas (Dos piezas).
4. Instalación
 - 4.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
5. Mantenimiento
 - 5.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar.
6. Normas y Estándares.
 - 6.1 Registro Sanitario.
 - 6.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO-9000-2008 ó ISO-9001-2008 ó ISO-13485 ó TUV.
 - 6.3 FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.


 Dr. Alejandro Morales Rojas
 Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 AUTORIZADO
 POR EL LICITANTE



CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

| | |
|--|------------------------------|
| LICITACION | CANTIDAD |
| PARTIDA | F. ACTUALIZACION: 26/11/2010 |
| CLAVE SAI | H. ACTUALIZACION 12:18:56 |
| CLAVE PREI | F. IMPRESION 26/11/2010 |
| NOMBRE GENERICO: BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA HORA: 12:18:00 | |

| | |
|-----------|--|
| LICITANTE | |
| MARCA | |
| MODELO | |
| CATALOGO | |

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
 - 1.1 Baño sin circulación de agua para Incubar diferentes especímenes.
2. Descripción
 - 2.1 Baño sin circulación de agua digital,
 - 2.2 Con resistencia de calentamiento
 - 2.2.1 Oculta y sin contacto con el tanque.
 - 2.3 Con termostato de alta precisión,
 - 2.3.1 Con rango de temperatura ajustable y regulable, de 20°C a 60°C
 - 2.3.2 Escala de temperatura con divisiones de 1°C,
 - 2.3.3 Con variación de temperatura de ± 0.5 °C
 - 2.4 Para 80 tubos de 13 x 100 mm,
 - 2.5 Interiores de acero inoxidable.
3. Accesorios
 - 3.1 No requiere.
4. Consumibles
 - 4.1 No requiere.
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
6. Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1 Registro Sanitario.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485 o TÜV.
 - 7.3 Certificado FDA. o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.


Dr. Alejandro Morales Rojas.
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO
POR EL LICITANTE





**CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

| | | |
|---|-------------------|----------------|
| LICITACION | CANTIDAD | |
| PARTIDA | F. ACTUALIZACION: | 30/11/2010 |
| CLAVE SAI | H. ACTUALIZACION | 10:56:13 |
| CLAVE PREI | F. IMPRESION | 30/11/2010 |
| NOMBRE GENERICO | | HORA: 10:56:00 |
| BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA. | | |

ESPECIFICACIONES

| | |
|-----------|--|
| LICITANTE | |
| MARCA | |
| MODELO | |
| CATALOGO | |

HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
 - 1.1 Baño con motor para circular agua en forma continua para Incubar diferentes especímenes
2. Descripción
 - 2.1 Baño con motor para circular agua en forma continua,
 - 2.2 Tina y cubierta de acrílico o acero inoxidable,
 - 2.3 Con despliegue digital de la temperatura, entre temperatura ambiente y 80°C,
 - 2.4 Termostato digital de alta precisión,
 - 2.4.1 Con variaciones de +/- 0.2°C.
 - 2.5 Dimensiones de acuerdo a necesidades
3. Accesorios
 - 3.1 No requiere.
4. Consumibles
 - 4.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
5. Instalación
 - 5.1 No requiere.
6. Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1 Registro Sanitario.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485 o TÜV.
 - 7.3 Certificado FDA. o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

Dr. Alejandro Morales Rojas.
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.

CFN VIRP/IFNA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO
POR EL LICITANTE



**CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)**

| | | | |
|------------------------------------|--------------------|-------------------|------------|
| LICITACION | CANTIDAD | F. ACTUALIZACION: | 22/11/2010 |
| PARTIDA | | H. ACTUALIZACION | 08:38:21 |
| CLAVE SAI | 533.681.0014.01.01 | F. IMPRESION | 22/11/2010 |
| CLAVE PREI | 000000000012302 | | |
| NOMBRE GENERICO | | HORA: 08:38:00 | |
| PARRILLA PARA USO RUTINARIO | | | |

| | |
|-----------|-------|
| LICITANTE | _____ |
| MARCA | _____ |
| MODELO | _____ |
| CATALOGO | _____ |

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
 - 1.1 Permite calentar sustancias a temperatura preestablecida y controlable.
2. Descripción
 - 2.1 Parrilla para uso rutinario,
 - 2.2 Con control de temperatura ajustable en pasos de 10°C arriba del ambiente hasta 370°C,
 - 2.3 Termostato foco piloto que indica el encendido,
 - 2.4 Gabinete de acero inoxidable,
 - 2.5 Placa aislante en contacto con los recipientes,
 - 2.6 Superficie de calentamiento rectangular de 15 x 15 cm o circular de 21 cm.
3. Accesorios
 - 3.1 No requiere.
4. Consumibles
 - 4.1 No requiere
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
6. Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1 Registro Sanitario.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485 o TÜV.
 - 7.3 Certificado FDA. o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

Dr. Alejandro Morales Rojas.
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO
POR EL LICITANTE

CE/IV/RE/FNA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE REUNIERON EN LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: -----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 39, 40, 42, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B1/11242,11243, 11245, 11247 Y 11250 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, Y OFICIO NÚMERO 09538461-1500/11410 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA, A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA RESPECTIVAMENTE.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.2 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, ASIGNADO CON OFICIO NÚMERO 095384 61-1400/5677 DE FECHA 17 DE MAYO DE DOS MIL DOCE, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 45 DEL REGLAMENTO Y EL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN, SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO SU ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

SE INFORMA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RECIBIERON CON **24 HORAS** DE ANTELACIÓN AL PRESENTE EVENTO LAS PREGUNTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:-----

CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SIENDO LAS 10:00 HORAS, SE PROCEDIO A ESTABLECER EL ENLACE POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0) IDENTIFICÁNDOSE QUE SI SE RECIBIERON PREGUNTAS POR ESTE MEDIO DE LAS EMPRESAS SIGUIENTES:-----

| NUM. | LICITANTE | NUM. DE PREGUNTAS |
|------|--|-------------------|
| 1 | ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 2 |
| 2 | COMERLAT, S.A. DE C.V. | 31 |
| 3 | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 4 |
| 4 | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 20 |
| 5 | FEHLMEX, S.A. DE C.V. | 9 |
| 6 | INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V. | 10 |
| 7 | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 12 |
| 8 | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. | 35 |
| 9 | VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. | 9 |
| 10 | DW-MED, S.A. DE C.V. | 2 |

TERCERO. - LA CONVOCANTE DECRETA UN RECESO PARA CONTINUAR EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS DEL DIA DE SU INICIO. -----

CUARTO. - SIENDO LAS TRECE HORAS, Y CON LA FINALIDAD DE DAR PUNTUAL RESPUESTA A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE NOTIFICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN, QUE EL EVENTO DE RESPUESTAS DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS 10:00 HORAS. ASIMISMO SE ANEXAN LAS PRECISIONES TÉCNICO-MÉDICAS, MOTIVO POR EL CUAL SE RECIBIRAN PREGUNTAS A TRAVES DE COMPRANET 5.0 CON 24 HORAS DE ANTELACION AL EVENTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES. LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE PROCEDAN. -----

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 13:30 HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.-----

SEGUNDO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL

DIVISION DE CONTRATACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA <http://compras.imss.gob.mx>.

POR EL IMSS:

| | |
|---|--|
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (CONVOCANTE) | <u>C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GASCA</u> |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (ÁREA REQUIRENTE) | <u>NO ASISTIÓ</u> |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA TÉCNICA) | <u>CARMEN LÓPEZ LÓPEZ</u> <u>ISABEL WATANABE ORTEGA</u> |
| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS | <u>NO ASISTIÓ</u> |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA | <u>LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ</u> |
| REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA | <u>NO ASISTIÓ</u> |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

| | |
|---|--|
| REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO |  LIC. LUIS IZQUIERDO AVILA |
|---|--|

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, LA-019GYR040-184-2012, ELECTRÓNICA, PARA LA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012, "REYNOSA, TAMAULIPAS"

| No. | DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|-------------|
| 1. "..." 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. ... • Para las partidas 2, 3, 14, 24, 25, 72, 73, 106, 109 y 111, se requiere presentar muestra física, para lo cual los licitantes deberán de presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dentro de su proposición, escrito mediante el cual informen, en coordinación con la División de Equipamiento Médico, la fecha y la hora en la que la Convocante (área técnica) llevará a cabo la verificación ocular de las características propuestas en la División de Equipamiento Médico, sito en la calle de Durango no. 291, piso 9, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C. P. 06700 a partir del siguiente día hábil al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y hasta 48 horas hábiles anteriores al de la Comunicación de Fallo. ... | "..." 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. ... • Para las partidas 2, 3, 14, 24, 25, 72, 73, 106, 109 y 111, se requiere presentar muestra física, para lo cual los licitantes deberán presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dentro de su proposición, escrito mediante el cual se indique la fecha y hora en la que la Convocante podrá llevar a cabo la verificación ocular de las muestras físicas a presentarse de aquellas partidas señaladas que así lo requirieren, a realizarse en la División de Equipamiento Médico, sito en la calle de Durango No. 291, piso 9, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06700 a partir del día hábil siguiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y hasta 48 horas hábiles anteriores a la Comunicación de Fallo. Para las partidas 14, 106, 109 y 111 la presentación de la muestra física será por el licitante en la Unidad Médica o en la empresa, en donde se encuentre instalado y en operación, para lo cual deberán notificar por escrito en el Acto de presentación de ofertas, el día, hora y lugar, considerando que sea a partir del siguiente día hábil a la Presentación y Apertura de Proposiciones y hasta 48 horas hábiles previas a la Comunicación de Fallo. | |

COPIA AUTÉNTICA
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DICE:

DEBE DECIR:

| | | |
|-----|--|---|
| No. | | |
| 2. | <p>"... 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD. B. CAPACITACIÓN</p> <p>El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería y técnico-médico y de Conservación y de Ingeniería Biomédica, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo periodo de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.</p> | <p>La verificación ocular será realizada por el Área Técnica, conformada, por personal de Unidades Médicas y el adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, evento al cual podrá contarse con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.</p> <p>• ... "..."</p> <p>2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD B. CAPACITACIÓN</p> <p>El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería, técnico-médico, y al especializado en mantenimiento, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo periodo de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.</p> <p>.....</p> |
| 3. | <p>"... D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</p> <p>El proveedor deberá proporcionar durante ... El mantenimiento correctivo será ...</p> | <p>"... D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</p> <p>El proveedor deberá proporcionar durante ... El mantenimiento correctivo será ...</p> |

ESTAMPADO: COPIA DE ANEXO NUMERO 6

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DICE:

DEBE DECIR:

| | |
|--|--|
| <p>No.</p> | <p>El programa calendarizado de mantenimiento preventivo...</p> |
| <p>"EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes,...</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad y al Ingeniero Biomédico de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales originales de servicio así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>El programa calendarizado de mantenimiento preventivo...</p> <p>"EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes,...</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad, en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionar en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, adicionalmente deberá entregar por cada partida en formato electrónico, al Coordinador Biomédico Delegacional de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionar en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, lo anterior dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".</p> <p>...</p> <p>...</p> |
| <p>4.</p> <p>"..."</p> <p>E. REFACCIONES</p> <p>El proveedor ...</p> <p>En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (adjuntando documentación comprobatoria) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Sevilla No. 33, 6° Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F., ya mantener existencias de refacciones durante el periodo antes señalado.</p> | <p>"..."</p> <p>E. REFACCIONES</p> <p>El proveedor ...</p> <p>En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (adjuntando documentación comprobatoria) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Sevilla No. 33, 6° Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D. F., ya mantener existencias de refacciones durante el periodo antes señalado.</p> |

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DICE:

DEBE DECIR:

| | |
|---|--|
| <p>No. 5.</p> <p>"... 2.1 CALIDAD.</p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:</p> <p>Para bienes Nacionales.</p> <p>a) ... b) ... c) ...</p> <p>Para bienes Internacionales.</p> <p>1. ... 2. ... 3. ...</p> <p>...</p> <p>La vigencia de los certificados de calidad no debe de ser inferior a la fecha de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.</p> | <p>... 2.1 CALIDAD.</p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos vigentes, conforme a lo siguiente:</p> <p>Para bienes Nacionales.</p> <p>a) ... b) ... c) ...</p> <p>Para bienes Internacionales.</p> <p>1. ... 2. ... 3. ...</p> <p>...</p> <p>Se elimina el párrafo:</p> <p>Se agrega el párrafo:</p> <p>En el caso de las partidas que están integradas por varios equipos o accesorios, el licitante deberá entregar la documentación referente a CALIDAD, para cada uno de ellos.</p> |
| <p>6.</p> <p>4.- VISITA A INSTALACIONES</p> <p>Los licitantes deberán de realizar un levantamiento físico de la Unidad Médica, como parte en sus alcances para la presentación de sus propuestas, a fin de ser considerados todos los aspectos técnicos y específicos de los equipos para la elaboración de las</p> | <p>4.- VISITA A INSTALACIONES</p> <p>Los licitantes podrán, según Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizar un levantamiento físico de la Unidad Médica, como parte en sus</p> |

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

| No. | DICE: | | DEBE DECIR: |
|---|--|--|--|
| 7. " ... 7.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN " ... II.-DOCUMENTACION TECNICA: (aplica en cada una de las partidas en las que participe) | correspondientes Guías Mecánicas para las siguientes partidas: Asimismo, para estas partidas deberá de presentar en el acto de presentación de propuestas, constancia de haber realizado la visita a las instalaciones. ... | | alcances para la presentación de sus propuestas, a fin de ser considerados todos los aspectos técnicos y específicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas para las siguientes partidas: Asimismo, para estas partidas podrán incluir en su propuesta, podrán incluir en su propuesta, en el acto de presentación de propuestas, constancia, firmada por el representante del Instituto en la obra, de haber realizado la visita a las instalaciones. " ... 7.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN " ... II.-DOCUMENTACION TECNICA: (aplica en cada una de las partidas en las que participe) |
| 7. " ... 7.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN " ... II.-DOCUMENTACION TECNICA: (aplica en cada una de las partidas en las que participe) a) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con las características mínimas obligatorias señaladas en los Anexos Números 3 (Tres) y 3-B (tres B), de la presente convocatoria, indicando en cada una de las especificaciones, el capítulo y el número de la página del documento en el cual se encuentra contenida dicha información. Pudiendo incluir en su oferta características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, así como incorporar aquellas identificadas en las Cédulas de Descripción de Artículo, como adicionales y superiores para obtener mejor | a) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con las características mínimas obligatorias señaladas en los Anexos Números 3 (Tres) y 3-B (tres B), de la presente convocatoria, indicando en cada una de las especificaciones, el capítulo y el número de la página del documento en el cual se encuentra contenida dicha información. Pudiendo incluir en su oferta características que superen y comprendan las mínimas solicitadas. | | |

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DICE:

DEBE DECIR:

| | | | |
|--|--|--------------|--|
| <p>No.</p> | <p>puntuación.</p> <p>b)...</p> <p>c)...</p> <p>d)...</p> <p>e) El licitante deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta bajo protesta de decir verdad del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos y si resulta adjudicado, el proveedor deberá exhibir el original y copia certificada por fedatario público del documento expedido. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en las Unidades Médicas sin costo para el Instituto.</p> | <p>DICE:</p> | <p>b) ...</p> <p>c) ...</p> <p>d) ...</p> <p>e) Se elimina el inciso por no aplicar a los equipos de la presente licitación</p> <p>Se agrega el inciso:</p> <p>f) Calendario correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo del equipo médico, conforme a lo señalado en el Numeral 2, Inciso D), Mantenimiento preventivo y correctivo. En caso de que el equipo a ofertar no requiera de acciones de Mantenimiento Preventivo, durante su periodo de garantía, podrá presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad del fabricante, que el equipo que oferta no lo requiere.</p> |
| <p>8.</p> <p>10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.</p> <p>10.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.</p> <p>Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:</p> | <p>10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.</p> <p>10.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.</p> <p>Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración</p> | | |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DICE:

DEBE DECIR:

| | |
|--|--|
| <p>No. 9.</p> <p>“... 11.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>... f) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que presenten los licitantes como sustento de su propuesta. g) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante.</p> <p>...</p> | <p>los criterios siguientes:</p> <p>a) Se realizará verificación ocular de las características y especificaciones técnicas de las muestra físicas presentadas por los licitantes a solicitud expresa de la convocante, cotejando su correspondencia con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto, la oferta y la documentación técnica del licitante.</p> <p>“... 11.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>... f) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación y la muestra física que presenten los licitantes como sustento de su propuesta. g) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados y la muestra física por el licitante. ... Se agrega el inciso: l) Cuando no se presente la muestra física solicitada. ...</p> |
| <p>10. Partida: 5 PREL.11644</p> | <p>Partida: 5 PREL.11644</p> |

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DICE:

DEBE DEGIR:

| | | | | | |
|-----|---|---|--|--|--|
| 11. | Partida : 6 PREL.11646 SAI 531.088.0157.02.01 AUDIOMETRO CLINICO | SAI 531.088.0066.01.01 AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL | 3.2. Cargador de mesa para batería | SAI 531.088.0066.01.01 AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL | 3.2. Cargador de mesa para batería (Indicar Marca y Número de parte) |
| 12. | Partida: 7 PREL.11647 SAI 531.088.0173.02.01 EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS | SAI 531.088.0173.02.01 EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS | 3.2. Grabadora y reproductora, digital para discos compactos, compatible con el audiómetro | SAI 531.088.0173.02.01 EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS | 3.2. Grabadora y reproductora (Indicar Marca y Modelo), digital para discos compactos, compatible con el audiómetro |
| 13. | Partida 14 PREL.11696 SAI 531.156.0139.03.01 CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA. | Partida 14 PREL.11696 SAI 531.156.0139.03.01 CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA. | 2.1 Computadora con: 3.1 Impresora láser de alta resolución a color. | 2.1 Computadora (Indicar Marca y Modelo) con: 3.1 Impresora láser (Indicar Marca y Modelo), de alta resolución a color. | 2.1 Computadora (Indicar Marca y Modelo) con: 3.1 Impresora láser (Indicar Marca y Modelo), de alta resolución a color. |
| 14. | Partida: 17 PREL.11712 SAI 531.165.0021.01.01 CAMPIMETRO COMPUTARIZADO | Partida: 17 PREL.11712 SAI 531.165.0021.01.01 CAMPIMETRO COMPUTARIZADO | 2.4 Percusión y vibración durante la rotación. 2.11.1 Portachasis de 14 x 14 | 2.4 Percusión y/o vibración durante la rotación. 2.11.1 Portachasis de 14 x 14 pulgadas | 2.4 Percusión y/o vibración durante la rotación. 2.11.1 Portachasis de 14 x 14 pulgadas |
| | 2.4. Con computadora, con microprocesador integrado | | | 2.4. Con computadora integrada (Indicar Marca y Modelo) | |

ANEXOS
DE
CONTRATO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DICE:

DEBE DECIR:

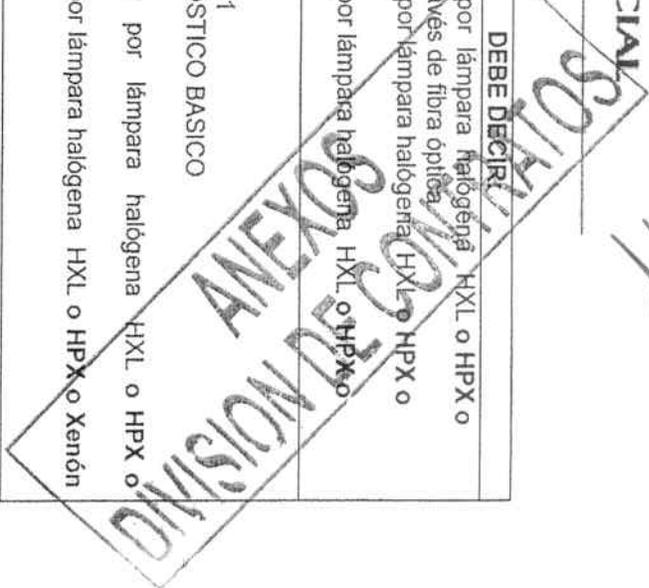
| No. | DICE: | DEBE DECIR: |
|-----|--|---|
| 15. | 3.1. Impresora de inyección de tinta 3.2. Mesa de elevación electromotorizada, con: 3.3. Regulador de Voltaje. Partida 19 PREL.11734 SAI.531.222.0014.03.01 COMPRESAS CALIENTES O FRIAS, UNIDAD DE: (FRIAS) | 3.1. Impresora Láser (Indicar Marca y Modelo) 3.2. Mesa de elevación electromotorizada, Indicar Marca y Modelo, con: 3.3. Regulador de Voltaje (Indicar Marca y Modelo) Partida 19 PREL.11734 SAI.531.222.0014.03.01 COMPRESAS CALIENTES O FRIAS, UNIDAD DE: (FRIAS) |
| 16. | 4.1. Compresas tamaño estándar. 4.2. Cubre compresas. Partida 21 PREL. 11741 SAI 531.247.0015.04.01 UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA | 4.1. Compresas tamaño estándar. (12 piezas) 4.2. Cubre compresas. (12 piezas) Partida 21 PREL. 11741 SAI 531.247.0015.04.01 UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA |
| 17. | 3.1. Con carro de transporte para el equipo y los cilindros Partida 23 PREL.11764 SAI 531.292.0258.01.01 CARDIOTOCOGRAFO | 3.1. Con carro de transporte para el equipo y los cilindros (Indicar Marca y Modelo). Partida 23 PREL. 11764 SAI 531.292.0258.01.01 CARDIOTOCOGRAFO |
| 18. | 2.1. Un transductor multicristal de siete cristales o mayor para frecuencia cardiaca fetal. 2.2. Un transductor para la actividad uterina. Partida: 24 PREL. 11766 SAI 531.295.1162.04.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO | 2.1. Un transductor multicristal (Indicar Marca y Modelo), de siete cristales o mayor para frecuencia cardiaca fetal 2.2. Un transductor para la actividad uterina (Indicar Marca y Número de parte). Partida: 24 PREL. 11766 SAI 531.295.1162.04.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO |

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

| No. | DICE: | DEBE DECIR: |
|-----|---|---|
| 19. | Partida: 25 PREL. 11767 SAI 531.295.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO 2.1.1 Con iluminación por lámpara halógena HXL 2.2.1 Con iluminación por lámpara halógena HXL | Partida: 25 PREL. 11767 SAI 531.295.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO 2.1.1 Con iluminación por lámpara halógena HXL o HPX o Xenón o LED 2.2.1 Con iluminación por lámpara halógena HXL o HPX o Xenón o LED |
| 20. | Partida: 27 PREL. 11793 SAI 531.328.0157.01.01 UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACIÓN OFTÁLMICA 4 Consumibles. 4.1 No requiere | Partida: 27 PREL. 11793 SAI 531.328.0157.01.01 UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACIÓN OFTÁLMICA 4 Consumibles. Se agregar: 4.1 Dos pinzas bipolares para diatermia. Indicar Marca y Número de parte) 4.2 Dos sondas con punta recta para diatermia. (Indicar Marca y Número de parte) 4.3 Dos sondas con punta curva para diatermia. (Indicar Marca y Número de parte) 4.4 Cable bipolar para diatermocoagulación (Uno Indicar Marca y Número de parte) |
| 21. | Partida 30 PREL. 11853 SAI 531.375.0126.03.01 ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE 2.4 Ollivas lavables fabricadas plástico con rosca metálica | Partida 30 PREL. 11853 SAI 531.375.0126.03.01 ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE 2.4 Ollivas lavables, flexibles fabricadas de plástico, silicón o |



8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DICE:

DEBE DECIR:

| No. | DICE: | DEBE DECIR: |
|-----|---|---|
| 22. | Partida 32 PREL. 11858 SAI 531.380.0103.01.01 ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCIÓN | Partida 32 PREL. 11858 SAI 531.380.0103.01.01 ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCIÓN |
| 23. | Partida 33 PREL. 11859 SAI 531.380.0137.02.01 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | Partida 33 PREL. 11859 SAI 531.380.0137.02.01 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO |
| 24. | Partida 34 PREL. 11860 SAI 531.380.0145.03.01 ESTIMULADOR TENS | Partida 34 PREL. 11860 SAI 531.380.0145.03.01 ESTIMULADOR TENS |
| 25. | Partida 35 PREL. 11861 SAI. 531.380.0806.03.01 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS. | Partida 35 PREL. 11861 SAI. 531.380.0806.03.01 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS. |

3.1 Según marca y modelo

3.1 Aplicador manual Tipo Lápiz (Indicar Marca y



2

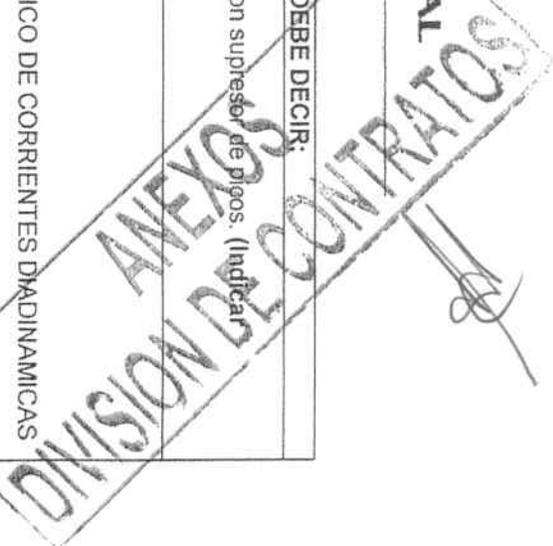


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

| No. | DICE: | DEBE DECIR: |
|-----|---|--|
| 26. | Partida 36 PREI.11863 SAI. 531.380.0913.01.01 GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS 5. 1 Regulador de voltaje con supresor de picos. | Partida 36 PREI.11863 SAI. 531.380.0913.01.01 GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS 5. 1 Regulador de voltaje con supresor de picos. (Indicar Marca y Modelo) |
| 27. | Partida 42 PREI. 11910 SAI. 531.454.0088.02.01 GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES 2. 1 Grúa transportadora con camilla. 2. 3 Camilla que pueda tomar forma de silla. | Partida 42 PREI. 11910 SAI. 531.454.0088.01.01 GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES 2. 1 Grúa transportadora con camilla. (Indicar Marca y Modelo) 2. 3 Camilla que pueda tomar forma de silla. (Indicar Marca y Modelo) |
| 28. | Partida: 48 PREI. 11947 SAI 531.562.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA 2.6 Con rango variable de apertura de diámetro de 10 a 25 cm ó mayor rango a 40 cm. del objetivo. | Partida: 48 PREI. 11947 SAI 531.562.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA 2.6 Apertura del diámetro de iluminación con rango variable de 10 a 25 cm o mayor, a una distancia no menor de 40 cm., del objetivo. |
| 29. | PARTIDA: 60 CLAVE PREI: 000000000011983 CLAVE SAI: 531.572.0309.02.01 DESCRIPCION: LAVADORA DESCONTAMINADORA | PARTIDA: 60 CLAVE PREI: 000000000011983 CLAVE SAI: 531.572.0309.02.01 DESCRIPCION: LAVADORA DESCONTAMINADORA |



2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DICE:

DEBE DECIR:

| | |
|---|---|
| <p>No.</p> <p>2.11 Cuatro bolsas de malla fina de material resistente a detergentes y altas temperaturas, para tubos de anestesia e inhaloterapia.</p> <p>5.2 Línea de agua (no requiere presión elevada).</p> <p>5.3 Drenaje doméstico</p> | <p>2.11 se elimina el punto</p> <p>5.2 Línea de agua específica para la operación y funcionamiento de la lavadora.</p> <p>5.3 Drenaje</p> |
| <p>30.</p> <p>Partida 61 PREI. 11985 SAI 531572.0507.01.01 Lavadora Ultrasónica</p> <p>5.3 Toma de vapor</p> | <p>Partida 61 PREI. 11985 SAI 531572.0507.01.01 Lavadora Ultrasónica</p> <p>Se agregan:</p> <p>2.7 Potencia dentro del rango de 1,000 Watts a 1,200 Watts</p> <p>2.8 Frecuencia no menor de 37 KHz</p> <p>Se elimina el punto 5.3</p> |
| <p>31.</p> <p>Partida 62 PREI 00000000000 SAI 531.572.0515.01.01 LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE).</p> <p>3.1 Jabón líquido/abrillantador (5 galónes).</p> | <p>Partida 62 Partida 4 PREI 0000000000011986 SAI 531.572.0515.01.01 LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE).</p> <p>Se agrega:</p> <p>2.9.6 Sistema de autoprueba o autodiagnóstico.</p> |



2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DICE:

DEBE DECIR:

| | |
|--|---|
| <p>No.</p> <p>4. Instalación 4.1 Corriente eléctrica 240V/60 Hz. 4.2 Hidrosanitaria. 4.3 Entrada de vapor. 4.4 Conexión al drenaje.</p> | <p>3.1 Jabón líquido (3 galones). Se agrega: 3.2 Abrillantador (3 galones). 4. Instalación 4.1 Corriente eléctrica 127V/60 Hz. 4.2 Conexión a Agua fría, de diámetro 32mm 4.3 Conexión a Vapor directo, de diámetro 13mm. 4.3.1 Conexión a escape atmosférico, de diámetro 50 mm 4.4 Conexión a Drenaje a piso, de diámetro 75 mm, distancia del paño de muro a eje de brida 12.7 cm.</p> |
| <p>32. Partida 66 PREI. 000000000012010 SAI 531.609.0033.12.01 MARCAPASO CARDIACO EXTERNO BIPOLAR 2.5.1 Rango de 0.1 hasta 20 mA.</p> | <p>Partida 66 PREI. 12010 SAI 531.609.0033.12.01 MARCAPASO CARDIACO EXTERNO BIPOLAR 2.5.1 Rango de 0.1 hasta 20 mV.</p> |
| <p>33. Partida 71 PREI12035 531.616.5082.02.01 MESADE EXPLORACION PROCTOLOGICA 4. Refacciones. Las unidades medicas la seleccionarán de acuerdo a sus necesidades. 5. Consumibles.</p> | <p>Partida 71 PREI12035 531.616.5082.02.01 MESADE EXPLORACION PROCTOLOGICA Se elimina este punto 4. Se eliminar este punto 5.</p> |

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DICE:

DEBE DECIR:

| No. | DICE: | DEBE DECIR: |
|-----|---|--|
| 34. | Partida 72 PREI.12062 SAI 531.641.0082.03.01 NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO 3.2 Manguera con conectores para toma de oxígeno de acuerdo a DISS. | Partida 72 PREI.12062 SAI 531.641.0082.03.01 NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO 3.2 Mangueras con conectores para toma de oxígeno de acuerdo a DISS (Sistema de Seguridad de Identificación Dimensional) (2 piezas). |
| 35. | Partida 73 PREI.12065 SAI 531.641.0397.03.01 NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO 2.2 Con válvula de seguridad para sobrecalentamiento. 2.8 Jarra reusable y esterizable en autoclave. 4.1 Tienda facial o mascarilla desechables pediátricas con sujetador a la cabeza. (10 piezas). 4.2 Tienda facial o mascarilla desechable adulto con sujetador a la cabeza. (10 piezas). | Partida 73 PREI.12065 SAI 531.641.0397.03.01 NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO 2.2 Se elimina el punto 2.8 Jarra reusable y esterizable en autoclave. 4.3 Mascarilla desechable pediátrica con sujetador a la cabeza. (10 piezas). 4.4 Mascarilla desechable adulto con sujetador a la cabeza. |

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DICE:

DEBE DECIR:

| No. | DICE: | DEBE DECIR: |
|-----|--|---|
| 36. | Partida: 74 PREI. 12068 SAI 531.661.0061.01.01 TOPOGRAFO CORNEAL | (10 piezas). Partida: 74 PREI. 12068 SAI 531.661.0061.01.01 TOPOGRAFO CORNEAL |
| 37. | Partida: 76 PREI. 12071 SAI 531.667.0065.01.01 OXIMETRO DE PULSO PORTATIL | Partida: 76 PREI. 12071 SAI 531.667.0065.01.01 OXIMETRO DE PULSO PORTATIL Se agrega el punto: 2.9 Qué opere con: batería recargable interconstruida o integrada. 3.1. Sensor multisitio (Indicar Marca y Número de parte) reusable (dos) o 3.2. Sensor flexible de dedo (Indicar Marca y Número de parte), reusable, tamaños: 4.1 Baterías recargable (un juego) Se agrega el punto 4.2 Con cargador incluido. |
| 38. | Partida: 75 PREI. 12069 SAI 531.661.0079.01.01 UNIDAD DE FACOEMULSIÓN | Partida: 75 PREI. 12069 SAI 531.661.0079.01.01 UNIDAD DE FACOEMULSIÓN |
| 39. | PARTIDA: 78 CLAVE PREI: 000000000012078 | PARTIDA: 78 CLAVE PREI: 000000000012078 |

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

| Nº: | DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|-------------|
| CLAVE SAI: 531.692.0023.03.01 DESCRIPCION: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS CLAVE : 531.692.0023.03.01 CLAVE SAI: 000000000012078 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó certificado de calidad ISO 13485 o TUV. | CLAVE SAI: 531.692.0023.03.01 DESCRIPCION: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS CLAVE SAI: 531.692.0023.03.01 CLAVE PREI: 000000000012078 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o certificado ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 o TUV. | |
| 40. Partida: 80 PREI: 12095 SAI 531.772.0265.01.01 REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMÁTICO | Partida: 80 PREI: 12095 SAI 531.772.0265.01.01 REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMÁTICO | |
| 41. Partida 86 PREI: 12166 SAI: 531.884.0153.03.01 TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA 4. Refacciones 4.1 Según marca y modelo 5. Consumibles 5.1 No requiere 6. Instalación 6.1 Corriente eléctrica de 120V/60Hz 6.2 Area fisica adecuada 7. Operación 7.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación 8. Mantenimiento 8.1 Preventivo 8.2 Correctivo por personal calificado 9. Normas y estándares (documentos vigentes) 9.1 Registro Sanitario. 9.2 Certificado de calidad ISO-9001-2000 o certificado de calidad ISO-13485 ó certificado ISO 9001-2008 | 3.1 Mesa de altura, eléctrica (Incluir Marca y Modelo) Partida 86 PREI: 12166 SAI: 531.884.0153.03.01 TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA, EQUIPO PARA 4. Consumibles 4.1 No requiere 5. Instalación. 5.1 Corriente eléctrica de 120V/60 Hz 6. Mantenimiento. 6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar 7. Normas y Estándares (documentos vigentes): 7.1 Registro Sanitario. 7.2 Certificado de calidad ISO-9001-2000 o certificado de calidad ISO-13485 ó certificado ISO 9001-2008 | |

SE
DIVISION DE CONTROL

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

| No. | DICE: | DEBE DECIR: |
|-----|--|---|
| 42. | 9.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen Partida 87 PREI. 12170 SAI. 531.923.0305.04.01 ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE 2.5 Indicador de Titanio 3.1 Regulador de voltaje. | 7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen Partida 87 PREI. 12170 SAI. 531.923.0305.04.01 ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE 2.5 Transductor de Titanio (Indicar Marca y Número de parte). 3.2 Regulador de voltaje. (Indicar Marca y Modelo) |
| 43. | Partida 90 PREI 000000000019205 SAI 533.020.0378.04.01 A G I T A D O R D E P L A Q U E T A S . 3. Accesorios 3.1. No requiere. 4. Refacciones 4.1. No requiere. 5. Consumibles 5.1. No requiere. 6. Instalación 6.1. Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz. 7. Operación 7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. 8. Mantenimiento 8.1. Preventivo. 8.2. Correctivo por personal calificado 9. Normas y estándares. (Documentos vigentes) 9.1. Registro Sanitario. 9.2. Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485 o TÜV. | Partida 90 PREI 000000000012207 SAI 533.020.0378.04.01 A G I T A D O R D E P L A Q U E T A S . 4. Consumibles 4.1 De acuerdo con la marca y modelo del equipo 5. Instalación 5.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz 6. Mantenimiento 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a efectuar. 7. Normas y estándares. (documentos vigentes) 7.1 Registro sanitario. 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485 o TÜV. 7.3 Certificado FDA. o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |



9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

| No. | DICE: | DEBE DECIR: |
|-----|--|--|
| 44. | Partida 97 PREI. 12236 SAI.533.224.0653.01.01 CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE 2.3 Paquete de tres adaptadores con tapa de seguridad para usarse con el rotor basculante: 2.3.1 12 x 75 mm, 2.3.2 13 x 100 mm. 2.3.3 17 x 100 mm | Partida 97 PREI. 12236 SAI.533.224.0653.01.01 CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE 2.3 Paquete de tres adaptadores con tapa de seguridad para usarse con el rotor basculante para al menos 32 receptáculos para: 2.3.1 Para tubos de 12 x 75 mm o equivalente a 5 ml. 2.3.2 Para tubos de 13 x 100 mm o equivalente a 7 ml. 2.3.3 Para tubos de 17 x 100 mm o equivalente a 10 ml. |
| 45. | Partida 109 PREI. 16443 SAI. 564.002.0946.02.01 EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, INTERMEDIO 4. Refacciones 4.1 Según marca y modelo 5. Consumibles 5.1 Hojas de papel (500) 5.2 Tinta para impresora. 5.3 Disco Versátil digital DVD (10 piezas) 6. Instalación 6.1 Alimentación eléctrica: la que maneja la Unidad y 60Hz. 7. Operación 7.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación 8. Mantenimiento 8.1 Preventivo 8.2 Correctivo por personal calificado | Partida 109 PREI. 16262 SAI. 564.002.0946.02.01 EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES INTERMEDIO. 4. Consumibles 4.1 Hojas de papel (500) 4.2 Tinta para impresora (un cartucho) 4.3 Disco versátil digital DVD (10 Piezas) 5. Instalación. 5.1 Alimentación eléctrica la que maneja la unidad y 60Hz. 6. Mantenimiento. 6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar 7. Normas y Estándares (documentos vigentes): 7.1 Registro Sanitario. 7.2 Certificado de calidad ISO-9001-2000 o certificado de calidad ISO-13485 ó certificado ISO 9001-2008 7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la |

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DICE:

DEBE DECIR:

9. Normas y estándares (documentos vigentes)
 9.1 Registro Sanitario.
 9.2 Certificado de calidad ISO-9001-2000 o certificado de calidad ISO-13485
 9.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

autoridad sanitaria del país de origen.

46.
 Partida 111
 PREI. 16281
 SAI. 564.002.1274.00.01
 SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA

Partida 111
 PREI. 16281
 SAI. 564.002.1274.00.01
 SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA

Se agrega
3.9.8 Dispositivo de emergencia en caso de falla eléctrica

47. ANEXO 3 DESCRIPCION UNIDAD Y CANTIDAD

ANEXO 3 DESCRIPCION UNIDAD Y CANTIDAD

| PARTIDA | PREI | SAI | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---------|-------|--------------------|---|----------|
| 101 | 12268 | 533.424.0024.02.01 | FLEXOEXTENSOR DE MUNECA | 4 |
| 109 | 16443 | 564.002.0946.02.01 | EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CADERA Y MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, (INTERMEDIO) | 1 |
| 110 | 16277 | 564.002.1142.03.01 | MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRE. | 2 |

| PARTIDA | PREI | SAI | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---------|-------|--------------------|---|----------|
| 101 | 12268 | 533.424.0024.02.01 | FLEXOEXTENSOR DE MUNECA | 0 |
| 109 | 16282 | 564.002.0946.02.01 | EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES (INTERMEDIO) | 1 |
| 110 | 16277 | 564.002.1142.03.01 | MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRE. | 0 |

48.

| PARTIDA | PREI | SAI | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---------|-------|--------------------|---|----------|
| 101 | 12268 | 533.424.0024.02.01 | FLEXOEXTENSOR DE MUNECA | 4 |
| 109 | 16443 | 564.002.0946.02.01 | EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CADERA Y MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, (INTERMEDIO) | 1 |
| 110 | 16277 | 564.002.1142.03.01 | MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRE. | 2 |

ANEXOS
DIVISION DE CO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

[Handwritten signature]

No. 49. Se incorporan las siguiente cédula de Descripción de Artículo:

DICE:

DEBE DECIR:

| Partida | SAI | PREI | Descripción |
|---------|--------------------|-------|-----------------------------|
| 90 | 533.020.0378.04.01 | 19205 | AGITADOR DE PLAQUETAS |
| 108 | 564.002.0938.01.01 | 16261 | SISTEMA NEUMÁTICO DE POLEAS |

Anexo 6

| Partida | PREI | SAI | Descripción | DICE | | | DEBE DECIR | | | | | | | | | | | | |
|---------|-------|--------------------|---------------------|----------------------|--------------|-----------------------------------|--------------|--|--------------|-----------------------|-------------|----------------------|---|-----------------------------------|---|--|---|-----------------------|-------------|
| | | | | INSTALACIÓN | CAPACITACIÓN | INSTALACIÓN | CAPACITACIÓN | INSTALACIÓN | CAPACITACIÓN | | | | | | | | | | |
| 81 | 12103 | 531.785.0153.04.01 | RETINOSCOPIO LINEAL | Requiere instalación | 0 | Fijación a muro, a piso o a techo | 0 | Cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática | 0 | Nivel de capacitación | Fundamental | Requiere instalación | 0 | Fijación a muro, a piso o a techo | 0 | Cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática | 0 | Nivel de capacitación | No requiere |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE REUNIERON EN LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: -----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

SEGUNDO.- EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B1/11242, 11243, 11245, 11247 Y 11250 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, Y OFICIO NÚMERO 09538461-1500/11410 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA, A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA RESPECTIVAMENTE.

TERCERO.- CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, SE INFORMO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.2 Y 5, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RECIBIERON POR COMPRANET 5.0 CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL EVENTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

| NÚM. | LICITANTE | NUM. DE PREGUNTAS |
|------|--|-------------------|
| 1 | ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 2 |
| 2 | COMERLAT, S.A. DE C.V. | 31 |
| 3 | COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 4 |
| 4 | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 20 |
| 5 | FEHLMEX, S.A. DE C.V. | 9 |
| 6 | INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V. | 10 |
| 7 | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 12 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

| NÚM. | LICITANTE | NUM. DE PREGUNTAS |
|------|-------------------------------------|-------------------|
| 8 | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. | 35 |
| 9 | VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. | 9 |
| 10 | DW-MED, S.A. DE C.V. | 2 |

CUARTO.- CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, LA CONVOCANTE DECRETO UN RECESO PARA CONTINUAR EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS DEL DIA DE SU INICIO.

QUINTO.- SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, Y CON LA FINALIDAD DE DAR PUNTUAL RESPUESTA A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS, LA CONVOCANTE NOTIFICO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN, QUE LAS RESPUESTAS SE RESPONDERÍAN EN UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS 10:00 HORAS. MOTIVO POR EL CUAL SE RECIBIRIAN PREGUNTAS A TRAVES DE COMPRANET 5.0 CON 24 HORAS DE ANTELACION. LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE PROCEDAN.

SEXTO.- CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, SE INFORMO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RECIBIERON POR COMPRANET 5.0 CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL EVENTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

| NÚM. | LICITANTE | NUM. DE PREGUNTAS |
|------|---|-------------------|
| 3 | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 31 |
| 11 | DELCA CIENTIFICA S.A. DE C.V. | 3 |
| 10 | DW-MED, S.A. DE C.V. | 1 |
| 12 | SERBINTER DE MEXICO, S.A DE C.V. | 12 |
| 13 | SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. | 9 |
| 8 | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. | 52 |

SÉPTIMO.- CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y CON LA FINALIDAD DE DAR PUNTUAL RESPUESTA A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS, LA CONVOCANTE NOTIFICO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN, QUE LAS RESPUESTAS SE RESPONDERIAN EN UNA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL 2012, A LAS 10:00 HORAS. MOTIVO POR EL CUAL SE RECIBIRIAN PREGUNTAS A TRAVES DE COMPRANET 5.0 CON 24 HORAS DE ANTELACION. LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE PROCEDAN.

OCTAVO.- CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, SE INFORMO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RECIBIERON POR COMPRANET 5.0 CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL EVENTO DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

| NÚM. | LICITANTE | NUM. DE PREGUNTAS |
|------|--|-------------------|
| 14 | ABSTEN, S.A. DE C.V. | 2 |
| 15 | COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A DE C.V. | 7 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T84-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

| NÚM. | LICITANTE | NUM. DE PREGUNTAS |
|------|---|-------------------|
| 16 | EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES, S.A DE C.V. | 2 |
| 13 | SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. | 6 |

NOVENO.- CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y CON LA FINALIDAD DE DAR PUNTUAL RESPUESTA A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS, LA CONVOCANTE NOTIFICO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN, QUE LAS RESPUESTAS SE RESPONDERIAN EN UNA CUARTA JUNTA DE ACLARACIONES, EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2012, A LAS 10:00 HORAS. MOTIVO POR EL CUAL SE RECIBIRIAN PREGUNTAS A TRAVES DE COMPRANET 5.0 CON 24 HORAS DE ANTELACION. LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE PROCEDAN.

DESARROLLO DEL EVENTO.

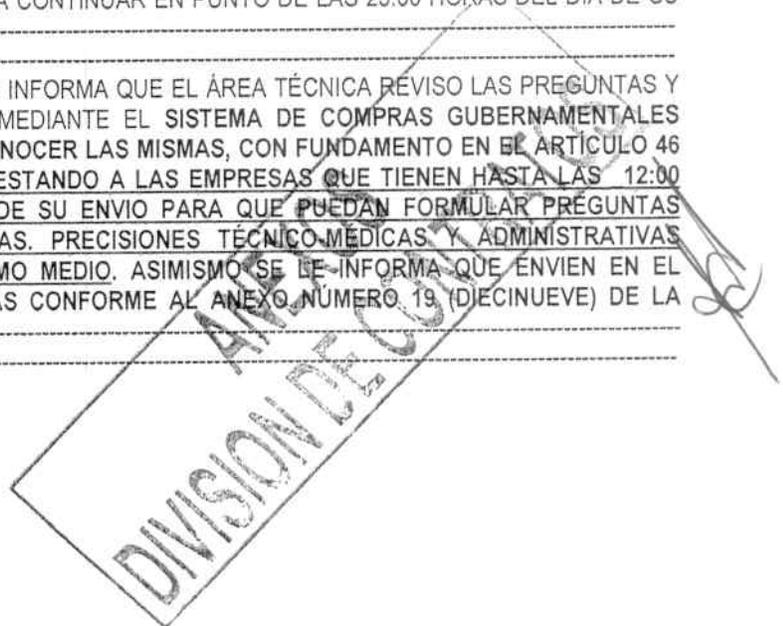
PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDE A DAR INICIO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO.- SE INFORMA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RECIBIERON POR COMPRANET 5.0 CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL EVENTO LAS PREGUNTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

| NÚM. | LICITANTE | NUM. DE PREGUNTAS |
|------|---|-------------------|
| 16 | EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES, S.A DE C.V. | 1 |
| 8 | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V. | 3 |

TERCERO.- LA CONVOCANTE DECRETA UN RECESO PARA CONTINUAR EN PUNTO DE LAS 23:00 HORAS DEL DIA DE SU INICIO.

TERCERO. - SIENDO LAS 23:00 HORAS, LA CONVOCANTE INFORMA QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y DIO RESPUESTAS A LAS MISMAS, ESTAS SE ENVIAN MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0), PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN HASTA LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A PARTIR DE SU ENVIO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS. PRECISIONES TÉCNICO-MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL MISMO MEDIO. ASIMISMO SE LE INFORMA QUE ENVÍEN EN EL ARCHIVO DE FORMATO WORD CON SUS REPREGUNTAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE) DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO.





PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-019GYR040-784-2012.



| Id | Junta No | Nombre Genérico | licitante | No preg Lic | numeral | pregunta | respuesta |
|-----|----------|-----------------|------------------------------------|-------------|---------|--|---|
| 33 | 1 | Administrativa | COMERLAT, S.A. DE C.V. C.V. | 31) | Admon | 10.1 PUNTOS Y PORCENTAJES. SE PUEDE PRESENTAR ESTADO FINANCIERO 2010 SIN DICTAMINAR, YA QUE NUESTRA EMPRESA RENICIO OPERACIONES EN EL ULTIMO TRIMESTRE DE 2010 Y CONFORME AL ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION NO ESTAMOS OBLIGADOS A DICTAMINAR POR ESE PERIODO, Y ENTREGAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2011, PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO Y OBTENER EL PUNTAJE? | SE INFORMA QUE LA PRESENTE LICITACION ES ENVIADA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ART. 36 BIS DE LA LEY DE LA FISCALIA DE LA FEMEXCOTEX. LAASPP |
| 120 | 1 | Administrativa | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 32) | Admon | 1- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEBIDO A QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS SON INTERNACIONALES Y QUE LOS TRAMITES DE COMPRA, IMPORTACION Y ADUANAS TOMAN UN TIEMPO CONSIDERABLE. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE AMPLIE EL TIEMPO DE ENTREGA A 60 DIAS ¿SE ACEPTA? | NO SE ACEPTA |
| 121 | 1 | Administrativa | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 33) | Admon | PUNTO 16. CONDICIONES DE PAGO: SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES POR PARTIDA COMPLETA ENTREGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. Si al llegar la fecha límite de entrega, en caso de no encontrarse las instalaciones en condiciones de poder realizar la instalación, puesta en marcha y capacitación, ¿QUE PROCEDIMIENTO DEBE SEGUIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA EFECTOS DE PAGO, YA QUE ESTA SITUACION NO SERIA ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD? | EN CASO DE QUE LA UNIDAD MEDIDA NO SE ENCUENTRE EN LAS CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, A MÁS TARDAR CON 15 DIAS DE ANTELACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, A LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DENTRO DE LA VIGENCIA DE LOS MISMOS; SEÑALANDO LAS CAUSAS POR LAS CUALES LOS BIENES NO PUEDAN SER RECIBIDOS, E INDICANDO LA NUEVA FECHA DE ENTREGA. |



PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. IA-019G Y R040-T84-2012.

| Id | Junta No | Nombre Genérico | Licitante | No preg Lic | numeral | pregunta | respuesta |
|-----|----------|-----------------|---|-------------|---------|---|---|
| 136 | 2 | Administrativa | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 4) | Admon | ANEXO 9 - PROPOSICION ECONOMICA ENTENDEMOS QUE EN LA COLUMNA DENOMINADA "DESCRIPCION" SERA SUFICIENTE CON ASENTAR LA DESCRIPCION CORTA O NOMBRE GENERICO DE CADA PARTIDA ¿ES CORRECTO? | CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 52. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 91. DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA. |
| 174 | 2 | Administrativa | SERBINTER DE MEXCO, S.A DE C.V. | 5) | Admon | II.-DOCUMENTACION TECNICA: a) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con las características mínimas obligatorias señaladas en los Anexos Números 3, (Tres) y 31B (tres B), de la presente convocatoria, indicando en cada una de las especificaciones, el capítulo y el número de la página del documento en el cual se encuentra contenida dicha información. Pudiendo incluir en su oferta características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, así como incorporar aquellas identificadas en las Cédulas de Descripción de Artículo, como adicionales y superiores para obtener mejor puntuación. Preguntas: se solicita a la convocante adarar el método de calificación, ¿si será binario o por puntos? | PARA TALE EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACION DE LA GARANTIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 103 DE LA FRACCION II, "DEL CHADO REGLAMENTO. |
| 138 | 2 | Administrativa | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 6) | Admon | TODAS LAS PARTIDAS _ SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CON OBJETO DE AGILIZAR LA TRANFERENCIA Y DESCARGA DE LA INFORMACION NOS PERMITA UTILIZAR FORMATOS DE ARCHIVOS EN WORD, PDF Y JPG COMPACTADOS EN FORMATO ZIP ¿SE ACEPTA? | DEBERA ASENTAR LA DESCRIPCION CORTA CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. |
| 139 | 2 | Administrativa | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 7) | Admon | TODAS LAS PARTIDAS _ EN CASO DE REQUERIR MAS DE UN ARCHIVO PARA CUMPLIR CON ALGUN PUNTO DE LA CONVOCATORIA, SOLICITAMOS PODER COMPACTARLOS EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO ZIP ¿SE ACEPTA? | SE INFORMA QUE LA PRESENTE LICITACION ES BINARIA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ART. 36 BIS FRACCION II DE LA LAASSP. |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA

DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. LA-0196YR040-184-2012. BINARIA, REVENOSA TAMAUPLIPAS.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196YR040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | licitante | No Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|-------------------------------------|----------------------------------|-------------|-----------|--|--|
| 181 | 2 | TIMPANOMETRO | SERBINTER DE MEXICO, S.A DE C.V. | 12) | 2.1.1. | PARTIDA 4 TIMPANOMETRO. Pregunta: las especificaciones indican pruebas como decaimiento de reflejo y latencia, siendo estas características de pruebas especiales en un timpanómetro clínico, por lo que se pide a la convocante especifique si se debe ofertar un timpanómetro clínico. | Como opción podrá ofertar timpanómetro clínico o sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes. Debiendo de demostrar las características solicitadas en el punto 2.1.1 y los subnumerales que lo integran. |
| 180 | 2 | TIMPANOMETRO | SERBINTER DE MEXICO, S.A DE C.V. | 11) | 2.1.1.1.4 | PARTIDA 4 TIMPANOMETRO. PUNTO: 2.1.1.1.4 Dice: enmascarador con registrador correspondiente. Pregunta: puede por favor especificar a que se refiere este punto? | Se refiere a que el timpanómetro permita evaluar y registrar el nivel de hipocausia mediante la técnica del enmascaramiento. |
| 178 | 2 | AUDIOMETRO CLINICO | SERBINTER DE MEXICO, S.A DE C.V. | 9) | 2.1.1.15 | PARTIDA 6 AUDIOMETRO CLINICO. PUNTO: 2.1.1.1.5 - Dice: Rainoille. Pregunta: la prueba que piden debe decir Rainville, ¿en el cual se requiere de enmascaramiento en vía ósea? | Referirse a precisión técnico médica. |
| 179 | 2 | AUDIOMETRO CLINICO | SERBINTER DE MEXICO, S.A DE C.V. | 10) | 2.1.1.4 | PARTIDA 6 AUDIOMETRO CLINICO. PUNTO: 3.3 Dice: audífono tipo diadema. Pregunta: ¿se refiere al audífono de monitor de usuario? | La Convocante solicita dentro de la cédula de Descripción de la partida 6, Audífono Clínico, en el punto 2.1.1.4 con equipo suficiente para registro, control, estimulación y comunicaciones. Los cuales deberá de considera en su oferta. |
| 52 | 1 | BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO | DEMIMED, S.A. DE C.V. | 15) | 2.6.1.1. | PARTIDA 10 BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO - PUNTO 2.6.1.1 SOLICITAMOS OFERTAR ESTADIMETRO EN ACERO CON 2 PUNTOS DE ENSAMBLE, LO CUAL NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO. ¿SE ACEPTA? | Como opción podrá ofertar para la característica solicitada en el punto 2.6.1.1 estadímetro en acero con 2 puntos de ensamble, debiendo de demostrar que el acero del estadímetro tiene |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TECNICO MEDICAS LA-0196YR040-194-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | Licitante | No Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|--------------------------------|---|-------------|--------------|--|--|
| 54 | 1 | ESTADIMETRO PEDIATRICO | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 17) | 2.5 2.5.1 | PARTIDA 68 ESTADIMETRO PEDIATRICO PUNTO 2.5 Y 2.5.1 DEBIDO A QUE RESULTA IMPOSIBLE TENER UNA MEDICION MENOR DE 40 CMS. EN NEONATOS Y NINOS MENORES DE 2 AÑOS. SOLICITAMOS OFERTAR UN RANGO DE MEDICION DE 35 A 80 CM CON UNA DIVISION MINIMA DE 1 MM. ¿SE ACEPTA? | Se acepta como opción ofertar, un rango de medición de 35 a 80 cm, con una división mínima de 1mm. Sin que sea obligatorio para los licitantes participantes en esta partida. |
| 55 | 1 | ESTADIMETRO PEDIATRICO | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 18) | 2.6. | PARTIDA 68 ESTADIMETRO PEDIATRICO PUNTO 2.6 DEBIDO A QUE LA MEDICION DE NEONATOS Y NINOS PEQUEÑOS RESULTA SER COMPLICADA, SOLICITAMOS OFERTAR UN SISTEMA QUE PROPORCIONE LA MEDICION TRADICIONAL POR MEDIO DE UNA REGLITA GRADUADA EN MM-CM Y UN DISPLAY DIGITAL QUE MANTENGA CONGELADA LA MEDICION REALIZADA. ¿SE ACEPTA? | Se acepta como opción ofertar, sistema que proporcione la medición por medio de una regleta graduada en mm, cm y un display digital que mantenga congelada la medición. Debiendo de ofertar y demostrar una base o cojichoneta que permita la colocación del paciente neonatal y pediátrico en posición de decubito dorsal o lateral). |
| 38 | 1 | ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 1) | 2.7. | PARTIDA 1 ARMAZON DE LENTES DE PRUEBAS - EL PUNTO 2.7 DICE: "DISTANCIA VARIABLE INTERPUPILAR GRADUADA DE 24 A 38 MM". EL EQUIPO QUE OFERTAMOS POSEE UN RANGO MAYOR DE DISTANCIA, SIENDO DE 24 A 40 MM. ¿SE NOS PERMITE OFERTAR CON ESTA CARACTERISTICA? | Como opción podrá ofertar para el numeral 2.7 distancia interpupilar de 24 a 40mm. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. |
| 146 | 2 | CAMPIMETRO COMPUTARIZADO | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, | 14) | 2.10. | PARTIDA 17 - CAMPIMETRO COMPUTARIZADO - 3.- DICE: 2.10. INTENSIDAD LUMINICA DEL ESTIMULO DE 0.08-4000 ASB | Para el numeral 2.10 como opción podrá ofertar Intensidad luminica mínima de 0.03 ASB y máxima de |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-01916GR040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre genérico | Tititante | No. Preg Licit | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|----|----------|--|-----------------------------|----------------|---------|--|---|
| | | | | | | <p>PODRAN OFERTAR TECNOLOGIAS SUPERIORES, DEBIDO A QUE NOSOTROS OFRECEMOS IMPRESORA TIPO LASER QUE ES MUCHO MAS EFICIENTE EN CUANTO A USO DE TINTA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR OFERTAR UN TONER EXTRA PARA IMPRESORA TIPO LASER, EN VEZ DE LOS 5 CARTUCHOS DE TINTA, TODA VEZ QUE SE PUEDE OFRECER MAS IMPRESIONES CON ESTE TIPO DE TECNOLOGIA. ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Participantes en esta partida de la presente licitación.</p> |
| 16 | 1 | CAMPIMETRO COMPUTARIZADO | COMERLAT, S.A. DE C.V. | 14) | 4.3 | <p>PARTIDA 17 CAMPIMETRO COMPUTARIZADO 4.3 DISCOS COMPACTOS ES CORRECTO ENTENDER QUE LA TECNOLOGIA SOLICITADA ES LA MINIMA OFERTADA, POR LO QUE SE PODRAN OFERTAR TECNOLOGIAS SUPERIORES. NUESTRO EQUIPO NO TIENE UNIDAD DE DISCOS COMPACTOS, EN VEZ DE ESTO, EL EQUIPO SE ENTREGA CON MEMORIAS USB REUTILIZABLES PARA EL RESPALDO DE LA INFORMACION. ¿PODEMOS OFRECER NUESTRO EQUIPO CON MEMORIAS USB EN VEZ DE DISCOS COMPACTOS?</p> | <p>Como adicional para el numeral 4.3 podrá ofertar memorias USB reutilizables para el respaldo de la información. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente licitación.</p> |
| 67 | 1 | LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA | INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V. | 1) | 2.1. | <p>PARTIDA 48 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA PUNTO 2.1. DICE: 2.1 CON FUENTE DE LUZ HALOGENA. PREGUNTA: DADO QUE LA TECNOLOGIA DE HALOGENA A COMENZADO A SER TECNOLOGIA EN DESUSO Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA INSTITUCION PUEDA CONTAR CON TECNOLOGIA DE PUNTA Y OBTENER UN MAYOR COSTO BENEFICIO SOBRE EL EQUIPO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA OFERTAR TECNOLOGIA DE LED S ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Como opción podrá ofertar para el numeral 2.1 Fuente de iluminación con tecnología LED. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria.</p> |
| 69 | 1 | LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA | INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V. | 3) | 2.3. | <p>PARTIDA 48 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA PUNTO 2.3 DICE: TEMPERATURA DE COLOR DE 3 200 KELVIN PREGUNTA:</p> | <p>Como opción podrá ofertar para el numeral 2.3 Temperatura de color de 4500 K con un rendimiento cromático 95. Sin ser</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196YR840-184-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | licitante | No Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|----|----------|--|-----------------------------|-------------|---------|--|--|
| 70 | 1 | LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA | INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V. | 4) | 2.5. | <p>PARTIDA 48 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA PUNTO 2.5 _ DICE: LONGITUD DEL TUBO DE LUZ DE FIBRA OPTICA FLEXIBLE CON CABEZAL DE 1.2 O MAYOR.</p> <p>PREGUNTA: CON ESTE PUNTO DEBEMOS ENTENDER QUE EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON UNA ALTURA MAYOR A 1.2 METROS INCLUYENDO EL CABEZAL CON TUBO FLEXIBLE PARA DAR POSICION AL CABEZAL ¿ES CORRECTO?</p> | <p>obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria.</p> <p>Como opción podrá ofertar altura mayor a 1.2 metros incluyendo el cabezal con tubo flexible para dar posición al cabezal. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes</p> |
| 71 | 1 | LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA | INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V. | 5) | 4.1. | <p>PARTIDA 64 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA PUNTO 4.1 DICE: UN FOCO DE HALOGENO PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE CONSIDERE ESTOS PUNTO COMO OPCIONAL AL OFERTAR TECNOLOGIA DE LED S AL NO SER REQUERIDO EL USO DE UNA LUMINARIA DE EMERGENCIA, YA QUE LA VIDA ÚTIL DE LOS LED S ES MAYOR A 40,000 HORAS DE USO, QUE EQUIVALE A MAS DE 10 AÑOS CON UN USO DIARIO DE 8 HORAS CONTINUAS. ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Con fines de comprobación documental podrá referenciar el punto vida útil de LED's mayor a 40,000 horas de uso. Sin ser obligatorio para los demás licitantes en esta partida de la presente convocatoria.</p> |
| 42 | 1 | LENSOMETRO | DEWIMED, S.A. | 5) | 2.10. | <p>PARTIDA 64 LENSOMETRO 2. EL</p> | <p>Como opción podrá ofertar</p> |

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196TR040-784-2012

| Id | Junta No | Nombre Génerico | Licitante | No. preg Licit | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|----|----------|-----------------|-----------------------|----------------|---------|---|--|
| | | | DE C.V. | | | <p>PUNTO 2.10 DICE: "AJUSTE DEL OCULAR DE +3 A -5 DIOPTRIAS." EL EQUIPO QUE OFERTAMOS POSEE UN RANGO SUPERIOR EN EL AJUSTE DE AMETROPIAS, SIENDO ESTE DE 7 A -10 D. ¿SE NOS PERMITE OFERTAR CON ESTA CARACTERISTICA?</p> | <p>para el numeral 2.10 Ajuste de ametropías con un rango de 7 a -10D. sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria.</p> |
| 43 | 1 | LENSOMETRO | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 6) | 2.12. | <p>PARTIDA 64 LENSOMETRO 3. EL PUNTO 2.12 DICE: "PRISMA DE 0 A 6 DIOTRIAS EN INTERVALOS DE 1 DIOPTRIA." EL EQUIPO QUE OFERTAMOS POSEE UN RANGO DE PRISMAS DE 0 A 5 DIOPTRIAS, PROPORCIONANDO UN RANGO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR SU USO EN LA PRACTICA MEDICA. ¿SE NOS PERMITE OFERTAR CON ESTA CARACTERISTICA?</p> | <p>Como opción podrá ofertar para el numeral 2.12 Prisma con un rango de 0 a 5 Dioptrías prismáticas sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. Debiendo de demostrar que es en intervalos de 1 Dioptría.</p> |
| 41 | 1 | LENSOMETRO | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 4) | 2.5. | <p>PARTIDA 64 LENSOMETRO 1. EL PUNTO 2.5 DICE: "EN PASOS DE 0.125 D HASTA +- 5D/0.25D POR ENCIMA DE +- 5D." EL EQUIPO QUE OFERTAMOS PRESENTA PASOS DE 0.125 DIOPTRIAS HASTA +- 3D Y POR ENCIMA DE DICHA DIOPTRIA SE CONCENTRA A 0.25D. EN LA PRACTICA MEDICA ACTUAL NO REPRESENTA UNA DIFERENCIA SIGNIFICATIVA Y SI, UNA MEJORA EN LA VELOCIDAD DE DETECCION DEL PODER DE LALENTE, EFICIENTANDO EL USO DEL LENSOMETRO CON DICHO RANGO. ¿SE NOS PERMITE OFERTAR CON ESTA CARACTERISTICA?</p> | <p>Como opción podrá ofertar para el numeral 2.5 con pasos de 0.125D y 0.25D. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. No se acepta ofertar en pasos de +/-3D, la Convocante requiere +/- 5 Dioptrías</p> |
| 44 | 1 | LENSOMETRO | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 7) | 3.1. | <p>PARTIDA 64 LENSOMETRO 4. EL PUNTO 3.1 DICE: "ADAPTADOR PARA CORRIENTE ALTERNIA." DEBIDO A LA NATURALEZA DEL DISEÑO DEL LENSOMETRO QUE OFERTAMOS, NO REQUIERE USO DE CORRIENTE ALTERNIA, BASTA CON UNA ALIMENTACION POR BATERIAS ALCALINAS, DISMINUYENDO LA NECESIDAD DE CABLES Y POR TANTO AUMENTANDO LA PORTABILIDAD DE DICHO EQUIPO. ¿SE NOS PERMITE</p> | <p>Como opción podrá ofertar para el numeral 3.1 equipo con baterías alcalinas. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. Debiendo de demostrar que no requiere adaptador para corriente y deberá incluir las baterías recargables con su cargador.</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196VR040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | Licitante | No Preg Lig | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|--------------------|---|-------------|---------|---|--|
| | | | | | | <p>OFERTAR CON ESTA CARACTERÍSTICA?</p> | <p>Como opción podrá ofertar para el numeral 5.1 Equipo que opera por medio de baterías alcalinas. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria debiendo de demostrar que no requiere adaptador para corriente y deberá incluir las baterías recargables con su cargador.</p> |
| 45 | 1 | LENSOMETRO | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 8) | 5.1. | <p>PARTIDA 64 LENSOMETRO - 5. EL PUNTO 5.1 DICE: "CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ." EL EQUIPO QUE OFERTAMOS NO REQUIERE CORRIENTE ELÉCTRICA ALIMENTÁNDOSE ÚNICAMENTE DE BATERÍAS ALCALINAS. ¿SE NOS PERMITE OFERTAR CON ESTA CARACTERÍSTICA?</p> | <p>Como opción podrá ofertar para el numeral 5.1 Equipo que opera por medio de baterías alcalinas. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria debiendo de demostrar que no requiere adaptador para corriente y deberá incluir las baterías recargables con su cargador.</p> |
| 182 | 2 | TOPOGRAFO CORNEAL. | SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. | 1) | | <p>PARTIDA 74 TOPOGRAFO CORNEAL. solicitan un equipo con características obsoletas en el mercado, por lo que solicitamos como opción, aceptar un equipo de última generación con las características que siguen: 1.- DESCRIPCION: 1.1.-APARATO PARA REALIZAR MAPEO CORNEAL Y ABERRACIONES MULTIPLES UNICO PARA LA SUPERFICIE CORNEAL Y MAPAS DE ABERRACIONES INTERNAS Y EXTERNAS. REALIZACION DE AUTOREFRACCION Y TOMA DE KERATOMETRÍAS CORNEALES MEDICION DE PUPILOMETRIA 1.2.- PODER DE REFRACCION -20.00 A +22.00D CON INCREMENTOS DE 0.01/0.12/0.025 D PODER DE CILINDRO 0 A +/- 12.00D INCREMENTOS 0.01/0.12/0.25D MEDICION DE EJE 1 A 180° MINIMA MEDICION DE PUPILA 2.6 a 9.5mm 1.3 RADIO DE CURVATURA RADIO CURVATURA CORNEAL 5.00 A 10.00 mm CON INCREMENTOS mm con +/- 0.05 mm PODER REFRACTIVO CORNEAL (R1, R2) 33.75 A 67.50 D INCREMENTOS 0.01/0.12/0.25D PODER DE CILINDRO CORNEAL OD a +/-12.00 INCREMENTOS 0.01/0.12/0.25D EJE DE CILINDRO 0 a 180° INCREMENTOS 1° Y 5° 1.4 MEDICION DE TOPOGRAFICA</p> | <p>Cada licitante podrá ofertar su tecnología debiendo de demostrar que cumple al menos con las características mínimas requeridas en el Anexo 3-A (Tres-A) Cédula de Descripción de Artículo publicada en la presente convocatoria.</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196VR040-784-2012

| Id | Junta No | Nombre genérico | Ticitante | No. preg Litc | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|--------------------|---|---------------|---------|--|---|
| 149 | 2 | TOPOGRAFO CORNEAL. | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 17) | 2.2. | <p>PARTIDA 74 - TOPOGRAFO CORNEAL - DICE: 2.2. QUERATOSCOPIO DE 28 ANILLOS. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UN EQUIPO CON 25/31 ANILLOS, LO CUAL REPRESENTA UNA CARACTERISTICA SUPERIOR A LO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Para el numeral 2.2 como opción podrá ofertar equipo con 25/31 anillos sin ser obligatorio para los demás ticitantes participantes en la presente convocatoria.</p> |
| 35 | 1 | TOPOGRAFO CORNEAL. | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 2) | 2.2. | <p>74. TOPOGRAFO CORNEAL DICE: 2.2. QUERATOSCOPIO DE 28 ANILLOS. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UN EQUIPO CON 25/31 ANILLOS, LO CUAL REPRESENTA UNA CARACTERISTICA SUPERIOR A LO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA? DICE: 2.3. AREA DE ANALISIS 10MM X 14MM. PREGUNTA: PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UN RANGO DE OBSERVACION DE 13.6 MM. ¿SE ACEPTA? DICE: 2.5 RANGO DE PODER DE 1 A 120 DIOPTRIAS. PREGUNTA: SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE</p> | <p>Para el numeral 2.2 como opción podrá ofertar equipo con 25/31 anillos sin ser obligatorio para los demás ticitantes participantes en la presente convocatoria. Para el numeral 2.3 no se acepta su solicitud de ofertar un rango de 13.6 mm. La convocante requiere en el numeral Área de análisis 10mm x 14 mm. Para el numeral 2.5 la convocante requiere rango de poder de 1 a 120 dioptrías, deberá considerarlo en su oferta. Para el numeral 2.6 Videocámara CCIR de alta</p> |

ANEXOS DE CONTRATO
 DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196TR040-T84-2012

| Id | Junta No | Nombre Générico | Licitante | No preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|--------------------|---|-------------|---------|---|---|
| | | | | | | | |
| 150 | 2 | TOPOGRAFO CORNEAL. | COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 18) | 2.3 | PARTIDA 74 - TOPOGRAFO CORNEAL DICE: 2.3. AREA DE ANALISIS 10MM X 14MM. PREGUNTA: PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UN RANGO DE OBSERVACION DE 13.6 MM. ¿SE ACEPTA? | Para el numeral 2.3 no se acepta su solicitud de ofertar un rango de 13.6 mm. La convocante requiere en el numeral Area de análisis 10mm x 14 mm. |
| 151 | 2 | TOPOGRAFO CORNEAL. | COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 19) | 2.5 | PARTIDA 74 - TOPOGRAFO CORNEAL DICE: 2.5 RANGO DE PODER DE 1 A 120 DIOPTRIAS. PREGUNTA: SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE ACLARA A QUE S EREFEREN A ESTE PUNTO, DEBIDO A QUE POR LO QUE NOSOTROS TENEMOS ENTENDIDO ES ESTOS EQUIPOS NO SE MANEJAN RANGOS CON DIOPTRIAS TAN GRANDES. | Para el numeral 2.5 la convocante requiere rango de poder de 1 a 120 dioptrias, deberá considerarlo en su oferta. |
| 152 | 2 | TOPOGRAFO CORNEAL. | COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, | 20) | 2.6 | PARTIDA 74 - TOPOGRAFO CORNEAL DICE: 2.6 VIDEOCAMARA CCIR DE ALTA RESOLUCION. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE LO QUE LA | Para el numeral 2.6 Videocámara CCIR de alta resolución, como adicional podrá ofertar grabación del |

SOLO PARA USO INTERNO

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196GR040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre genérico | Licitante | No. Preg Licit | Numeración | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|-------------------------|---|----------------|------------|---|--|
| | | | S.A DE C.V. | | | CONVOCANTE REQUIERE SON EQUIPOS DE ULTIMA TECNOLOGIA, POR LO CUAL SOLICITAMOS PODER OFERTAR LA GRABACIÓN DEL ESTUDIO POR MEDIO DEL SOFTWARE DEL EQUIPO. ¿SE ACEPTA? | estudio por medio de software, sin ser obligatorio para los demás licitantes. Licitantes participantes en la presente Convocatoria. |
| 153 | 2 | TOPOGRAFO CORNEAL. | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 21) | 2.7 | PARTIDA 74 - TOPOGRAFO CORNEAL - DICE: 2.7 COBERTURA CORNEAL DE 0.33 mm SOBRE UNA ESFERA DE 43D HASTA 11mm SOBRE UN OJO NORMAL. PREGUNTA: SOLICITAMOS PODER OFERTAR UNA COBERTURA DE LA SIGUIENTE FORMA: ϕ 0.35-10.7/ ϕ 0.45-11.7 MM Y ϕ 0.46-8.8/ ϕ 0.57-10.9 MM. LO CUAL NO PERJUDICA LA OPTIMA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO. ¿SE ACEPTA? | Para el numeral 2.7 como opción podrá ofertar ϕ 0.35-10.7/ ϕ 0.45-11.7 MM, debiendo demostrar que es sobre la esfera de 43D y ϕ 0.46-8.8/ ϕ 0.57-10.9 MM, debiendo demostrar que sobre un ojo normal, sin ser obligatorio para los demás Licitantes participantes en la presente Convocatoria. |
| 77 | 1 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 1) | 2.1.2 | PARTIDA 75 UNIDAD DE FACOEMULSION PUNTO 2.1.1 Y 2.1.2 - CON BOMBA PERISTALTICA Y VENTURI SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PARA PODER REFERENCIAR ESTOS PUNTOS NOS ACEPTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL FABRICANTE. ¿SE ACEPTA? | Como opción podrá ofertar para los numerales 2.1.1 Con bomba peristáltica y 2.1.2 Venturi y con fines de comprobación documental podrá presentar carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el fabricante en la que refiera que el equipo a ofertar cuenta con las características requeridas en los numerales 2.1.1 y 2.1.2. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente Convocatoria. |
| 82 | 1 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 6) | 2.10. | PARTIDA 75 UNIDAD DE FACOEMULSION PUNTO 2.10 - IRRIGACION REGULADA POR LA ALTURA DEL POSTE. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR SISTEMA VGFI QUE DA MAYOR PRECISION DE LA IRRIGACION. ¿SE ACEPTA? | Como opción podrá ofertar para el numeral 2.10 sistema VGFI. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente Convocatoria. Debiendo de incluir la irrigación regulada por la altura del poste solicitada. |
| 83 | 1 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 7) | 2.11 | PARTIDA 75 UNIDAD DE FACOEMULSION PUNTO 2.11 - CORTADOR PARA SEGMENTO | Como opción podrá ofertar para el numeral 2.11 Cortador para segmento |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196VR840-T84-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | Licitante | No. Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|-------------------------|---|--------------|---------|---|--|
| | | | | | | <p>ANTERIOR, AJUSTABLE DE 0.2MM A 0.7MM. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CORTADOR PARA SEGMENTO ANTERIOR DESECHABLE. ¿SE ACEPTA?</p> | <p>anterior desechable. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. Debiendo de ofertar doce piezas y de demostrar que son ajustables de 8.2mm a 0.7mm.</p> |
| 84 | 1 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 8) | 2.11 | <p>PARTIDA 75 UNIDAD DE FACOEMULSION PUNTO 2.11 - CORTADOR PARA SEGMENTO ANTERIOR, AJUSTABLE DE 0.2MM A 0.7MM. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE ES LO QUE SE AJUSTA, YA QUE GENERALMENTE SE HABLA EN TERMINOS DE FRECUENCIA DE CORTE EN LA VITRECTOMIA ANTERIOR.</p> | <p>La característica solicitada en el numeral 2.11 Cortador anterior, ajustable de 0.2mm a 0.7mm, se refiere a los mm del corte.</p> |
| 156 | 2 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 24) | 2.12.2. | <p>PARTIDA 75 - UNIDAD DE FACOEMULSION 3.- DICE: 2.12.2. VELOCIDAD DE CORTE DE 60 A 2,500 CORTES POR MINUTO. PREGUNTA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UNA VELOCIDAD DE CORTE PARA EL VITREOTOMO MAGNETICO ENTRE 20 Y 2000 CORTES POR MINUTO Y PARA EL VITREOTOMO NEUMÁTICO ENTRE 20 Y 800 CORTE SPOR MINUTO. ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Para el numeral 2.12.2 No se acepta su solicitud de ofertar velocidad de corte para el vitreotomo magnetico entre 20 y 2000 cortes por minuto y para el vitreotomo neumático entre 20 y 800 corte por minuto. La Convocante requiere en el numeral 2.12.2 Velocidad de corte de 60 a 2,500 cortes por minuto.</p> |
| 85 | 1 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 9) | 2.12.2. | <p>PARTIDA 75 UNIDAD DE FACOEMULSION PUNTO 2.12.2 VELOCIDAD DE CORTE DE 60 A 2,500 CORTES POR MINUTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR VELOCIDAD DE CORTE DE 100 A 2500 CORTES POR MINUTO</p> | <p>Como opción podrá ofertar para el numeral 2.12.2 Velocidad de corte de 100 a 2500 cortes por minuto. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria</p> |
| 157 | 2 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 25) | 2.16.1 | <p>PARTIDA 75 - UNIDAD DE FACOEMULSION 4.- DICE: 2.16.1. FRECUENCIA DE OPERACION 40KHZ.-PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UN RANGO DE FRECUENCIA DE 27-55 KHZ, LO CUAL PERMITE SELECCIONAR ENTRE UNA MAYOR CANTIDAD DE FRECUENCIAS. LO</p> | <p>Para el numeral 2.16.1 como opción podrá ofertar para rango de frecuencia de 27-55 KHz. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria.</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196VR040-T84-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | licitante | No Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|-------------------------|---|-------------|---------|---|---|
| | | | | | | <p>CUAL ES UNA CARACTERISTICA SUPERIOR A LO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Su pregunta planteada al interpretar elongación por descarga, no tiene una especificación técnica clara para el convocante, por lo tanto el licitante deberá demostrar que el equipo a ofertar cumple con la elongación solicitada, pudiendo presentar conversiones matemáticas u otras para comprobar lo solicitado</p> |
| 86 | 1 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 10) | 2.16.2 | <p>PARTIDA 75 UNIDAD DE FACOEMULSION PUNTO 2.16.2 ELONGACION DE LA PUNTA MAXIMA DE 100 MICRAS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR DESCARGA DE LA PUNTA 100% DE 3.5 +/- 0.5 MILS ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Se refiere a diferentes parámetros que puede utilizar el usuario para el tratamiento en los modos de Ultrasonido, Diatermia y Vitrectomía, así como las funciones de aspiración, succión y velocidad de corte, de acuerdo a las condiciones del globo ocular.</p> |
| 78 | 1 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 2) | 2.2. | <p>PARTIDA 75 UNIDAD DE FACOEMULSION PUNTO 2.2 CAPACIDAD PARA AL MENOS 1000 PROGRAMAS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI CON PROGRAMAS SE REFIERE A PERFILES DE MEDICOS CON SU PROGRAMACION DE PARAMETROS PREFERIDA.</p> | <p>Para el numeral de 2.6 como opción podrá ofertar Rango de frecuencia de 27-55 KHz. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria.</p> |
| 154 | 2 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 22) | 2.6 | <p>PARTIDA 75 - UNIDAD DE FACOEMULSION - 1.- DICE: 2.6. ENERGIA ULTRASONICA DE 40KHZ. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UN RANGO DE FRECUENCIA DE 27-55 KHZ, LO CUAL PERMITE SELECCIONAR ENTRE UNA MAYOR CANTIDAD DE FRECUENCIAS. LO CUAL ES UNA CARACTERISTICA SUPERIOR A LO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Para el numeral de 2.6 como opción podrá ofertar Rango de frecuencia de 27-55 KHz. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. Para el numeral 2.9.1 como opción</p> |
| 36 | 1 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 3) | 2.6 | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196VR040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | Licitante | No Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|----|----------|-------------------------|-----------------------------------|-------------|---------|--|--|
| 80 | 1 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 4) | 2.7. | PARTIDA 75 UNIDAD DE FACOEMULSION PUNTO 2.7 - EMISSION PROGRAMABLE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON EMISSION | Se refiere a la capacidad de programar la emision de la energia ultrasonica en los diferentes modos de operacion. |
| 79 | 1 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 3) | 2.6.3 | PARTIDA 75 UNIDAD DE FACOEMULSION PUNTO 2.6.3 - PULSOS E HIPERPULSOS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MODO BURST EN LUGAR DE HIPERPULSOS YA QUE DE ESTA MANERA SE EFICIENTIZA EL ULTRASONIDO APLICANDO MENOS CALOR EN LA CORNEA. ¿SE ACEPTA? | Como opción podrá ofertar para el numeral 2.6.3 Modo BURST, debiendo de demostrar que cuenta con los pulsos requeridos en el mismo numeral. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente Convocatoria |
| | | | | | | CUAL ES UNA CARACTERISTICA SUPERIOR A LO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA? 2.- DICE: 2.9.1. CON RANGO DE VACIO DISPONIBLE DE 0 A 500 mmHg (EN PASOS DE 5mmHg). PREGUNTA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION PODER OFERTAR UN RANGO DE VACIO DE 1-600 mmHg, LA CUAL ES UNA CARACTERISTICA SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE. ¿SE ACEPTA? 3.- DICE: 2.12.2. VELOCIDAD DE CORTE DE 60 A 2,500 CORTES POR MINUTO. PREGUNTA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UNA VELOCIDAD DE CORTE PARA EL VITREOTOMO MAGNÉTICO ENTRE 20 Y 2000 CORTES POR MINUTO Y PARA EL VITREOTOMO NEUMÁTICO ENTRE 20 Y 800 CORTE POR MINUTO. ¿SE ACEPTA? 4.- DICE: 2.16.1. FRECUENCIA DE OPERACION 40KHZ. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UN RANGO DE FRECUENCIA DE 27-55 KHZ, LO CUAL PERMITE SELECCIONAR ENTRE UNA MAYOR CANTIDAD DE FRECUENCIAS. LO CUAL ES UNA CARACTERISTICA SUPERIOR A LO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA? | podrá ofertar para el Rango de vacio de 1-600 mmHg. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente Convocatoria, debiendo de demostrar que éste se puede regurar en pasos de 5mmHg. Para el numeral 2.12.2 No se acepta su solicitud de ofertar velocidad de corte para el vitreotomo magnetico entre 20 y 2000 cortes por minuto y para el vitreotomo neumatico entre 20 y 800 corte por minuto. La Convocante requiere en el numeral 2.12.2 Velocidad de corte de 60 a 2,500 cortes por minuto. Para el numeral 2.16.1 como opción podrá ofertar para Rango de frecuencia de 27-55 khz. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente Convocatoria. |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196VR040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | Licitante | No Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|-------------------------------------|---|-------------|---------|---|--|
| 155 | 2 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 23) | 2.9.1 | <p>PROGRAMABLE.</p> <p>PARTIDA 75 - UNIDAD DE FACOEMULSION - 2.- DICE: 2.9.1. CON RANGO DE VACIO DISPONIBLE DE 0 A 500 mmHg (EN PASOS DE 5mmHg). PREGUNTA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION PODER OFERTAR UN RANGO DE VACIO DE 1 600 mmHg, LA CUAL ES UNA CARACTERISTICA SUPERIOR A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE. ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Para el numeral 2.9.1 como opción podrá ofertar para el rango de vacío de 1-600 mmHg. sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria, debiendo demostrar que este se puede reglar en pasos de 5mmHg.</p> |
| 81 | 1 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 5) | 2.9.1. | <p>PARTIDA 75 UNIDAD DE FACOEMULSION PUNTO 2.9.1 - CON RANGO DE VACIO DISPONIBLE DE 0 A 500 MMHG. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR RANGO DE VACIO DE 0 A 650 MMHG SIENDO MAYOR A LO SOLICITADO ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Como opción podrá ofertar para el numeral 2.9.1. Rango de vacío de 0 a 650 mmHg. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. Debiendo demostrar que es en pasos de 5 mmHg.</p> |
| 87 | 1 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. | 11) | 3.4 | <p>PARTIDA 75 UNIDAD DE FACOEMULSION PUNTO 3.4 SOPORTE RODABLE CON POSTE DE INFUSION NUESTRO EQUIPO CUENTA CON SISTEMA VGFI QUE DA MAYOR PRECISION, EL CUAL NO REQUIERE DE POSTE DE INFUSION SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR SOPORTE RODABLE SIN NECESIDAD DEL POSTE DE INFUSION. ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Como opción podrá ofertar para el numeral 3.4 Soporte rodable sin necesidad del poste de infusión. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. Debiendo incluir un poste rodable para infusión.</p> |
| 158 | 2 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 26) | 2.1. | <p>PARTIDA 80 - REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO - 1.- DICE: 2.1 AUTOREFRACTOR Y QUERATOMETRO CON PANEL DE CONTROL A 90 GRADOS. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UN EQUIPO CON PANEL DE 1° A 180° (INCREMENTOS: 1MM). ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Para el numeral 2.1 como opción podrá ofertar Refractor y queratometro con panel de 1° a 180° Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria.</p> |
| 37 | 1 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 4) | 2.1. | <p>80 REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO. 1.- DICE: 2.1 AUTOREFRACTOR Y QUERATOMETRO CON PANEL DE CONTROL A 90 GRADOS. PREGUNTA: SOLICITAMOS A</p> | <p>Para el numeral 2.1 como opción podrá ofertar Refractor y queratometro con panel de 1° a 180° Sin ser obligatorio para los demás</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA

DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196VR040-784-2012

| Id | Junta No | Nombre genérico | Licitante | No. preg. Litc | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|----|----------|-----------------|-----------|----------------|---------|--|--|
| | | | | | | <p>LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UN EQUIPO CON PANEL DE 1º A 180º (INCREMENTOS: 1MM). ¿SE ACEPTA?</p> <p>1.- DICE: 2.3 CON RANGOS DE ESFERA DE -25 D A +22 D EN PASOS DE 0.12D A 0.25D.</p> <p>PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR CON RANGOS DE ESFERA DE -30 D A +22 D, LA CUAL ES CARACTERISTICA SUPERIOR A LO REQUERIDO. ¿SE ACEPTA? 3.- DICE: 2.5 RANGO DEL EJE DE 0 A 180º. PREGUNTA: PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA PODER OFERTAR UN RANGO DEL EJE DE 1º A 180º (INCREMENTOS: 1MM). ¿SE ACEPTA?</p> <p>4.- DICE: 2.7 DISTANCIA DEL VERTICE DE 0.0, 12.0, 13.5 MM. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR DISTANCIA DEL VERTICE DE 12 MM. ¿SE ACEPTA? 5.- DICE: 2.10 EJE DE 0 A 180º EN PASOS DE 1 Y 5 GRADOS. PREGUNTA: PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA PODER OFERTAR EJE DE 1º A 180º (INCREMENTOS: 1MM). ¿SE ACEPTA? 6.- DICE: 2.11 UNA PANTALLA DE 5" CRT. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UNA PANTALLA DE TECNOLOGIA LCD TFT VGA A COLOR DE 5.7", LA CUAL ES SUPERIOR A LO REQUERIDO. ¿SE ACEPTA? 7.- DICE: 1.20. INTERFASE RS-232C Y USB 1.1. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE NO CUMPLIR CON ESTAS DOS CARACTERISTICAS ES MOTIVO DE DESCALIFICACION. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? 8.- DICE: 2.13 ELÉCTRICO DE 90-264 Vac. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERE ES UN</p> | <p>Licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. Para el numeral 2.3 como opción podrá ofertar con rangos de esfera de -30D a +22D. Sin ser obligatorio para los demás licitantes.</p> <p>partidas de la presente convocatoria. Debiendo ser en pasos de 1º para el numeral 2.7 como opción podrá ofertar distancia del vertice de 12 mm. Debiendo incluir la distancia de 0.0 y 13.5 mm. Para el numeral 2.10 como opción podrá ofertar Eje de 0 a 180º. Sin ser obligatorio para los demás licitantes.</p> <p>participantes en esta partida de la presente convocatoria. Debiendo ser en pasos de 1 y 5. Para el numeral 2.11 como opción podrá ofertar una pantalla de tecnología LCD TFT VGA a color de 5.7". Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. Si se refiere al numeral 2.12 Es correcta su apreciación. La convocante requiere en el numeral 2.12 y USB 2.1 debera de considerarlo en su oferta. Para el numeral 2.13 como opción podrá ofertar</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196GR040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre genérico | Licitante | No. preg LG | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|-------------------------------------|---|-------------|---------|---|---|
| | | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 9) | 2.1. | EQUIPO CON ALIMENTACION ELECTRICA, POR LO CUAL SOLICITAMOS PODER OFERTAR EL EQUIPO CON UNA ALIMENTACION ELECTRICA DE 100-240 VOLTS, 50/60 HZ. ¿SE ACEPTA? SI NO ES ASI FAVOR DE EXPLICAR. PARTIDA: 80 REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO - 1.- EL PUNTO 2.1 DICE: AUTORREFRACTOR Y QUERATOMETRO CON PANEL DE CONTROL A 90 GRADOS. EL EQUIPO QUE OFERTAMOS CUENTA CON UNA PANTALLA Fija, LIBERAMENTE ANGULADA, LA CUAL PUEDE VISUALIZARSE DESDE CUALQUIER PUNTO, GRACIAS A QUE ES DE LCD, LA CUAL BRINDA UNA MEJOR DEFINICION DE IMAGEN Y BRILLO. ¿SE NOS PERMITE OFERTAR CON ESTA CARACTERISTICA? | EQUIPO con alimentación eléctrica de 100-240 volts, 50/60 HZ. Como opción podrá ofertar para el numeral 2.1 el tipo con pantalla LCD. Fija, ligeramente angulada, que brinda mejor definición de imagen y brillo, debiendo demostrar que se puede visualizar desde cualquier punto. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente Convocatoria. |
| 50 | 1 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 13) | 2.10. | PARTIDA: 80 REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO 5.- EL PUNTO 2.10. DICE: EJE DE 0 A 180° EN PASOS DE 1 Y 5°. EL EQUIPO QUE OFERTAMOS CUENTA CON EJE DE 0 A 180°, EN PASOS DE 1°, CARACTERISTICA QUE BRINDA AL EQUIPO LA CAPACIDAD DE DETECTAR CON MAYOR PRECISION EL EJE DEL COMPONENTE CILINDRICO. ¿SE NOS PERMITE OFERTAR CON ESTA CARACTERISTICA? | Como opción podrá ofertar para el numeral 2.10 Eje de 0 a 180° en pasos de 1° sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente Convocatoria. |
| 162 | 2 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 30) | 2.10. | PARTIDA 80 - REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO 5.- DICE: 2.10 EJE DE 0 A 180° EN PASOS DE 1 Y 5 GRADOS. PREGUNTA: PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA PODER OFERTAR EJE DE 1° A 180° (INCREMENTOS: 1MM). ¿SE ACEPTA? | Para el numeral 2.10 como opción podrá ofertar Eje de 0 a 180°. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente Convocatoria. Debiendo ser en pasos de 1 y 5°. |
| 51 | 1 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 14) | 2.11 | PARTIDA: 80 REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO - 6.- EL PUNTO 2.11. DICE: UNA PANTALLA DE 5" CRT. EL EQUIPO QUE OFERTAMOS, CUENTA CON UNA | Como opción podrá ofertar para el numeral 2.11 Equipo que cuenta con una pantalla LCD de 7.5". Sin ser obligatorio para los demás |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TECNICO MEDICAS LA-0196VTR040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre genérico | Licitante | No Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|-------------------------------------|---|-------------|---------|--|--|
| 163 | 2 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 31) | 2.11 | PANTALLA LCD DE 7.5", LA CUAL SUPERA EN TAMAÑO Y TECNOLOGIA A LO SOLICITADO, PUES AL SER DE MAYOR TAMAÑO, SE LOGRA UNA VISUALIZACIÓN MÁS CLARA Y POR EL MATERIAL DE LA PANTALLA, GENERA MENOR CALOR Y BRINDA MAYOR BRILLO Y DEFINICIÓN DE IMAGEN. ¿SE NOS PERMITE OFERTAR CON ESTA CARACTERÍSTICA? | Licitantes participantes en esta partida de la presente Convocatoria. |
| 164 | 2 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 32) | 2.12. | PARTIDA 80 - REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO 7.- DICE: 1.20. INTERFASE RS-232C Y USB 1.1. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE NO CUMPLIR CON ESTAS DOS CARACTERÍSTICAS ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA Apreciación? | Si se refiere al numeral 2.12 Es correcta su apreciación. La convocante requiere en el numeral 2.12 y USB 2.1 deberá de considerarlo en su oferta. |
| 165 | 2 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 33) | 2.13 | PARTIDA 80 - REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO 8.- DICE: 2.13 ELÉCTRICO DE 90-264 vac. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERE ES UN EQUIPO CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, POR LO CUAL SOLICITAMOS PODER OFERTAR EL EQUIPO CON UNA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 100-240 VOLTS, 50/60 HZ. ¿SE ACEPTA? SI NO ES ASI FAVOR DE EXPLICAR | Para el numeral 2.13 como opción podrá ofertar un equipo con alimentación eléctrica de 100-240 Volts, 50/60 HZ. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente Convocatoria. |
| 183 | 2 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. | 4) | 2.11 | PARTIDA 80 REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO 2.11 Solicitan pantalla de 5" CRT, solicitamos aceptar pantalla LCD a color de 5.7" ¿se acepta? | Como opción podrá ofertar para el numeral 2.11 Pantalla de tecnología LCD a color de 5.7". Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente Convocatoria. |
| 185 | 2 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. | 4) | 2.11 | PARTIDA 80 REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO 6.- DICE: 2.11 UNA PANTALLA DE 5" CRT. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UNA PANTALLA DE TECNOLOGIA LCD TFT VGA A COLOR DE 5.7", LA CUAL ES SUPERIOR A LO REQUERIDO. ¿SE ACEPTA? | Para el numeral 2.11 como opción podrá ofertar una pantalla de tecnología LCD TFT VGA a color de 5.7". Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente Convocatoria. |
| 183 | 2 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. | 2) | 2.3 | PARTIDA 80 REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | Como opción podrá ofertar |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196VR040-T84-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | Tititante | No Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|-------------------------------------|---|-------------|---------|--|--|
| 159 | 2 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 277 | 2.3 | <p>PARTIDA 80 - REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO _1.- DICE: 2.3 CON RANGOS DE ESFERA DE -25 D A +22 D EN PASOS DE 0.12D A 0.25D. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR CON RANGOS DE ESFERA DE -30 D A +22 D, LA CUAL ES CARACTERISTICA SUPERIOR A LO REQUERIDO. ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Para el numeral 2.3 como opción podrá ofertar con rangos de esfera de -30D a +22D. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta convocatoria, debiendo demostrar que es en pasos de 0.12D y 0.25D.</p> |
| 47 | 1 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 10) | 2.3. | <p>PARTIDA: 80 REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO _2.- EL PUNTO 2.3. DICE: CON RANGOS DE ESFERA DE -25D A +22D. EL EQUIPO QUE OFERTAMOS CUENTA CON RANGOS DE ESFERA DE -30D A +22D, RANGO QUE SUPERA AL SOLICITADO, AL POSEER UN RANGO MAYOR, SE LOGRA UNA MEDICIÓN MÁS PRECISA EN MIOPIAS ALTAS, LO CUAL NO LIMITA AL EQUIPO EN CASO DE PRESENTARSE PACIENTES CON ESTE GRADO DE AMETROPIAS. ¿SE NOS PERMITE OFERTAR CON ESTA CARACTERISTICA?</p> | <p>Como opción podrá ofertar para el numeral 2.3 Equipo con rangos de esfera de -30D a +22D. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta convocatoria. Debiendo demostrar que es en pasos de 0.12D y 0.25D</p> |
| 160 | 2 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 28) | 2.5 | <p>PARTIDA 80 - REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO _3.- DICE: 2.5 RANGO DEL EJE DE 0 A 180°. PREGUNTA: PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA PODER OFERTAR UN RANGO DEL EJE DE 1° A 180° (INCREMENTOS: 1mm). ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Para el numeral 2.5 como opción podrá ofertar con rango del eje de 1° a 180°. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. Debiendo ser en pasos de 1°</p> |
| 48 | 1 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 11) | 2.6. | <p>PARTIDA: 80 REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO _3.- EL PUNTO 2.6. DICE: DIAMETRO MINIMO DE PUPILA DE 2.0MM. EL</p> | <p>Como opción podrá ofertar para el numeral 2.6 Equipo que cuenta con diámetro mínimo de pupila de 2.2 mm.</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196VR040-T84-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | Licitante | No Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|-------------------------------------|---|-------------|---------|---|--|
| | | | | | | EQUIPO QUE OFERTAMOS, CUENTA CON DIAMETRO MINIMO DE PUPILA DE 2.2 MM, MEDIDA QUE QUEDA DENTRO DEL RANGO NORMAL DEL DIAMETRO PUPILAR EL CUAL ES DE 3 A 4MM EN CONDICIONES NORMALES DE LUZ. ¿SE NOS PERMITE OFERTAR CON ESTA CARACTERÍSTICA? | Sin ser obligatorio para los licitantes, en esta partida de la presente convocatoria. |
| 161 | 2 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 29) | 2.7 | PARTIDA 80 - REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO - 4.- DICE: 2.7 DISTANCIA DEL VERTICE DE 0.0, 12.0, 13.5 MM. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR DISTANCIA DEL VERTICE DE 12 MM. ¿SE ACEPTA? | Para el numeral 2.7 como opción podrá ofertar distancia del vértice de 12 mm. Debiendo incluir la distancia de 0.0 y 13.5 mm. |
| 184 | 2 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. | 3) | 2.7 | PARTIDA 80 REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO - 2.7 Solicitan distancia del vértice de 0.0, 12.0 y 13.5mm Solicitamos aceptar de 0.0, 10.5, 12.0, 13.75, 15.0 y 16.5mm lo que supera lo solicitado ¿se acepta? | Como opción podrá ofertar para el numeral 2.7 distancias al vértice que comprendes 0,0 10.5, 12,0 13.75, 15.0 y 16.5mm. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. |
| 49 | 1 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 12) | 2.7. | PARTIDA: 80 REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO - 4.- EL PUNTO 2.7. DICE: DISTANCIA AL VERTICE DE 0.0, 12.0 Y 13.5MM. EL EQUIPO QUE OFERTAMOS CUENTA CON DIVERSAS DISTANCIAS AL VERTICE, ENTRE LAS QUE COMPRENDEN 0, 10, 12, 13.5 Y 15 MM. LAS CUALES PERMITEN UNA MEJOR ADAPTACION Y CALCULO DE LA REFRACCION OCULAR, EN DIFERENTES CASOS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA PACIENTE. ¿SE NOS PERMITE OFERTAR CON ESTA CARACTERÍSTICA? | Como opción podrá ofertar para el numeral 2.7 distancias al vértice que comprendes 0, 10, 12, 13.5 y 15 mm. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. |
| 109 | 1 | Precisiones Técnico Médicas | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 21) | 2.5. | PARTIDA 87 ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE EN EL PUNTO 2.5 DONDE SE SOLICITA INDICADOR DE TITANIO. ENTENDEMOS QUE EXISTE UN ERROR Y SE REFIEREN AL MATERIAL CON EL QUE ESTA CONSTRUIDO EL | Referirse a la precisión Técnico Médica |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TECNICO MEDICAS LA-0196VR040-T84-2012

| Id | Junta No | Nombre G nerico | Licitante | No Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|---|----------------------------------|-------------|---------|---|---|
| 128 | 1 | UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA | VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. | 5) | 2.3 | PARTIDA 21 UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA. 3.3 Bateria recargable integrada con duracion minima de seis horas o bateria "D" con cargador adecuado para ellas. Generalmente los equipos con bateria de respaldo son equipos criticos que deben mantener su funcionamiento en cualquier momento, ya que de ellos puede depender la vida de un paciente, sin embargo, un equipo como la unidad de criocirurgia ginecol6gica, generalmente es utilizada en salas de consulta o quir6fano, pero no depende la vida del paciente de la maquina, el aumentar este tipo de accesorios al equipo aumentan su precio, por lo que solicitamos amablemente a la convocante eliminar este accesorio para poder hacer mas accesible el precio del equipo, ?se acepta? | No se acepta su solicitud de eliminar esta caracteristica, toda vez que la convocante requiere en el punto 3.3 Bateria recargable integrada, con duraci6n minima de seis horas/ o bateria "D" con cargador adecuado para ellas. |
| 127 | 1 | UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA | VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. | 4) | 2.4 | PARTIDA 21 UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA. 2.4 Con dos tanques de 20 Libras (tipo G) o mayor Debemos entender que podremos ofertar el equivalente a la unidad m6trica utilizada en M6xico, es decir 20 libras o 9 kg, ?es correcto? | Con fines de referenciaci6n en el numeral 2.4 podr  ofertar el equivalente a la unidad m6trica utilizada en M6xico, es decir 20 libras o 9 kg debiendo de incluir en su oferta la caracteristica de tipo G solicitada. Sin que sea obligatorio para los dem s licitantes participantes. |
| 72 | 1 | LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL | INSTRUMENTAL, S.A. DE C.V. | 6) | | PARTIDA 49 LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL PUNTO DICE: SIN REFERENCIA. PREGUNTA: DADO QUE LA TECNOLOGIA DE HAL6GENA A COMENZADO A SER TECNOLOGIA EN | Se acepta como opci6n ofertar tecnolog a de LED. S. Debiendo de demostrar que cumple o supera cada una de las caracteristicas solicitadas en la cedula de |

SOLO ANEXOS
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196VR040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | licitante | No Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|----|----------|---|----------------------------|-------------|---------|--|---|
| 74 | 1 | LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL | INSTRUMENTAL, S.A. DE C.V. | 8) | 2.9. | PARTIDA 49 LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL PUNTO 2.9 DICE: FILTRO REDUCTOR DE CALOR O SIMILAR PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE TOMA ESTA PUNTO COMO OPCIONAL AL OFERTAR TECNOLOGIA DE LED'S AL NO SER NECESARIOS LOS FILTROS REDUCTORES DE CALOR, DADO QUE SE TRATA DE EQUIPOS CON EMISION DE LUZ FRIA Y LIBRE DE INFRARROJOS ¿SE ACEPTA? | En caso de ofertar Tecnología de LED'S, se acepta su solicitud |
| 76 | 1 | LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL | INSTRUMENTAL, S.A. DE C.V. | 10) | 5.11. | PARTIDA 49 LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL PUNTO 5.1 _ DICE: FOCO HALOGENO DE REEMPLAZO CADA 300 HORAS DE USO PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE CONSIDERE ESTE PUNTO COMO OPCIONAL AL OFERTAR TECNOLOGIA DE LED S AL NO SER REQUERIDO EL USO DE UNA LUMINARIA DE EMERGENCIA, YA QUE LA VIDA UTIL DE LOS LED S ES MAYOR A 40,000 HORAS DE USO, QUE EQUIVALE A MAS DE 10 ANOS CON UN USO DIARIO DE 8 HORAS CONTINUAS Y CON ESTO NO SER NECESARIO EL CAMBIO DE LUMINARIAS. ¿SE ACEPTA? | En caso de ofertar Tecnología de LED'S, se acepta su solicitud |
| 39 | 1 | LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS | DEWIMED, S.A. DE C.V. | 2) | 2.7. | PARTIDA 33 LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS _ P-2.7 SOLICITAMOS SE ACEPTE OFERTAR CON UNA DURACION DE MINIMO 50,000 HORAS | Se aclara que la LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS corresponde a la partida 50 Como opción podrá ofertar para el numeral 2.7 Lámpara con duración mínimo de 50,000 horas. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes en esta partida de la presente convocatoria. |
| 60 | 1 | LAVADORA DESCONTAMINADORA | FEHLMEX, S.A. DE C.V. | 3) | 2.1. | PARTIDA 60 punto 2.1 Entendemos que por razones de la planta arquitectónica del hospital donde se instalara este equipo la apertura de la puerta deslizable deberá ser deslizable hacia abajo ya que en el caso de aperturas | Como opción podrá ofertar para el numeral 2.1 puerta de apertura deslizable hacia abajo, sin que sea obligatorio para los demás licitantes participantes. |

SOLICITUD DE ANEXOS CONTRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196/R040-T84-2012

| Id | Junta No | Nombre Générico | Ticitante | No. Preg. Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|---------------------------|------------------------------------|---------------|---------------------|--|---|
| | | | | | | <p>deslizables hacia arriba se rebasa una altura de 2.30 mts. ¿es correcta esta apreciación?</p> <p>PARTIDA 60. punto 2.3</p> <p>Solicitan cámara con volumen de 201 litros. Solicitamos a la convocante nos permita ofrecer un volumen de cámara de 20 litros mayor en las dimensiones de cada fabricante sin que esto sea motivo de que las dimensiones exteriores del equipo se vean afectadas.</p> | <p>Como opción podrá ofertar para el numeral 2.3 volumen de cámara de 20 litros mayor sin que esto sea motivo de que las dimensiones exteriores del equipo se vean afectadas. Sin que sea obligatorio para los demás licitantes participarantes</p> |
| 61 | 1 | LAVADORA DESCONTAMINADORA | FEHLMEX, S.A. DE C.V. | 4) | 2.3 | <p>Partida 61. Toma de Vapor . El principio de lavado por ultrasonido es la limpieza a través de millones de burbujas por oscilación a alta frecuencia, por lo tanto no requiere de vapor. Adicionalmente estos equipos no son cerrados, si se utiliza vapor. . Adicionalmente estos equipos no son cerrados, si se utiliza vapor el riesgo de quemaduras es muy alto, por lo que creemos que existe un error al solicitar esta característica, la cual debe ser eliminada, es correcta nuestra apreciación?</p> | <ul style="list-style-type: none"> Referirse a precisiones técnicas. |
| 246 | 3 | LAVADORA ULTRASONICA | ABSTEN, S.A DE C.V. | 2) | | <p>Partida 61 Corriente Eléctrica 120 V. . Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar un equipo a 220 V ya que esto no demerita el buen funcionamiento del equipo por lo contrario le brinda mas potencia y ahorro considerable en el consumo de energía eléctrica. ¿se acepta?</p> | <ul style="list-style-type: none"> Como opción podrá ofertar en el punto 5.1. equipo a 220 V, debiendo de incluir el regulador de voltaje necesario y la característica de frecuencia de 60 Hz sin que genere costo alguno para el Instituto. sin que sea obligatorio para los demás licitantes participantes. |
| 245 | 3 | LAVADORA ULTRASONICA | ABSTEN, S.A DE C.V. | 1) | Corriente Eléctrica | <p>PARTIDA 9 BAÑO CON REMOLINO FIDO DADAS LAS VENTAJAS ACTUALES DE LOS NUEVOS MATERIALES QUE CUENTAN CON GRAN RESISTENCIA MECANICA, AISLAMIENTO TÉRMICO Y POCA</p> | <p>se acepta ofertar como equivalente, su tecnología debiendo de demostrar que es para aplicación médica en la rehabilitación, que es resistente y que no requiere</p> |
| 191 | 2 | BAÑO CON REMOLINO FIDO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 1) | | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196/R040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre Générico | licitante | No Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|------------------------|------------------------------------|-------------|---------|--|---|
| 192 | 2 | BAÑO CON REMOLINO FIJO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 2) | | <p>REACTIVIDAD A LOS ELEMENTOS DE LA CORROSION Y SARRO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE PUEDA OFERTAR UNA TINA DE DISEÑO PARA APLICACION MEDICA EN LA REHABILITACION DE MATERIAL NO METALICO QUE NO REQUIERE DE DOBLE PARED PARA EL AISLAMIENTO TÉRMICO, ADEMAS EN LA CUAL SE PODRIA DAR TRATAMIENTOS DE ULTRASONOTERAPIA SUBACUÁTICA Y ELECTROTHERAPIA, LO CUAL NO PUEDE OBTENERSE EN UNA TINA CONVENCIONAL DE ACERO. ¿SE ACEPTA?</p> <p>PARTIDA 9 BANO CON REMOLINO FIJO EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR ENTENDEMOS QUE NO APLICA EL REQUERIMIENTO DE DOBLE PARED, YA QUE EL MATERIAL OFERTADO BRINDA UN MEJOR AISLAMIENTO TÉRMICO ¿ES CORRECTO?</p> | <p>La doble pared para el aislamiento térmico. Sin que sea obligatorio para los licitantes participantes.</p> <p>se dio respuesta en el consecutivo no 1 de la segunda junta.</p> |
| 195 | 2 | BAÑO CON REMOLINO FIJO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 5) | | <p>PARTIDA 9 BANO CON REMOLINO FIJO - EL EXITO DE UN BUEN TRATAMIENTO RADICA EN EL MASAJE QUE LA CORRIENTE DE AGUA QUE PROVEE LA TURBINA LLEGUE A LAS ZONAS QUE REQUIERE TRATAMIENTO, POR ESTA RAZÓN LOS CHORROS DIRIGIBLES SON MAS EFICACES QUE UN REMOLINO NO DIRIGIDO QUE PROPORCIONA LA TURBINA, ADEMÁS QUE ÉSTA SE ENCUENTRA EN EL EXTERIOR DE LA TINA RESTANDO ESPACIO Y REPRESENTANDO RIESGO DE IMPACTO AL PACIENTE, POR LO ANTERIOR ENTENDEMOS QUE SE DEBE OFERTAR CON SISTEMA DE CHORROS DIRIGIBLES. AL MENOS 4 EN DIRECCIONES INDEPENDIENTES Y CON SISTEMA DE BOMBA OCULTA Y CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRE CARGAS ¿ES CORRECTO?</p> | <p>se acepta ofertar como adicional a las características mínimas solicitadas por la convocante, chorros dirigibles y que la turbina se encuentre en el exterior de la tina. Sin que sea obligatorio para los licitantes participantes.</p> |
| 281 | 4 | BAÑO CON REMOLINO FIJO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A | 2 | 2.10. | <p>PARTIDA 9 BANO CON REMOLINO FIJO 2.10 POR EL TAMAÑO DEL</p> | <p>Como opción podrá ofertar su tecnología, debiendo de</p> |

ANEXOS DE CARRAS
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TECNICO MEDICAS LA-0196/R040-784-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | licitante | No. Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|--|------------------------------------|--------------|---------|--|---|
| 193 | 2 | BAÑO CON REMOLINO FIJO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 3) | 2.9. | <p>COTIZAR TINA SIN ESTA CARACTERISTICA SIN BAJAR LA CALIDAD DEL ACERO INOXIDABLE EL PROPOSITO DE LA TERAPIA.</p> <p>PARTIDA 9 BAÑO CON REMOLINO FIJO ENTENDEMOS QUE DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE CADA FABRICANTE SE DEBERA OFERTAR EN LAS MEDIDAS MAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS, POR LO QUE PEDIMOS A LA CONVOCANTE SE PERMITA OFERTAR UNA TINA DE 84 CM DE LARGO X 77 CM DE ANCHO Y 75 DE ALTO. ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Se acepta ofertar como opción para el punto 2.9 y sus subnumerales, tina de 84 cm de largo x 77 cm de ancho y 75 de alto. Sin que sea obligatorio para los licitantes participantes.</p> |
| 282 | 4 | BAÑO CON REMOLINO FIJO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 3 | 3.1.3. | <p>PARTIDA 9 BAÑO CON REMOLINO FIJO 3.1.3 SOLICITAMOS QUE NOS ACLARE EL PUNTO DE LA ALTURA DE LA SILLA, ¿SE REFIEREN QUE LA SILLA A PARTIR DE UN METRO SE DESPLAZA UNOS 10 A 15 CMS. DE ALTURA PARA QUE PUEDAR DARSE EL TRATAMIENTO EN ESTE TIPO DE TINAS POR EL TAMAÑO QUE ESTAN SOLICITANDO EN LAS TINAS, YA QUE SI NO ES ASÍ EL METRO DE ALTURA SERIA MUY ALTO PARA ESTE TIPO DE TERAPIA.</p> | <p>Como opción podrá ofertar silla con desplazamiento de 10 a 15 cms. de altura a partir de 1 metro. Sin que sea obligatorio para los licitantes participantes.</p> |
| 89 | 1 | FLEOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 1) | | <p>PARTIDA 29 FLEOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA ENTENDEMOS QUE EL MOVILIZADOR ES PARA USARSE CON PACIENTES EN CAMA, POR LO QUE DICHO EQUIPO DEBE PODER USARSE SIN NECESIDAD DE TRASLADAR EL PACIENTE O COLOCAR OTRO APARATO. ¿ES CORRECTO?</p> | <p>Podrá ofertar como adicional, equipo que no requiriere trasladar al paciente o colocarlo en otro aparato. Sin que sea obligatorio para los licitantes participantes en esta partida.</p> |
| 90 | 1 | FLEOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 2) | | <p>PARTIDA 29 FLEOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA ENTENDEMOS QUE EL SISTEMA DEBE PODER REALIZAR LA MOVILIZACION PASIVA DE CADERA Y RODILLA CON EL PACIENTE EN POSICION HORIZONTAL O CUALQUIER OTRO ANGULO HASTA LA APOSICION COMPLEMENTAMENTE VERTICAL. ¿ ES CORRECTO?</p> | <p>Podrá ofertar a como adicional, a las características mínimas solicitadas, sistema con la capacidad de realizar la movilización pasiva de cadera y rodilla con el paciente en posición horizontal o cualquier otro ángulo hasta la posición completamente vertical. Sin que sea obligatorio para los</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA

DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0219GYR040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre genérico | licitante | No preg L1c | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|---|------------------------------------|-------------|---------|---|--|
| 91 | 1 | FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 3) | | PARTIDA 29 FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA ENTENDEMOS QUE EL EQUIPO DEBE CONTAR CON PANEL DE CONTROL DIGITAL SENSIBLE AL TACTO PARA LA VISUALIZACION Y PROGRAMACION DE LOS PARÁMETROS DE TRATAMIENTO CON BOTONES DE SEGURIDAD ¿ ES CORRECTO? | Podrá ofertar como adicional a las características mínimas solicitadas, panel de control digital sensible al tacto para la visualización y programación de los parámetros de tratamiento con botones de seguridad sin que sea obligatorio para los licitantes participantes en esta partida. |
| 92 | 1 | FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 4) | | PARTIDA 29 FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA ENTENDEMOS QUE PARA FACILITAR EL ACCESO DEL PACIENTE, ASI COMO LA MANIPULACION DEL PACIENTE POR PARTE DEL TERAPEUTA LA ALTURA DEL SISTEMA DEBE SER AJUSTABLE POR MECANISMOS ELECTRICOS ¿ES CORRECTO? | podrá ofertar como adicional a las características mínimas solicitadas, altura del sistema ajustable por mecanismos eléctricos. Sin que sea obligatorio para los licitantes participantes en esta partida. |
| 200 | 2 | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 10) | | PARTIDA 32 ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION ¿SE REQUIERE QUE EL EQUIPO CUENTE CON PROGRAMAS PREESTABLECIDOS PARA LOS TRATAMIENTOS MÁS COMUNES? | Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar equipo con programas preestablecidos para los tratamientos más comunes. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes. |
| 201 | 2 | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 11) | | PARTIDA 32 ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION ENTENDEMOS QUE EL EQUIPO DEBE CONTAR CON LA FUNCION DE PONER EN SECUENCIA DE MANERA AUTOMÁTICA VARIOS TRATAMIENTOS O PROTOCOLOS ¿ES CORRECTO? | Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar equipo con la función de poner en secuencia de manera automática varios tratamientos o protocolos. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes. |
| 202 | 2 | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 12) | | PARTIDA 32 ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION ENTENDEMOS QUE EL EQUIPO DEBE CONTAR CON MENUS DE OPERACION | Es correcto, así lo solicita la convocante |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196GR040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre genérico | Ticitante | No. preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|--|------------------------------------|--------------|---------|--|---|
| 203 | 2 | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 13) | | EN IDIOMA ESPAÑOL ¿ES CORRECTO? PARTIDA 32 ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION ENTENDEMOS QUE EL ELECTROESTIMULADOR DEBE CONTAR CON MODALIDAD DE CORRIENTE CONSTANTE Y TAMBIÉN VOLTAJE CONSTANTE PARA PODER BRINDAR LOS TRATAMIENTOS QUE REQUIEREN DEL APLICADOR SOLICITADO EN EL PUNTO 3.3 ¿ES CORRECTO? | Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar equipo con la modalidad de corriente constante y voltaje constante. Si no ser obligatorio para los demás licitantes participantes. |
| 204 | 2 | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 14) | | PARTIDA 32 ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION ENTENDEMOS QUE SE DEBE OFERTAR UN EQUIPO CON BASE DE DATOS DE PACIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE, PATOLOGIA, TERAPIA Y EVALUACIÓN DEL DOLOR AL PRINCIPIO Y FINAL DE LA TERAPIA, CONTANDO CON ACCESO INMEDIATO AL TRATAMIENTO YA GUARDADO, ¿ES CORRECTO? | Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar equipo con base de datos con la información del paciente, patología, terapia y evaluación del dolor al principio y final de la terapia, contando con acceso inmediato al tratamiento ya guardado. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes. |
| 205 | 2 | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 15) | | PARTIDA 32 ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION - DADO QUE LOS EQUIPOS ACTUALES CUENTAN CON FUENTES DE ALIMENTACIÓN DEL TIPO CONMUTADAS, ESTAS MANEJAN UN RANGO DE ALIMENTACIÓN AMPLIO DE 100 A 240 V CON SELECCIÓN AUTOMÁTICA POR LO QUE ELIMINAN LA NECESIDAD DE UN REGULADOR DE VOLTAJE EXTERNO, INCLUSO CUBRIENDO UN MARGEN MAYOR DE REGULACIÓN, ENTENDEMOS QUE SE PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON ESTE TIPO DE FUENTE SIN TENER QUE OFERTAR UN REGULADOR DE VOLTAJE EXTERNO, QUEDANDO DESCARTADA ESTA CONSIDERACIÓN PARA AQUELLAS FUENTES NO REGULADAS DEL TIPO CONMUTADA DE RANGO AMPLIO ¿ES CORRECTO? | Como opción podrá ofertar equipo con rango de alimentación amplio de 100 a 240 V, con selección automática, que elimine la necesidad de un regulador de voltaje externo, cubriendo un margen mayor de regulación. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes. Debiendo de demostrar que su equipo no requiere regulador externo. |
| 196 | 2 | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A | 6) | | PARTIDA 32 ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE | Como adicional a las características mínimas |

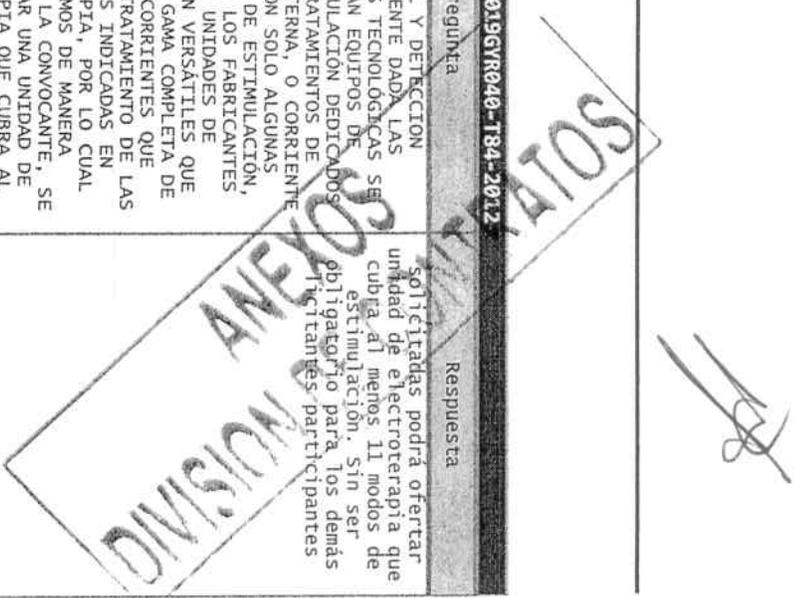


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196YR040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre Géneroico | Iicitante | No preg L1c | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|--|------------------------------------|-------------|---------|---|--|
| | | CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION | DE C.V. | | | PULSATIL Y DETECCION ANTIQUAMENTE DADA LAS LIMITACIONES TECNOLOGICAS SE PRODUCIAN EQUIPOS DE ELECTROESTIMULACION DEDICADOS SOLO A TRATAMIENTOS DE CORRIENTE ALTERNA, O CORRIENTE DIRECTA CON SOLO ALGUNAS MODALIDADES DE ESTIMULACION, ACTUALMENTE LOS FABRICANTES BRINDAN UNIDADES DE ESTIMULACION VERSATILES QUE MANEJAN UNA GAMA COMPLETA DE TIPOS DE CORRIENTES QUE PERMITEN EL TRATAMIENTO DE LAS PATOLOGIAS INDICADAS EN ELECTROTHERAPIA, POR LO CUAL SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA A LA CONVOCANTE, SE DEBA OFERTAR UNA UNIDAD DE ELECTROTHERAPIA QUE CUBRA AL MENOS 11 MODOS DE ESTIMULACION | solicitadas podrá ofertar unidad de electroterapia que cubra al menos 11 modos de estimulación. Sin ser obligatorio para los demás Iicitantes participantes |
| 197 | 2 | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 7) | | PARTIDA 32 ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION ENTENDEMOS QUE SE REQUIERE EQUIPOS DE TECNOLOGIA ACTUAL LOS CUALES COMBINAN MODALIDADES DE CORRIENTE TANTO ALTERNAS COMO UNIDIRECCIONALES Y DIRECTAS O GALVANICAS ES POR ELLO QUE NOS INTERESA SABER SI ¿SE REQUIERE CORRIENTE FARADICA? | Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar corriente farádica. Sin ser obligatorio para los demás Iicitantes participantes. |
| 198 | 2 | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 8) | | PARTIDA 32 ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION ¿SE REQUIERE QUE EN LAS MODALIDADES DE ESTIMULACIÓN CON FORMA DE ONDA BIFÁSICA CUENTE CON CORRIENTE DE MAS DE 200 MA? | Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar equipo con modalidades de estimulación con forma de onda bifásica cuente con corriente de más de 200 mA. Sin ser obligatorio para los demás Iicitantes participantes. |
| 199 | 2 | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 9) | | PARTIDA 32 ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION ¿LA INTENSIDAD DE LAS MODALIDADES DE CORRIENTE UNIDIRECCIONAL SE | Como equivalente podrá ofertar intensidad de las modalidades de corriente unidireccional expresada como corriente pico. Sin ser |





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA

DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196YR040-184-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | Licitante | No preg LIC | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|---|------------------------------------|-------------|---------|--|--|
| 206 | 2 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 16) | | DEBE EXPRESAR COMO CORRIENTE PICO? PARTIDA 33 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO - ANTIGUAMENTE DADA LAS LIMITACIONES TECNOLOGICAS SE PRODUCIAN EQUIPOS DE ELECTRO ESTIMULACION DEDICADOS SOLO A TRATAMIENTOS DE CORRIENTE ALTERNA, O CORRIENTE DIRECTA CON SOLO ALGUNAS MODALIDADES DE ESTIMULACION, ACTUALMENTE LOS FABRICANTES BRINDAN UNIDADES DE ESTIMULACION VERSATILES QUE MANEJAN UNA GAMA COMPLETA DE TIPOS DE CORRIENTES QUE PERMITEN EL TRATAMIENTO DE LAS PATOLOGIAS INDICADAS EN ELECTROTHERAPIA, POR LO CUAL SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA A LA LICITANTE, SE DEBA OFERTAR UNA UNIDAD DE ELECTROTHERAPIA QUE CUBRA AL MENOS 11 MODOS DE ESTIMULACION | obligatorio para los demás licitantes participantes. como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar unidad de electroterapia que cubra al menos 11 modos de estimulación, sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes |
| 207 | 2 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 17) | | PARTIDA 33 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO ENTENDEMOS QUE SE REQUIERE EQUIPOS DE TECNOLOGIA ACTUAL LOS CUALES COMBINAN MODALIDADES DE CORRIENTE TANTO ALTERNAS COMO UNIDIRECCIONALES Y DIRECTAS O GALVANICAS ES POR ELLO QUE NOS INTERESA SABER SI ¿SE REQUIERE CORRIENTE FARÁDICA? | Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar corriente farádica. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes |
| 208 | 2 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 18) | | PARTIDA 33 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO PARA UN TRATAMIENTO EN ZONAS EXTENSA COMO CUADRICEPS Y LUMBARES ENTENDEMOS SE REQUIERE QUE CUENTE CON CORRIENTE DE MAS DE 200 MA ¿ES CORRECTO? | Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar un tratamiento en zonas extensa como cuádriceps y lumbares. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes |
| 209 | 2 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A | 19) | | PARTIDA 33 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE | Como equivalente podrá ofertar modalidades de |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196VR040-T04-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | licitante | No Preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|---|------------------------------------|-------------|---------|---|--|
| | | CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | DE C.V. | | | INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO ¿LA INTENSIDAD DE LAS MODALIDADES DE CORRIENTE UNIDIRECCIONAL SE DEBE EXPRESAR COMO CORRIENTE PICO? | corriente unidireccional expresada como corriente pico. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes |
| 210 | 2 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 20) | | PARTIDA 33 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO ¿SE REQUIERE QUE EL EQUIPO CUENTE CON PROGRAMAS PREESTABLECIDOS PARA LOS TRATAMIENTOS MÁS COMUNES? | Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar equipo con programas preestablecidos para los tratamientos más comunes. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes |
| 211 | 2 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 21) | | PARTIDA 33 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO ENTENDEMOS QUE EL EQUIPO DEBE CONTAR CON LA FUNCION DE PONER EN SECUENCIA DE MANERA AUTOMÁTICA VARIOS TRATAMIENTOS O PROTOCOLOS ¿ES CORRECTO? | Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar equipo con la función de poner en secuencia de manera automática varios tratamientos o protocolos. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes. |
| 212 | 2 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 22) | | PARTIDA 33 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO ENTENDEMOS QUE EL EQUIPO DEBE CONTAR CON MENÚ DE OPERACION EN IDIOMA ESPAÑOL ¿ES CORRECTO? | Es correcta sus apreciación, así lo solicita la Convocante |
| 213 | 2 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 23) | | PARTIDA 33 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO ENTENDEMOS QUE EL ELECTROESTIMULADOR DEBE CONTAR CON MODALIDAD DE CORRIENTE CONSTANTE Y TAMBIÉN VOLTAJE CONSTANTE ¿ES CORRECTO? | Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar equipo con la modalidad de corriente constante y también voltaje constante. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes. |
| 214 | 2 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 24) | | PARTIDA 33 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO – ENTENDEMOS QUE SE DEBE OFERTAR UN EQUIPO CON BASE DE DATOS DE PACIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACION DEL PACIENTE, LA INFORMACION DEL DOLOR, LA PATOLOGIA, TERAPIA Y EVALUACION | Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar equipo con base de datos con la información del paciente, patología, terapia y evaluación del dolor, al principio y fin de la |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA

DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

| PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196VR040-T84-2012 | | | | | | | |
|--|----------|---|------------------------------------|--------------|---------|--|---|
| Id | Junta No | Nombre genérico | licitante | No. Preg LIC | Numeral | Pregunta | Respuesta |
| 215 | 2 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 25) | | <p>PARTIDA 33 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO. DADO QUE LOS EQUIPOS ACTUALES CUENTAN CON FUENTES DE ALIMENTACION DEL TIPO CONMUTADAS, ESTAS MANEJAN UN RANGO DE ALIMENTACION AMPLIO DE 100 A 240 V CON SELECCION AUTOMATICA POR LO QUE ELIMINAN LA NECESIDAD DE UN REGULADOR DE VOLTAJE EXTERNO, INCLUSO CUBRIENDO UN MARGEN MAYOR DE REGULACION, ENTENDEMOS QUE SE PODRA OFERTAR EQUIPOS CON ESTE TIPO DE FUENTE SIN TENER QUE OFERTAR UN REGULADOR DE VOLTAJE EXTERNO, QUEDANDO DESCARTADA ESTA CONSIDERACION PARA AQUELLAS FUENTES NO REGULADAS DEL TIPO CONMUTADA DE RANGO AMPLIO ¿ES CORRECTO?</p> | <p>Como opcion podrá ofertar equipo con rango de alimentacion amplio de 100 a 240 V con seleccion automatica, que elimine la necesidad de un regulador de voltaje externo, cubriendo un margen mayor de regulacion. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes. Debiendo de demostrar que su equipo no requiere regulador externo.</p> |
| 216 | 2 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 26) | | <p>PARTIDA 33 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL SIN SISTEMA DE VACIO, ENTENDEMOS QUE TAMBIEN DEBE OFERTARSE UN APLICADOR MANUAL DE TIPO LAPITZ, PARA TRATAMIENTOS FACIALES ¿ES CORRECTO?</p> | <p>Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar aplicador manual de tipo lapitz, para tratamientos faciales. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes</p> |
| 217 | 2 | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 27) | | <p>PARTIDA 35 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS - ANTIGUAMENTE DADA LAS LIMITACIONES TECNOLÓGICAS SE PRODUCIAN EQUIPOS DE ELECTRO ESTIMULACION DEDICADOS SOLO A TRATAMIENTOS DE CORRIENTE ALTERNIA, O CORRIENTE DIRECTA CON SOLO ALGUNAS MODALIDADES DE ESTIMULACION, ACTUALMENTE LOS FABRICANTES BRINDAN UNIDADES DE ESTIMULACION VERSÁTILES QUE</p> | <p>Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar una unidad de electroterapia que cubra al menos 11 modos de estimulación. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA

DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196VR040-T84-2012

| Id Junta No | Nombre genérico | Licitante | No Preg Ltc | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-------------|--|------------------------------------|-------------|---------|---|---|
| 218 | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 28) | | PARTIDA 35 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS - LA INTENSIDAD DE LAS MODALIDADES DE CORRIENTE UNIDIRECCIONAL SE DEBE EXPRESAR COMO CORRIENTE PICO? | Como opción podrá ofertarse la intensidad de las modalidades de corriente unidireccional como corriente pico. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes |
| 219 | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 29) | | PARTIDA 35 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS - ¿SE REQUIERE QUE EL EQUIPO CUENTE CON PROGRAMAS PREESTABLECIDOS PARA LOS TRATAMIENTOS MAS COMUNES? | Como adicional a las características mínimas solicitadas por la convocante podrá ofertar equipo con programas preestablecidos para los tratamientos más comunes. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes |
| 220 | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 30) | | PARTIDA 35 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS ENTENDEMOS QUE EL EQUIPO DEBE CONTAR CON LA FUNCION DE PONER EN SECUENCIA DE MANERA AUTOMÁTICA VARIOS TRATAMIENTOS O PROTOCOLOS ¿ES CORRECTO? | Como adicional a las características mínimas solicitadas por la convocante podrá ofertar equipo con la función de poner en secuencia de manera automática varios tratamientos o protocolos. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes |
| 221 | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 31) | | PARTIDA 35 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS - ENTENDEMOS QUE EL EQUIPO DEBE CONTAR CON MENÚS DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL ¿ES CORRECTO? | Es correcto, así lo solicita la convocante |
| 222 | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 32) | | PARTIDA 35 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS - ENTENDEMOS QUE EL | Como adicional a las características mínimas solicitadas por la convocante podrá ofertar |

ANEXOS A CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MEDICAS LA-019169YR040-784-2012

| Id | Junta No | Nombre Générico | licitante | No preg L1C | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|--|------------------------------------|-------------|---------|---|---|
| 223 | 2 | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 33) | | <p>PARTIDA 35 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS ENTENDEMOS QUE SE DEBE OFERTAR UN EQUIPO CON BASE DE DATOS DE PACIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACION DEL PACIENTE, PATOLOGIA, TERAPIA Y EVALUACION DEL DOLOR AL PRINCIPIO Y FIN DE LA TERAPIA, CONTANDO CON ACCESO INMEDIATO AL TRATAMIENTO YA GUARDADO, ¿ES CORRECTO?</p> | <p>electroestimulador con la modalidad de corriente constante y también voltaje. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes</p> <p>Como adicional a las características mínimas solicitadas por el equipo con base de datos de paciente que contenga la información del paciente patología, terapia y evaluación del dolor al principio y fin de la terapia, contando con acceso inmediato al tratamiento ya guardado. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes</p> |
| 224 | 2 | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 34) | | <p>PARTIDA 35 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS DADO QUE LOS EQUIPOS ACTUALES CUENTAN CON FUENTES DE ALIMENTACION DEL TIPO CONMUTADAS, ESTAS MANEJAN UN RANGO DE ALIMENTACION AMPLIO DE 100 A 240 V CON SELECCION AUTOMÁTICA POR LO QUE ELIMINAN LA NECESIDAD DE UN REGULADOR DE VOLTAJE EXTERNO, INCLUSO CUBRIENDO UN MARGEN MAYOR DE REGULACION, ENTENDEMOS QUE SE PODRA OFERTAR EQUIPOS CON ESTE TIPO DE FUENTE SIN TENER QUE OFERTAR UN REGULADOR DE VOLTAJE EXTERNO, QUEDANDO DESCARTADA ESTA CONSIDERACION PARA AQUELLAS FUENTES NO REGULADAS DEL TIPO CONMUTADA DE RANGO AMPLIO ¿ES CORRECTO?</p> | <p>Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar una unidad de electroterapia que cubra al menos 11 modos</p> |
| 226 | 2 | GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 36) | | <p>PARTIDA 36 GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS ANTIGUAMENTE DADA LAS LIMITACIONES TECNOLÓGICAS SE PRODUCIAN</p> | <p>Como adicional a las características mínimas solicitadas podrá ofertar una unidad de electroterapia que cubra al menos 11 modos</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196VR040-T84-2012

| Id | Junta No | Nombre genérico | Licitante | No. Preg Lic | Numeral] | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|--|------------------------------------|--------------|----------|---|---|
| | | | | | | EQUIPOS DE ELECTRO ESTIMULACION DEDICADOS SOLO A TRATAMIENTOS DE CORRIENTE ALTERNA, O CORRIENTE DIRECTA CON SOLO ALGUNAS MODALIDADES DE ESTIMULACION, ACTUALMENTE LOS FABRICANTES BRINDAN UNIDADES DE ESTIMULACION VERSATILES QUE MANEJAN UNA GAMA COMPLETA DE TIPOS DE CORRIENTES QUE PERMITEN EL TRATAMIENTO DE LAS PATOLOGIAS INDICADAS EN ELECTROTHERAPIA, POR LO CUAL SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA A LA LICITANTE, SE DEBA OFERTAR UNA UNIDAD DE ELECTROTHERAPIA QUE CUBRA AL MENOS 11 MODOS DE ESTIMULACION | de estimulación. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes |
| 227 | 2 | GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 37) | | PARTIDA 36 GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS ¿LA INTENSIDAD DE LAS MODALIDADES DE CORRIENTE UNIDIRECCIONAL SE DEBE EXPRESAR COMO CORRIENTE PICO? | Como opción podrá ofertarse la intensidad de las modalidades de corriente unidireccional como corriente pico. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes |
| 228 | 2 | GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 38) | | PARTIDA 36 GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS ¿SE REQUIERE QUE EL EQUIPO CUENTE CON PROGRAMAS PREESTABLECIDOS PARA LOS TRATAMIENTOS MAS COMUNES? | Como adicional a las características mínimas solicitadas por la convocante podrá ofertar equipo con programas preestablecidos para los tratamientos más comunes. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes |
| 229 | 2 | GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 39) | | PARTIDA 36 GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS ENTENDEMOS QUE EL EQUIPO DEBE CONTAR CON LA FUNCION DE PONER EN SECUENCIA DE MANERA AUTOMÁTICA VARIOS TRATAMIENTOS O PROTOCOLOS ¿ES CORRECTO? | Como adicional a las características mínimas solicitadas por la convocante podrá ofertar equipo con la función de poner en secuencia de manera automática varios tratamientos o protocolos. Sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes |
| 230 | 2 | GENERADOR TERAPEUTICO DE | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A | 40) | | PARTIDA 36 GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES | Es correcto, así lo solicita la convocante |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196VR040-784-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | Ticitante | No preg Litc | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|--|------------------------------------|--------------|------------|---|---|
| | | CORRIENTES DIADINAMICAS | DE C.V. | | | DIADINAMICAS ENTENDEMOS QUE EL EQUIPO DEBE CONTAR CON MENUS DE OPERACION EN IDIOMA ESPAÑOL ¿ES CORRECTO? | Como adicional a las características mínimas solicitadas por la Convocante podrá ofertar electrostimulador con la modalidad de corriente constante y también voltaje. Sin ser obligatorio para los demás ticitantes participantes. |
| 231 | 2 | GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 41) | | PARTIDA 36 GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS ENTENDEMOS QUE EL ELECTROESTIMULADOR DEBE CONTAR CON MODALIDAD DE CORRIENTE CONSTANTE Y TAMBIÉN VOLTAJE ¿ES CORRECTO? | Como adicional a las características mínimas solicitadas por la Convocante podrá ofertar equipo con base de datos de paciente que contenga la información del dolor al principio y fin de la terapia, contando con acceso inmediato al tratamiento ya guardado. Sin ser obligatorio para los demás ticitantes participantes. |
| 232 | 2 | GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 42) | | PARTIDA 36 GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. ENTENDEMOS QUE SE DEBE OFERTAR UN EQUIPO CON BASE DE DATOS DE PACIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE, PATOLOGÍA, TERAPIA Y EVALUACIÓN DEL DOLOR AL PRINCIPIO Y FIN DE LA TERAPIA, CONTANDO CON ACCESO INMEDIATO AL TRATAMIENTO YA GUARDADO, ¿ES CORRECTO? | Como opción podrá ofertar equipo con rango de alimentación amplio de 100 a 240 V, con selección automática, que elimine la necesidad de un regulador de voltaje externo, cubriendo un margen mayor de regulación. Sin ser obligatorio para los demás ticitantes participantes. Debiendo de demostrar que su equipo no requiere regulador externo. |
| 233 | 2 | GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 43) | Corrient e | PARTIDA 36 GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS DADO QUE LOS EQUIPOS ACTUALES CUENTAN CON FUENTES DE ALIMENTACIÓN DEL TIPO CONMUTADAS, ESTAS MANEJAN UN RANGO DE ALIMENTACIÓN AMPLIO DE 100 A 240 V CON SELECCIÓN AUTOMÁTICA POR LO QUE ELIMINAN LA NECESIDAD DE UN REGULADOR DE VOLTAJE EXTERNO, INCLUSO CUBRIENDO UN MARGEN MAYOR DE REGULACIÓN, ENTENDEMOS QUE SE PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON ESTE TIPO DE FUENTE SIN TENER QUE OFERTAR UN REGULADOR DE VOLTAJE EXTERNO, QUEDANDO DESCARTADA ESTA CONSIDERACIÓN PARA AQUELLAS FUENTES NO REGULADAS | Como opción podrá ofertar equipo con rango de alimentación amplio de 100 a 240 V, con selección automática, que elimine la necesidad de un regulador de voltaje externo, cubriendo un margen mayor de regulación. Sin ser obligatorio para los demás ticitantes participantes. Debiendo de demostrar que su equipo no requiere regulador externo. |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

[Handwritten signature]

| Id | Junta No | Nombre Genérico | Licitante | No preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|--|----------|---|------------------------------------|-------------|---------|---|--|
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196VGR040-784-2012 | | | | | | | |
| | | | | | | <p>CON DICHA DETECCIÓN Y SUSPENSIÓN EL TIEMPO DE TRATAMIENTO Y LA EMISIÓN DEL TRANSDUCTOR DE FORMA AUTOMÁTICA, ES DECIR QUE LA DURACIÓN DE LA TERAPIA CORRESPONDA AL TIEMPO EFECTIVO DE EMISIÓN; ADEMÁS DE CONTAR DE UNA BASE O SOPORTE PARA EL TRANSDUCTOR, ¿ES CORRECTO?</p> | <p>Licitantes participantes</p> |
| | | | | | | <p>PARTIDA 87 ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE - EN EL PUNTO 2.2.1.1 SOLICITAN AL MENOS 3 VALORES DE CICLO DE TRABAJO, ENTENDEMOS QUE EN EQUIPOS DE TECNOLOGIA RECIENTE, EN MODO PULSATIL SE CUENTA CON CICLOS DE TRABAJO DEL 20 AL 90 % EN PASOS DE 10% QUE PERMITEN UNA ADECUADA DOSIFICACION DEL TRATAMIENTO, ABATRIENDO TODAS LAS NECESIDADES DE TERAPIA, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS A LA LICITANTE SE DEBA OFERTAR CON DICHA FORMA DE TRABAJO ¿SE ACEPTA?</p> | <p>podrá ofertar como adicional a las características solicitadas por la convocante equipo con modo pulsátil con ciclos de trabajo del 20 al 90 % en pasos de 10% sin ser obligatorio para los licitantes participantes.</p> |
| 108 | 1 | ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 20) | 2.2.1.1 | <p>PARTIDA 87 ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE - EN EL PUNTO 2.2.1.1 SOLICITAN AL MENOS 3 VALORES DE CICLO DE TRABAJO, ENTENDEMOS QUE EN EQUIPOS DE TECNOLOGIA RECIENTE, EN MODO PULSATIL SE CUENTA CON CICLOS DE TRABAJO DEL 20 AL 90 % EN PASOS DE 10% QUE PERMITEN UNA ADECUADA DOSIFICACION DEL TRATAMIENTO, ABATRIENDO TODAS LAS NECESIDADES DE TERAPIA, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS A LA LICITANTE SE DEBA OFERTAR CON DICHA FORMA DE TRABAJO ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Para el punto 2.2.1.2 podrá ofertar potencia para modo continuo de 2.5 watts/cm2 y como adicional potencia para modo pulsátil de 3.0 watts/cm2., sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes.</p> <p>Como opción para el punto 3.1 y sus subnumerales, podrá ofertar carro de transporte, ex profeso para el equipo, sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes, debiendo de demostrar que es rodable y permite su desplazamiento en forma segura.</p> |
| 103 | 1 | ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 15) | 2.2.1.2 | <p>PARTIDA 87 ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE - ENTENDEMOS QUE LA POTENCIA PARA MODO CONTINUO ES DE 2.5 WATTS/CM2 Y QUE PARA EL MODO PULSATIL ESTA ES DE 3.0 WATTS/CM2 ES ¿CORRECTO?</p> | <p>Para el punto 2.2.1.2 podrá ofertar potencia para modo continuo de 2.5 watts/cm2 y como adicional potencia para modo pulsátil de 3.0 watts/cm2., sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes.</p> <p>Como opción para el punto 3.1 y sus subnumerales, podrá ofertar carro de transporte, ex profeso para el equipo, sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes, debiendo de demostrar que es rodable y permite su desplazamiento en forma segura.</p> |
| 110 | 1 | ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 22) | 3.1 | <p>PARTIDA 87 ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR UN EQUIPO QUE CUENTA CON CARRO DE TRANSPORTE EX PROFESO, SIN SER NECESARIO QUE EL EQUIPO ESTE FIJO AL MISMO ¿SE ACEPTA?</p> | <p>No, es correcto. La convocante requiere equipo para efectuar pruebas isocinéticas, isométricas e</p> |
| 112 | 1 | EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CADERA, Y MIEMBROS SUPERIORES E | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 24) | | <p>PARTIDA 109 EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, INTERMEDIO ENTENDEMOS QUE NO SE</p> | <p>No, es correcto. La convocante requiere equipo para efectuar pruebas isocinéticas, isométricas e</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA

DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MÉDICAS LA-0196YR040-134-2012

| Id | Junta No | Nombre Genérico | licitante | No preg L1c | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|--|------------------------------------|-------------|---------|---|---|
| 234 | 2 | INFERTORES, INTERMEDIO. | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 44) | 2.3.1.1 | <p>DEBERA OFERTAR UN EQUIPO CUYOS MODULOS SEAN DE DIFERENTES MARCAS Y LOS DATOS NO TENGAN LA POSIBILIDAD DE SER ANALIZADOS POR MEDIO DE SOFTWARE Y POR LO TANTO NO ESTAR INEGRADOS BAJO UN MISMO PROGRAMA SI NO EN MANERA INDEPENDIENTE POR CADA MODULO ¿ES CORRECTO?</p> | <p>Isotónicas cuyos módulos o componentes deben de estar intercomunicados para las diferentes funciones solicitadas en la cédula de descripción. Si su equipo requiere para el análisis por medio de software integrado bajo un mismo programa, deberá de considerarlo en su propuesta. Como adicional a las características que las solicitadas podrá ofertar módulos integrados al equipo de la misma marca, sin ser obligatorio para los demás licitantes participantes.</p> |
| 242 | 2 | SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA. | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 52) | 2.5 | <p>PARTIDA III SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA EN LA DESCRIPCION SE SOLICITAN: ORTESIS DE PIERNAS INTERCAMBIABLES, DOS PARES DE TAMAÑO ADULTO, UNO TAMAÑO PEDIATRICO. ENTENDEMOS QUE DEBIDO A LAS DIFERENCIAS ANTROPOMETRICAS ENTRE LA POBLACION INFANTIL Y LA POBLACION ADULTA, NO SE PODRA OFERTAR UN TAMAÑO AJUSTABLE, POR LO QUE ES INDISPENSABLE OFERTAR AMBOS PARES DE ORTESIS DE PIERNAS COMO ES SOLICITADO. ¿ES CORRECTO?</p> | <p>No se acepta toda vez que la Convocante solicita en el punto 2.5 soporte parcial de peso que permita de manera dinámica el ajuste de la carga de acuerdo a la fase de la marcha. Característica que deberá de considerarse en su propuesta.</p> |
| 235 | 2 | SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A | 45) | 2.6 | <p>PARTIDA III SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA EN</p> | <p>Se acepta como adicional ofertar equipo con carga</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA

DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARACTER TÉCNICO MEDICAS LA-0196VRA0-784-2012

| Id | Junta NO | Nombre genérico | licitante | No preg Lit | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-----|----------|--|------------------------------------|-------------|---------|--|---|
| | | DE MARCHA. | DE C.V. | | | <p>EL PUNTO 2.6 SE SOLICITA CAPACIDAD DE CARGA DE 130 KG. ENTENDEMOS QUE LA CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA DEL SOPORTE PARCIAL (PESO MÁXIMO DEL PACIENTE) ES DE 130KG. ENTENDEMOS SE DEBE INCLUIR EN LA OFERTA LA CAPACIDAD DE CARGA DINÁMICA DEL SOPORTE DE PESO DE AL MENOS 75KG, PARA FACILITAR AL PACIENTE LA MARCHA Y DESCARGARLE PESO AL MISMO. ¿ES CORRECTO?</p> | <p>dinámica del soporte de peso de al menos 75kg, para facilitar al paciente la marcha y descargarle peso al mismo. sin que sea obligatorio para los licitantes participantes.</p> |
| 237 | 2 | SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA. | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 47) | 2.8 | <p>PARTIDA III SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA EN LOS PUNTOS 2.8 AL 2.8.1.3 SE SOLICITA: ARNÉS TIPO CHALECO, DE DIFERENTES TALLAS, UNO PARA ADULTO OBESO, UNO PARA ADULTO Y UNO PEDIÁTRICO. ENTENDEMOS QUE DEBIDO A LAS DIFERENCIAS ANTROPOMÉTRICAS ENTRE LA POBLACION INFANTIL Y LA POBLACION ADULTA ES INDISPENSABLE OFERTAR AL MENOS 4 TALLAS DISTINTAS DE ARNÉS PARA ADULTO Y AL MENOS 2 TALLAS DISTINTAS DE ARNÉS PEDIÁTRICO. ¿SE ACEPTA?</p> | <p>Se acepta ofertar como adicional a las características mínimas solicitadas en el punto 2.8.1 y sus subnumerales al menos 4 tallas distintas de arnés para adulto y al menos 2 tallas distintas de arnés pediátrico. Sin que sea obligatorio para los licitantes participantes.</p> |
| 241 | 2 | SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA. | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 51) | 2.9.4 | <p>PARTIDA III SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA EN EL PUNTO 2.9.4 SE SOLICITAN: BARANDALES CON AJUSTE INDEPENDIENTE DE ALTURA Y ANCHO DE PASILLO. ENTENDEMOS QUE PODEMOS OFERTAR UN SOLO BARANDAL FRONTAL Y AJUSTABLE QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONFORT DEL PACIENTE. ¿SE ACEPTA?</p> | <p>se acepta ofertar como adicional a las características mínimas solicitadas en el punto 2.9.4 barandales con ajuste independiente de altura y ancho de pasillo. sin que sea obligatorio para los licitantes participantes.</p> |
| 238 | 2 | SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA. | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 48) | 2.9.5 | <p>PARTIDA III SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA EN EL PUNTO 2.9.5 SE SOLICITA: ASIENTO MONTADO EN LA CAMINADORA Y AJUSTABLE PARA EL TERAPEUTA. ¿PODEMOS OFERTAR ASIENTO INDEPENDIENTE PARA QUE EL TERAPEUTA PUEDA COLOCARSE EN</p> | <p>No se acepta toda vez que la convocante requiere en el numeral 2.9.5 asiento montado en la caminadora y ajustable para el terapeuta. Característica que deberá de considerarse en su propuesta.</p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UNIDAD DE ATENCION MEDICA
 COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-01919GR040-184-2012

| Id Junta No | Nombre genérico | licitante | No preg Lic | Numeral | Pregunta | Respuesta |
|-------------|--|------------------------------------|-------------|--------------|--|---|
| 239 | SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA. | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 49) | 2.9.6.9 | <p>QUALQUIER LADO DEL PACIENTE DEPENDIENDO EN DONDE SE REQUIERA LA ASISTENCIA, REQUERIDA LA ASISTENCIA, PARTIDA III SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA EN EL PUNTO 2.9.6.9 SE SOLICITA: PROGRAMA PARA MEDICIÓN DE LA FUERZA ISOMETRICA. ENTENDEMOS QUE ENTRE UNA DE SUS MODALIDADES EL EQUIPO DEBE CONTAR TAMBIÉN CON UN PROGRAMA PARA EVALUACIÓN DE LA ESPASTICIDAD DEL PACIENTE ¿ES CORRECTO?</p> | <p>Se acepta ofertar como adicional al equipo que cuenta también con un programa para evaluación de la espasticidad del paciente. Si que sea obligatorio para los licitantes participantes</p> |
| 240 | SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA. | TECNO LOGICA MEXICANA, S.A DE C.V. | 50) | 2.9.7 | <p>PARTIDA III SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA – EN EL PUNTO 2.9.7 SE SOLICITA: MECANISMO DE SEGURIDAD PARA DETENER EL EQUIPO EN CASO DE EMERGENCIA, ACTIVADO POR EL PACIENTE. ENTENDEMOS QUE DICHO MECANISMO DE SEGURIDAD, ADEMÁS DEBE CONTAR UN DISPOSITIVO PARA SER ACTIVADO POR EL TERAPEUTA, PERMITIENDO DETENER EL EQUIPO EN CASO DE EMERGENCIA, ESTE DISPOSITIVO TAMBIÉN DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL TERAPEUTA ESTÁ EN CONSTANTE SUPERVISIÓN DE LA TERAPIA REQUIRIENDO PERIÓDICAMENTE SU INTERVENCIÓN, ESTE MECANISMO DEBE PERMITIR AL TERAPEUTA SU LIBERTAD DE ACCIÓN O MOVIMIENTO EN LA VICINIDAD DEL EQUIPO POR LO CUAL DICHO DISPOSITIVO DEBERÁ SER INALAMBRIICO Y PORTABLE. ¿ES CORRECTO?</p> | <p>se acepta ofertar como adicional a las características mínimas solicitadas en el punto 2.9.7 mecanismo de seguridad para detener el equipo en caso de emergencia, activado por el paciente y un dispositivo para ser activado por el terapeuta, permitiendo detener el equipo en caso de emergencia, que garantice que el terapeuta esté en constante supervisión de la terapia requiriendo periódicamente su intervención. sin que sea obligatorio para los licitantes participantes.</p> |
| 124 | Técnicas Generales | VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. | 1) | 2.1 CALIDAD. | <p>2.1 CALIDAD. Para bienes Internacionales. En el caso de los artículos que están integrados por varios equipos y/o accesorios o consumibles el licitante deberá entregar la documentación referente a CALIDAD, para cada uno de ellos. De acuerdo a la publicación del acuerdo emitida</p> | <p>Con fines de referenciación como opción podrá presentar copia del acuerdo por el que se da a conocer el LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD, CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENER EL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU</p> |



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación

| PARTID A | SAI | PREI | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | Instalación | | | Capacitación |
|----------|------------------------|-------|---|----------|----------------------|--|---|-----------------------|
| | | | | | Requiere instalación | Requiere fijación a muro, a piso o a techo | Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática | Nivel de capacitación |
| 1 | 531.074.0013.02.0 1 | 11635 | ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 2 | 531.081.0014.02.0 1 | 11636 | ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA | 16 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 3 | 531.081.0766.02.0 1 | 11640 | ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE | 35 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 4 | 531.088.0033.01.0 1 | 11643 | TIMPANOMETRO | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 5 | 531.088.0066.01.0 1 | 11644 | AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 6 | 531.088.0157.02.0 1 | 11646 | AUDIOMETRO CLINICO | 2 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 7 | 531.088.0173.02.0 1 | 11647 | EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS | 1 | 0 | 0 | 0 | Intermedia |
| 8 | 531.107.0022.04.0 1 | 11650 | BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA (MEDIANO) | 2 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 9 | 531.107.0139.04.0 1 | 11652 | BAÑO CON REMOLINO FIJO | 4 | Si requiere | Si requiere | Si requiere | Fundamental |
| 10 | 531.110.0175.02.0 1 | 11655 | BASCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO | 8 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 11 | 531.110.0209.02.0 1 | 11656 | BASCULA ELECTRONICA | 5 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 12 | 531.116.0377.03.0 1 | 11663 | ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. | 55 | 0 | Si requiere | 0 | No Req. |
| 13 | 531.152.0059.03.0 1 | 11682 | CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO. | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 14 | 531.156.0139.03.0 1 | 11696 | CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA | 2 | 0 | 0 | 0 | Intermedia |
| 15 | 531.156.0147.02.0 1 | 11697 | CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE | 4 | 0 | 0 | 0 | No Req. |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T84-2012

| PARTIDA | SAI | PREI | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | Instalación | | | Capacitación |
|---------|------------------------|-------|---|----------|----------------------|--|---|--------------|
| | | | | | Requiere instalación | Requiere fijación a muro, a piso o a techo | Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática | |
| 16 | 531.157.0062.02.0 1 | 11698 | CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO | 1 | Si requiere | Si requiere | 0 | Fundamental |
| 17 | 531.165.0021.01.0 1 | 11712 | CAMPIMETRO COMPUTARIZADO | 1 | 0 | 0 | 0 | Intermedia |
| 18 | 531.217.0011.01.0 1 | 11725 | COSTOTOMO GIERTZ-STILLE, DE 250 A 270 MM. DE LONGITUD. | 4 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 19 | 531.222.0014.03.0 1 | 11734 | COMPRESAS CALIENTES O FRIAS, UNIDAD DE (FRIAS) | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 20 | 531.222.0014.03.0 1 | 11734 | COMPRESAS CALIENTES O FRIAS, UNIDAD DE (CALIENTES) | 2 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 21 | 531.247.0015.04.0 1 | 11741 | UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 22 | 531.292.0019.02.0 1 | 11762 | FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES | 10 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 23 | 531.292.0258.01.0 1 | 11764 | CARDIOTOCOGRAFO | 2 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 24 | 531.295.1162.04.0 1 | 11766 | ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO | 53 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 25 | 531.295.1188.03.0 1 | 11767 | ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO | 3 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 26 | 531.304.0072.02.0 1 | 11771 | DINAMOMETRO DE BULBO GRADUADO. | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 27 | 531.328.0157.01.0 1 | 11793 | UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACION OFTALMICA. | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 28 | 531.345.0321.02.0 1 | 11837 | EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA | 2 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 29 | 531.350.0109.02.0 1 | 11842 | FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 30 | 531.375.0126.03.0 1 | 11853 | ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE | 135 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 31 | 531.375.0209.02.0 1 | 11855 | ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA | 50 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 32 | 531.380.0103.01.0 1 | 11858 | ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION | 6 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |

ANEXO 1
 COPIA DE LOS
 ARCHIVOS



[Handwritten signature]

| PARTID A | SAI | PREI | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | Instalación | | | Capacitación |
|----------|------------------------|-------|---|----------|----------------------|--|---|--------------|
| | | | | | Requiere instalación | Requiere fijación a muro, a piso o a techo | Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática | |
| 33 | 531.380.0137.02.0 1 | 11859 | ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO | 8 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 34 | 531.380.0145.03.0 1 | 11860 | ESTIMULADOR TENS | 7 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 35 | 531.380.0806.03.0 1 | 11861 | ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS | 7 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 36 | 531.380.0913.01.0 1 | 11863 | GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS | 7 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 37 | 531.389.0070.00.0 1 | 11878 | EXOFALMOMETRO DE PRISMAS | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 38 | 531.390.0036.00.0 1 | 11881 | EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO, CON ROSCA INTERIOR IZQUIERDA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO. | 3 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 39 | 531.390.0044.00.0 1 | 11882 | EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO, CON ROSCA INTERIOR IZQUIERDA, PARA TORNILLO DE 4.5 MM DE DIAMETRO. | 3 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 40 | 531.390.0069.00.0 1 | 11883 | EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO, CON ROSCA INTERIOR IZQUIERDA, PARA TORNILLO DE 6.5 MM DE DIAMETRO. | 3 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 41 | 531.438.0014.01.0 1 | 11905 | GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES | 34 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 42 | 531.454.0088.01.0 1 | 11910 | GRUA PARA TRASLADO DE PACIENTES | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 43 | 531.500.0538.02.0 1 | 11931 | EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX, PARA EXTREMIDADES SUPERIORES | 3 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 44 | 531.500.0546.02.0 1 | 11932 | EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX, PARA EXTREMIDADES | 2 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-0196YR040-T84-2012

| PARTID A | SAI | PREI | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | Instalación | | | Capacitación |
|-------------|------------------------|-------|--|----------|-------------------------|---|--|--------------|
| | | | | | Requiere instalación | Requiere fijación a muro, a piso o a techo | Requiere cableador hidráulica, drenaje, vapor / neumática | |
| 45 | 531.562.0038.02.0 1 | 11936 | INFERIORES LAMPARA FRONTAL | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 46 | 531.562.0046.04.0 1 | 11937 | LAMPARA DE FOTOTERAPIA | 6 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 47 | 531.562.0756.02.0 1 | 11941 | GENERADOR O LAMPARA DE RAYOS INFRARROJOS | 7 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 48 | 531.562.1457.01.0 1 | 11947 | LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA | 105 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 49 | 531.562.1465.01.0 1 | 11948 | LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL | 2 | Si requiere | Si requiere | Si requiere | No Req. |
| 50 | 531.562.1481.01.0 1 | 11950 | LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS | 3 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 51 | 531.568.0057.03.0 1 | 11952 | LARINGOSCOPIO | 13 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 52 | 531.568.0925.00.0 1 | 11973 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO ADULTO ESTANDAR DE 170 MM. DE LONGITUD TOTAL. | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 53 | 531.568.0933.00.0 1 | 11974 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO ADULTO GRANDE DE 180 MM. DE LONGITUD TOTAL. | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 54 | 531.568.0941.00.0 1 | 11975 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO LACTANTE DE 90 MM. DE LONGITUD TOTAL. | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 55 | 531.568.0958.00.0 1 | 11976 | LARINGOSCOPIO HOLINGER, TAMAÑO PEDIATRICO DE 120 MM. DE LONGITUD TOTAL. | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 56 | 531.568.0966.00.0 1 | 11977 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO ADOLESCENTE. | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 57 | 531.568.0974.00.0 1 | 11978 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO ADULTO. | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 58 | 531.568.0982.00.0 1 | 11979 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO LACTANTE. | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 59 | 531.568.0990.00.0 1 | 11980 | LARINGOSCOPIO JAKSON, TAMAÑO PEDIATRICO. | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 60 | 531.572.0309.02.0 1 | 11983 | LAVADORA DESCONTAMINADORA | 5 | 0 | 0 | Si requiere | Fundamental |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T84-2012

| PARTID A | SAI | PREI | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | Instalación | | | Capacitación |
|----------|------------------------|-------|---|----------|----------------------|--|---|--------------|
| | | | | | Requiere instalación | Requiere fijación a muro, a piso o a techo | Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática | |
| 61 | 531.572.0507.01.0 1 | 11985 | LAVADORA ULTRASONICA | 7 | 0 | 0 | Si requiere | Fundamental |
| 62 | 531.572.0515.01.0 1 | 11986 | LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO (TIPO GABINETE) | 13 | Si requiere | Si requiere | Si requiere | Fundamental |
| 63 | 531.572.0549.01.0 1 | 11987 | LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA | 1 | 0 | 0 | Si requiere | Fundamental |
| 64 | 531.576.0073.02.0 1 | 11988 | LENSOMETRO | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 65 | 531.578.0451.01.0 1 | 11997 | LENTE DE TRES ESPEJOS | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 66 | 531.609.0033.12.0 1 | 12010 | MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR. | 4 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 67 | 531.614.0382.01.0 1 | 12019 | MEDIDOR DE GRASA CORPORAL ELECTRONICO | 5 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 68 | 531.614.0424.02.0 1 | 12021 | ESTADIMETRO PEDIATRICO | 7 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 69 | 531.616.0166.03.0 1 | 12029 | MESA INCLINABLE | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 70 | 531.616.5066.03.0 1 | 12033 | MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO | 10 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 71 | 531.616.5082.02.0 1 | 12035 | MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA. | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 72 | 531.641.0062.03.0 1 | 12062 | NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO | 38 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 73 | 531.641.0397.03.0 1 | 12065 | NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO | 20 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 74 | 531.661.0061.01.0 1 | 12068 | TOPOGRAFO CORNEAL. | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 75 | 531.661.0079.01.0 1 | 12069 | UNIDAD DE FACOEMULSION. | 1 | 0 | 0 | 0 | Intermedia |
| 76 | 531.667.0065.01.0 1 | 12071 | OXIMETRO DE PULSO PORTATIL | 15 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 77 | 531.678.0013.02.0 1 | 12076 | PULCOMETRO | 5 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 78 | 531.692.0023.03.0 1 | 12078 | PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS | 2 | 0 | 0 | 0 | No Req. |



| PARTIDO A | SAI | PREI | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | Instalación | | | Capacitación |
|-----------|------------------------|-------|---|----------|----------------------|--|--|-----------------------|
| | | | | | Requiere instalación | Requiere fijación a muro, a piso o a techo | Requiere cableado hidráulico, drenaje, vapor y/o neumática | Nivel de capacitación |
| 79 | 531.707.0166.02.0 1 | 12084 | PRISMAS. | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 80 | 531.772.0265.01.0 1 | 12095 | REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO | 1 | 0 | 0 | 0 | Intermedia |
| 81 | 531.785.0153.04.0 1 | 12103 | RETINOSCOPIO LINEAL | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 82 | 531.803.0029.02.0 1 | 12117 | SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE | 16 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 83 | 531.807.0017.02.0 1 | 12121 | SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION | 5 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 84 | 531.829.0631.02.0 1 | 12139 | SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA. | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 85 | 531.875.0055.04.0 1 | 12161 | TONOMETRO. | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 86 | 531.884.0153.03.0 1 | 12166 | TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA. EQUIPO PARA ULTRASONIDO TERAPEUTICO. | 1 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 87 | 531.923.0305.04.0 1 | 12170 | UNIDAD DE | 8 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 88 | 533.020.0048.01.0 1 | 12204 | AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA | 2 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 89 | 533.020.0204.02.0 1 | 12205 | AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA | 3 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 90 | 533.020.0378.04.0 1 | 19205 | AGITADOR DE PLAQUETAS | 2 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 91 | 533.107.0481.01.0 1 | 12221 | BALANZA GRANATARIA | 7 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 92 | 533.119.0263.02.0 1 | 19199 | BAÑO PARA FLOTACIÓN CON MOVIMIENTO CIRCULAR | 8 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 93 | 533.119.0611.01.0 1 | 12225 | BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA | 1 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 94 | 533.119.0545.01.0 1 | 12226 | BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA | 6 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 95 | 533.224.0133.02.0 1 | 12233 | CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS | 2 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 96 | 533.224.0646.02.0 1 | 12235 | CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS | 6 | 0 | 0 | 0 | No Req. |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T84-2012

| PARTID A | SAI | PREI | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | Instalación | | | Capacitación Nivel de capacitación |
|-------------|------------------------|-------|--|----------|-------------------------|---|--|--|
| | | | | | Requiere instalación | Requiere fijación a muro, a piso o a techo | Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática | |
| 97 | 533.224.0653.01.0 1 | 12236 | CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE | 9 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 98 | 533.224.1750.01.0 1 | 12241 | CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS | 2 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 99 | 533.266.0231.01.0 1 | 12247 | CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS | 4 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 100 | 533.308.0124.01.0 1 | 12252 | DISPENSADOR DE PARAFINA | 4 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 101 | 533.424.0024.02.0 1 | 12268 | FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA | 4 | 0 | 0 | 0 | Intermedia |
| 102 | 533.461.1703.01.0 1 | 12276 | GRADILLA PARA TUBOS DE WINTROBE | 6 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 103 | 533.564.0016.03.0 1 | 19218 | LAMPARA PARA AGLUTINACION DE ERITROCITOS | 2 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 104 | 533.631.0155.03.0 1 | 12300 | MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO | 2 | 0 | 0 | 0 | Intermedia |
| 105 | 533.681.0014.01.0 1 | 12302 | PARRILLA PARA USO RUTINARIO | 8 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 106 | 533.786.0034.03.0 1 | 12311 | REFRIGERADOR PARA VACUNAS (PARA USO EN HOSPITAL) | 14 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 107 | 533.814.0055.01.0 1 | 12315 | SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE | 2 | 0 | 0 | 0 | No Req. |
| 108 | 564.002.0938.01.0 1 | 16261 | SISTEMA NEUMATICO DE POLEAS | 2 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 109 | 564.002.0946.02.0 1 | 16443 | EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CADERA, Y MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, INTERMEDIO. | 1 | 0 | 0 | Si requiere | Avanzada |
| 110 | 564.002.1142.03.0 1 | 16277 | MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO. | 2 | 0 | 0 | 0 | Fundamental |
| 111 | 564.002.1274.00.0 1 | 16281 | SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA. | 1 | 0 | 0 | Si requiere | Avanzada |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL FORMATO "ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS"

INDICACIONES:

El presente formato tiene como objetivo sistematizar y concentrar la información que se requiere para solicitar la inclusión de los accesorios para equipos médicos a los Cuadros Básicos Institucionales y Sectoriales, para este efecto, el solicitante deberá presentar la información en impresión y en medio magnético (CD).

Datos Generales:

Fecha.- No anotarla, es la fecha de recepción del documento, y es para control del área receptora.

Contestar en cada rubro lo que se solicita:

En la línea donde dice solicitante, anotar el nombre de la Empresa.

Representante.- Anotar el nombre del representante de la empresa productora del equipo. Número telefónico, fax y correo electrónico de la empresa solicitante.

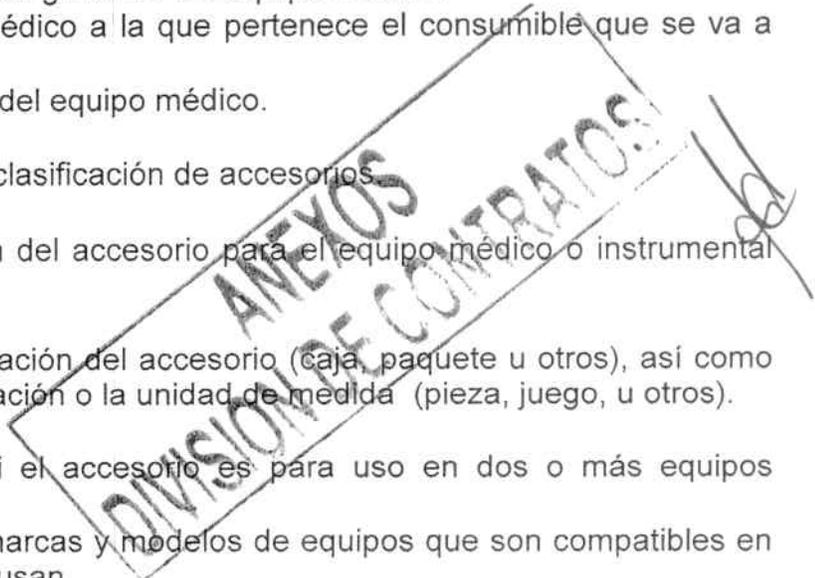
Para fines prácticos la información se divide en tres secciones:

3. Incluye información de los equipos médicos.

- Clave.- Anotar la clave del equipo o instrumental quirúrgico para el cual se requieren consumibles.
- Nombre Genérico.- Especificar el nombre genérico del equipo médico.
- Marca.- Anotar la marca del equipo médico a la que pertenece el consumible que se va a describir mas adelante.
- Modelo.- Anotar el nombre del modelo del equipo médico.

4. Se refiere a la información, descripción y clasificación de accesorios

- 2.6 Descripción.- Anotar la descripción del accesorio para el equipo médico o instrumental quirúrgico.
- 2.7 Presentación.- Describir la presentación del accesorio (caja, paquete u otros), así como la cantidad del insumo por presentación o la unidad de medida (pieza, juego, u otros).
- 2.8 Genérico.- Indicar con una "X" si el accesorio es para uso en dos o más equipos médicos de marcas diferentes.
- 2.9 Marcas Compatibles.- Anotar las marcas y modelos de equipos que son compatibles en el tipo de insumos (accesorio) que usan.





- 2.10 Específico.- Indicar con una "X" si el accesorio es específico del equipo, es decir, no puede ser sustituido por otro de diferente marca. (Equipos cerrados).
- 2.11 Número de Catálogo.- Número de parte o identificación que el proveedor le da al **ACCESORIO** en sus catálogos.

5. Relativo a la normatividad sectorial y/o institucional.

- 3.1 Clave.- Anotar el número de clave considerada en los Cuadros Básicos del IMSS, en el Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI) y/o en el Catálogo General de Artículos (CGA).
- 3.2 Libro.- En su caso, anotar las siglas que corresponden al nombre del libro del Cuadro Básico en el que está incluido el insumo de acuerdo a lo siguiente.

Siglas de los Cuadros Básicos del IMSS:

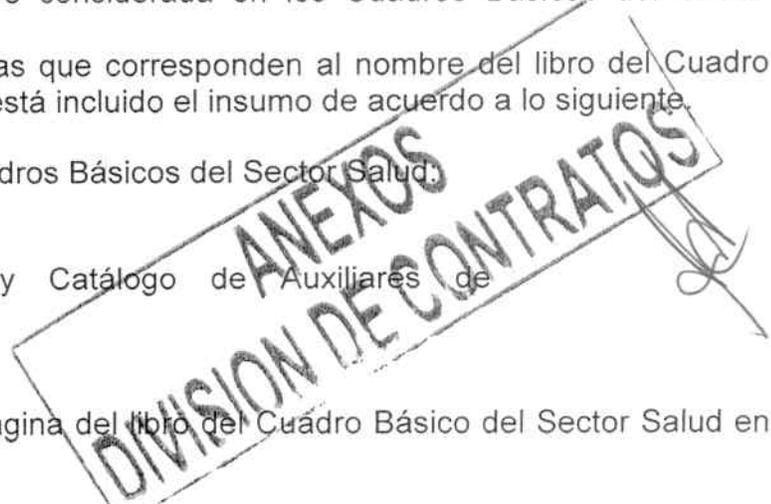
| | |
|-------|--|
| BIMCS | Cuadro Básico Institucional de Material de Curación Sustantivas. |
| CBIME | Cuadro Básico Institucional de Material de Especialidades. |
| CBIML | Cuadro Básico Institucional de Auxiliares de Diagnóstico-vidriería). |

- 3.3 Página del libro.- Anotar el número de la página del libro del Cuadro Básico del IMSS en el que está incluido el insumo.
- 3.4 SAI.- Anotar con una "X" si el accesorio está registrado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI).
- 3.5 CGA.- Anotar con una "X" si el accesorio está registrado en el Catálogo General de Artículos (CGA).
- 3.6 Clave.- Anotar el número de clave considerada en los Cuadros Básicos del Sector Salud.
- 3.7 Libro.- En su caso, anotar las siglas que corresponden al nombre del libro del Cuadro Básico del Sector Salud en el que está incluido el insumo de acuerdo a lo siguiente.

Siglas de los Cuadros Básicos del Sector Salud:

| | |
|-------|---|
| CBCBR | Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico |
|-------|---|

- 3.8 Página.- anotar el número de la página del libro del Cuadro Básico del Sector Salud en el que está incluido el insumo.





- 3.9 Actualización.- Anotar la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación donde aparece la actualización del Cuadro Básico Sectorial en la que se presenta el insumo.
 - 3.10 En caso de que el accesorio no se encuentre incluido en la Normatividad Sectorial y/o Institucional, señalar con una "X" en la columna que dice NO.
4. Favor de elaborar anexo donde se indique la cantidad total de equipo(s) instalado(s) desagregando su ubicación por unidad médica y el año de adquisición y/o instalación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12BI0224
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los
Tratados
Internacionales N.
LA-019GYR040-T84-
2012

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES Y FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION Y RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____
Contrato _____ número: _____

Fincado _____ a _____ la _____ empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

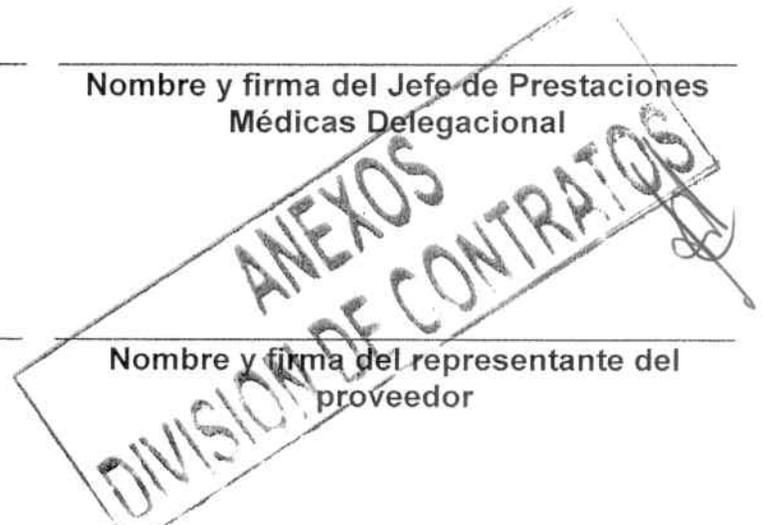
FIRMANTES

**Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional**

**Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
Médicas Delegacional**

Nombre y firma del Residente de Obra

**Nombre y firma del representante del
proveedor**





ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción

Contrato _____ número: _____

Fincado a la empresa: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

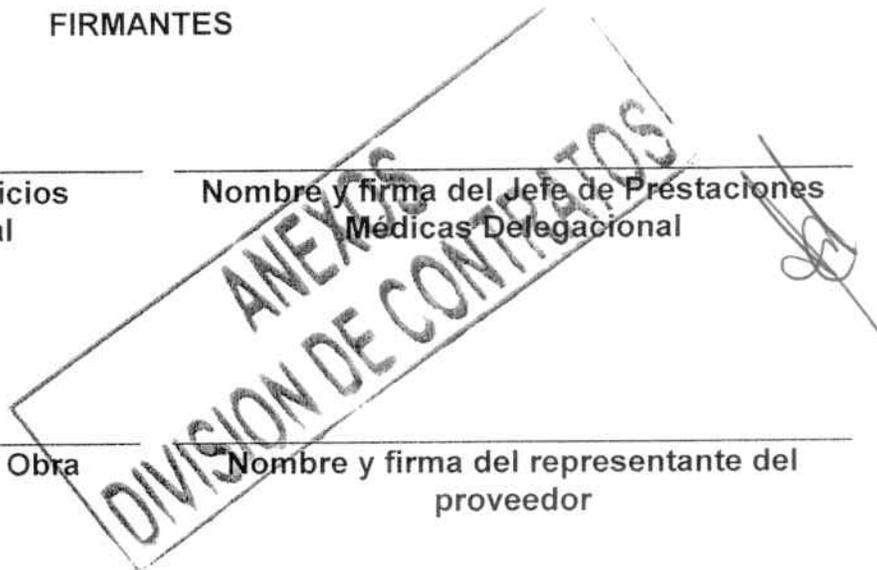
FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del proveedor





ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.